REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

5° Reunión - 4° Sesión ordinaria - 13 de mayo de 2009

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación, Don **Julio César Cleto Cobos**
y del señor vicepresidente del H. Senado, senador **Rubén Hugo Marín**
Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Jorge Luis Alberto Tieppo**
Prosecretarios: señor D. **Juan J. Canals**, señor D. **Mario Daniele** y
señor D. **Gustavo Carlos Vélez**

PRESENTES

BANICEVICH, Jorge Esteban
BASUALDO, Roberto Gustavo
BIANCALANI, Fabio Darío
BONGIORNO, María José
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana Raquel
CABANCHIK, Samuel Manuel
CALCAGNO Y MAILLMANN, Eric
CASTILLO, Oscar Aníbal
COLAZO, Mario Jorge
COLOMBO DE ACEVEDO, María Teresita Del Valle
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena Mercedes
ESCUDERO, Sonia Margarita
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Liliana Beatriz
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FILMUS, Daniel Fernando
FUENTES, Marcelo Jorge
GALLEGO, Silvia Ester
GIOJA, César Ambrosio
GIUSTI, Silvia Ester
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
ITURREZ DE CAPELLINI, Ada del Valle
JENEFES, Guillermo Raúl
LATORRE, Roxana Itatí
LORES, Horacio
MARÍN, Rubén Hugo
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
MARTÍNEZ, José Carlos
MASSONI, Norberto
MAYANS, José Miguel Ángel
MORALES, Gerardo Rubén
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
NIKISCH, Roy Abelardo
OSUNA, Blanca Inés
PAMPURO, José Juan Bautista
PARRILLI, Nanci María Agustina
PERCEVAL, María Cristina
PÉREZ ALSINA, Juan Agustín
PÉRSICO, Daniel Raúl
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PICHETTO, Miguel Ángel
QUINTELA, Teresita Nicolasa
RACHED, Emilio Alberto
REUTEMANN, Carlos Alberto
RÍOFRÍO, Marina Raquel
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROMERO, Juan Carlos
ROSSI, Carlos Alberto
SAADI, Ramón Eduardo
SALAZAR, Carlos Eduardo
SANZ, Ernesto Ricardo
TORRES, Eduardo Enrique
TROADELLO, Mónica
VERA, Arturo
VIANA, Luis Alberto
VIGO, Élida María
VIUDES, Isabel Josefa

AUSENTES CON AVISO

GIRI, Haide Delia
GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda Beatriz
MARINO, Juan Carlos
MAZA, Ada Mercedes
MENEM, Carlos Saúl
MIRANDA, Julio Antonio
PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia Norma
RÍOS, Roberto Fabián
SÁNCHEZ, María Dora
URQUÍA, Roberto Daniel
VERANI, Pablo

CON LICENCIA

DÍAZ, María Rosa

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Asuntos Entrados. Mensajes solicitando acuerdos.
3. Plan de labor parlamentaria.
4. Incorporación de senador por Santa Cruz.
5. Juramento del senador electo por la provincia de Santa Cruz, don Jorge Esteban Banicevich.
6. Acuerdos.
OD-021/09: Promoción al grado inmediato superior al general de división de la fuerza Ejército, don Luis Alberto Pozzi.
OD-022/09: Promoción al grado inmediato superior al teniente coronel de Caballería de la fuerza Ejército, don Guillermo Pose.
OD-033/09: Promoción al grado inmediato superior al teniente coronel de la fuerza Ejército Daniel Moisés Cisterna.
OD-034/09: Designación de vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta al doctor Luis Renato Rabbí-Baldi Cabanillas.
OD-035/09: Acuerdo para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase a Alberto Agustín Coto.
7. Consideración en conjunto de órdenes del día.
OD-028/09: Solicitud de medidas para asignar fondos a la provincia de Misiones para subsidiar el costo de energía eléctrica.
OD-029/09: Solicitud de informes sobre la implementación del régimen de promoción de biotecnología moderna.
OD-030/09: Solicitud de informes acerca de los controles aduaneros sobre productos de *bijouterie* ingresados al país.
OD-037/09: Declaración de interés por la que se expresa reconocimiento al periodista Carlos Legnani.
OD-038/09: Solicitud para que se incluya en el plan de emisiones y sellos postales un conmemorativo al natalicio del poeta Juan María Gutiérrez.
OD-039/09: Solicitud para que se incluya en el plan de emisiones y sellos postales un conmemorativo al natalicio y fallecimiento del escritor Julio Cortázar.
OD-040/09: Adhesión al aniversario de *La Voz del Interior*, de Córdoba.
OD-041/09: Solicitud para que TELECOM ARGENTINA S.A. reubique una antena en Humahuaca, provincia de Jujuy (no impreso).
OD-076/09: Declaración de 2009 por parte de las Naciones Unidas como el Año Internacional de la Reconciliación (no impreso).
8. Rechazo de presentación del Reino Unido ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.
9. S-3462/08: Incorporación del artículo 75 bis al Código Electoral. Moción de preferencia.
10. S-1079/09: Tarifa de gas. Moción de preferencia.
11. OD 008/09: Cementerio de guerra de los caídos en Malvinas e islas del Atlántico Sur .
12. OD-1049/08: Prescripción de delitos de acción privada.
13. PE-25/08: Indemnización a víctimas de la AMIA.
14. CD-116/08: Carta-acuerdo entre la Administración Nacional de Parques Nacionales y la Fundación Vida Silvestre.
15. S-1111/09: Creación del Instituto Nacional de Investigaciones, Diagnósticos y Tratamiento de Enfermedades Tropicales.

16. S-3953/08: Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del inmueble conocido como Casa Grande.
17. S-4473/08: Declaración de Tartagal como zona de desastre natural.
18. S-955/09: Día Nacional de la Democracia.
19. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas.

S-468/09: IX Feria y Seminario de Producciones Alternativas FESPAL 2009.

S-2168/08: V Expo Carreras y Oficios.

S-3529/08: 72 Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio "Expovenado 2008".

S-3896/08: Reconocimiento hacia el joven Fernando Catala, alumno del Colegio San Patricio de la ciudad de Rosario por su consagración como campeón nacional en las Olimpíada de Geografía organizadas por la UNL.

S-4416/08: Reconocimiento a la deportista santafesina Luciana Aymar por haber obtenido el premio "Mejor jugadora de Hockey sobre césped del mundo".

S-4421/08: Reconocimiento al atleta santafesino Eduardo Cariaga por su participación en los juegos para deportistas transplantados.

S-495/09: 90º aniversario de la constitución de la Federación Gremial del Comercio e Industria de Rosario, Santa Fe.

S-761/09: Beneplácito por un equipo de médicos de Santa Fe, que fueran distinguidos por sus estudios de células madre en un congreso realizado en Estados Unidos de América.

S-4410/08: XXVII Congreso Nacional de Cardiología.

S-52/09: Aniversario de la Fundación de la ciudad de Salta, el 16 de abril de 1582.

S-330/09: Centenario de la Escuela Nº 6 Dr. Joaquín Carrillo a conmemorarse el 22 de mayo en la ciudad de El Carmen, Jujuy.

S-441/09: Junta de la Federación Internacional de Asociaciones de Ejecutivas de Empresas Turísticas.

S-470/09: XV Fiesta Nacional del Tomate y la Producción desarrollada en la ciudad rionegrina de Lamarque.

S-565/09: Jornada dedicada a profesionales y familiares allegados a personas con Síndrome de Down.

S-566/09: Pronto levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba.

S-601/09: Beneplácito por la apertura de una embajada argentina en Erevan, República de Armenia.

S-746/09: IV Jornadas de Cultura Grecolatina del Noroeste Argentino.

S-749/09: Festival Latinoamericano de Instalación de Software (FLISOL).

S-771/09 y otro: Centésimo aniversario de la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, Tucumán.

S-835/09: 3º Simposio Internacional de Escultura-Ciudad de Cipolletti.

S-890/09: Programa Café Cultura Nación.

S-898/09: Primer encuentro de artistas latinoamericanos "Arte de Altura".

S-899/09: Reconocimiento al Ballet Juventud Prolongada de Jujuy por el primer premio obtenido en el Festival Nacional de Cosquín 2009.

S-928/09: Solicitud de informes sobre el estado del expediente judicial e investigación respecto de la profanación del féretro y cuerpo del Gral. Juan Domingo Perón.

S-943/09 y otros: Adhesión a los festejos del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, el 23 de abril.

S-954/09 y otros: 35º edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

S-1180/09: Programa Diplomatura en Relaciones Internacionales - Edición 2009.
S-1279/09: Homenaje y reconocimiento a la Escuela Técnica Nº 1 "Otto Krausse" al conmemorarse el 24 de mayo el centenario de la Fundación de su actual edificio.
S-54/09: Ampliación a dos carriles de doble vía en la Ruta Nacional 68, tramo Cerrillos-Coronel Moldes, Salta.
S-596/09: Solicitud de informes sobre si en el marco de la Licitación Pública N° 86/08 (Ruta Nacional N° 40) se ha convocado a audiencia pública y otras cuestiones conexas.
S-3350/08: Solicitud de reparación, mantenimiento y señalización de la Ruta Nacional 34, en el tramo Antillas-Rosario de la Frontera, Salta.
S-871/09 y otros: Celebración del Día Mundial de la Salud.
S-870/09: Beneplácito por la adhesión de la Argentina a la hora del planeta.
S-869/09: Beneplácito porque los EEUU de América declarara ser partidario de un acuerdo global sobre el cambio climático en la reciente conferencia de Bonn.
S-1082/09: Reconocimiento al Secretariado de Ayuda Cristiana a las Cárceles al conmemorarse en 2009 el 55º aniversario de su fundación.
S-1081/09: Beneplácito por la entrega, al gobernador de San Luis, del certificado "Liderazgo Global" emitido por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
S-1080/09: Pesar y solidaridad con la República Italiana por las pérdidas humanas y materiales provocadas por el sismo ocurrido en la madrugada del 6 de abril de 2009.
S-989/09: Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz, al conmemorarse el 50º aniversario de su desaparición física, el 30 de mayo.
S-988/09: Reconocimiento al Papa Benedicto XVI por su labor apostólica, al conmemorarse el IV aniversario de su pontificado.
S-987/09: Festividades religiosas que se realizan todos los años en la Villa de la Quebrada y en la Villa de Renca, San Luis, en homenaje al Cristo de la Quebrada y a nuestro señor Renca.
S-1163/09: Pesar por la muerte del artista santiagueño D. Sixto Palavecino.
S-1206/09: Inauguración oficial de la temporada invernal de la ciudad de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero.
S-1204/09 y otro: Beneplácito por el otorgamiento a Tomás Eloy Martínez del Premio Ortega y Gasset a la trayectoria profesional, por parte del Diario El País, de España.
S-1205/09 y otros: Pesar por la desaparición física del filósofo, epistemólogo, matemático y docente Gregorio Klimovsky.
S-1203/09: Beneplácito por el otorgamiento al poeta y escritor santiagueño Alfonso Nassif del Gran Premio de Honor de la Fundación Argentina para la Poesía.
S-941/09: Aniversario de Radio Exclusiva de la ciudad de Santiago del Estero.
S-1254/09 y otros: Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
S-843/09: Día Internacional de la Diversidad Biológica.
S-141/09: XLIII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales.
S-1047/09 y otros: Día Mundial sin tabaco.
S-1049/09 y otro: Día del periodista.
S-1076/09: Jornadas sobre cuestiones de control de la administración pública: administrativo, legislativo y judicial.
S-1278/09: Realización del evento denominado Microsoft Research Faculty Summit 2009.
S-894/09: Centésimo aniversario del Instituto de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la caridad "Madre Mercedes Guerra".

S-676/09: Celebración del 189º aniversario de la autonomía de la provincia de Santiago del Estero.
S-4405/08: Solicitud de informes sobre la situación de deterioro en que se encuentra la Casa Museo Ricardo Rojas.
S-4347/08: Acuerdo de Cooperación y de Intercambio permanente entre la Biblioteca del Congreso de la Nación y la Biblioteca de Alejandría.
S-867/09: Solicitud de informes sobre entrega de Documentos Nacionales de Identidad en la provincia de San Luis.
S-825/09: 193º aniversario de la declaración de la Independencia.
S-824/09: Día de la Bandera Nacional.
S-670/09 y otros: Homenaje a todos los que hicieron posible la gesta del 25 de mayo de 1810, al cumplirse el 199º aniversario.
S-669/09 y otros: Homenaje a María Eva Duarte de Perón al conmemorarse el 90º aniversario de su nacimiento.
S-665/09: Homenaje al primer aniversario de la desaparición física de Chiara Lubich.
S-664/09 y otros: Conmemoración del 60º aniversario de la sanción de la reforma constitucional de 1949.
S-1244/09: 8ª Torneo Nacional Infanto Juvenil de deportistas con capacidades diferentes.
S-735/09: Beneplácito por los 10 años de trabajo del Hospital Dr. Horacio Heller.
S-1143/09: Respaldo de las actividades llevadas a cabo por el Parque Tecnológico, Neuquén.
S-1184/09: Beneplácito por la presentación del prototipo de cosechadora de fruta fina ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.
S-1187/09: Conmemoración de la creación de la Secretaría de Salud Pública.
S-738/09: Inclusión de las provincias de Río Negro y del Neuquén en el Fondo de Compensación Salarial Docente.
S-1280/09: Día Nacional de la Donación de Órganos.
S-4164/08: Aniversario de la creación del Coro Kennedy.
S-1237/09: Día internacional de Acción por la Salud de la Mujer.
S-168/09: 110° Aniversario del Centro de Defensa Comercial e Industrial de Gualeguaychú, Entre Ríos.
S-945/09: Agilización en la entrega de documentos nacionales de identidad, en Entre Ríos.
S-745/09: XVI Encuentro de Escritores.
S-939/09: "Situación educativa de niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales Wichi y Mbyá Guaraní".
S-1264/09: II Congreso de Historia "Regiones, ciudades y provincias".
S-1249/09: Instalación de una cabina telefónica publica en la localidad de Hipólito Yrigoyen, Jujuy.
S-1250/09: Reconocimiento al deportista jujeño Mariano B. Romero.
S-1073/09: Publicación: "Otras Vivencias - Autores Ledesmenses".
S-1265/09: Beneplácito por el Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, Chaco.
S-815/09: Día de las Américas.
S-1171/09: 58ª Aniversario del fallecimiento de Homero Manzi.
S-1160/09: Programa estratégico "Coincidir".
S-816/09: Día Mundial de la Libertad de Prensa.
S-1134/09: Día Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
S-540/09: Concurso Ledesma de Pintores Jujeños 2009.

S-694/09: IV Jornadas de Cultura Grecolatina del Noroeste Argentino, Jujuy.
S-952/09: 110° Aniversario de la Biblioteca Popular de Jujuy.
S-959/09: Congreso "Hacia el Bicentenario 2010-2016".
S-951/09: Beneplácito por la distinción otorgada por la ONU a 500 soldados argentinos que actuaron en la misión Minustah.
S-960/09: Homenaje por los 447 años de la fundación de San Juan.
S-1308/09: XXV Congreso Nacional de Trabajo Social.
S-1311/09: VI Congreso Argentino de Hidrogeología y IV Seminario Hispano-Latinoamericano sobre hidrología subterránea.
S-817/09: Tercer Congreso Nacional y Segundo Congreso Iberoamericano "Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía", HYFUSEN 2009. Declaración de interés parlamentario.
S-818/09: Tercer Congreso Nacional y Segundo Congreso Iberoamericano "Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía", HYFUSEN 2009. Declaración de interés nacional.
S-1273/09: Beneplácito por la apertura de una embajada de los Emiratos Árabes Unidos en la República Argentina.
S-390/09: Beneplácito y felicitación a la doctora en Física Paula Villar.
S-391/09: Año Internacional de la Astronomía.
S-1268/09: IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala (Continente Americano).
S-1302/09: Fiesta Homenaje al Hombre Petrolero.
S-1303/09: V Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción.
S-1304/09: Modificación del artículo 19 de la ley de inversión para bosques cultivados.
S-1069/09: XXIII edición de la Fiesta Provincial del Ternero.
S-1223/09: Libro "Solsticio y el viaje de las Hadas, los Duendes y el Silfo."
S-773/09: 25° Feria Provincial del Libro del Chubut y 5° Feria Patagónica del Libro.
S-999/09: Quinta Edición de "Los Certámenes Culturales Evita."
S-1003/09: Día Internacional de la Acción de la Tolerancia y el Respeto por los Pueblos.
S-1225/09: Día Internacional de la Latinidad.
S-1247/09: Repudio a las amenazas recibidas por los sacerdotes José María Di Paola y Pablo Osow.
S-1227/09: Día de la Armada.
S-1226/09: Día del Himno Nacional Argentino.
S-406/09: Fiesta del Loro Barraquero.
S-399/09: Fiesta del Pehuén.
S-400/09: Fiesta de San Sebastián.
S-402/09: Fiesta de los Vecinos de Moquehue.
S-1269/09: Orquesta Infantil Juvenil Escuela Los Andes.
S-1298/09: Convenio de Saneamiento y Compensación de Deudas Previsionales.
S-1075/09: Día Internacional de la Familia.
S-1131/09: Día Mundial del Medio Ambiente.
S-1056/09: Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales.
S-401/09: Fiesta provincial del veranador y el productor del norte neuquino.
S-403/09: Corso de la Patagonia.
S-404/09: XVII Fiesta Regional y Provincial del Ñaco.
S-282/09: Quinto Congreso Argentino de Administración Pública.
S-1238/09: Primera Maratón Argentina de Chacarera.

20. Apéndice.

I. Plan de labor parlamentaria.
II. Asuntos entrados.
III. Asuntos considerados y sanciones del H. Senado.
IV. Actas de votación.
V. Inserciones.

Nota: Los asuntos cuyos textos fueron leídos por Secretaría se incluyen en la versión taquigráfica; el resto figura en el Apéndice.

— En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 y 04 del miércoles 13 de mayo de 2009:

1. Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente.— Invito a la señora senadora Ana María Corradi de Beltrán a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

— Puestos de pie los presentes, la señora senadora Corradi de Beltrán procede a izar la bandera en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2. Asuntos Entrados. Mensajes solicitando acuerdos

Sr. Presidente.— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes. [1]

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se procederá a dar lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional solicitando prestar acuerdos con el objeto de cumplir lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.[2]

Sr. Secretario (Estrada)**.—** Mensaje Nº 450/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8 de la Capital Federal, al Dr. Gustavo Darío MEIROVICH.

Mensaje Nº 451/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de la Capital Federal , al Dr. Adrián Federico GRUNBERG.

Mensaje Nº 452/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de la Capital Federal, al Dr. Oscar Ricardo AMIRANTE.

Mensaje Nº 453/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de Mendoza, Pcia. de Mendoza, al Dr. Alejandro Waldo Oscar PIÑA.

Mensaje Nº 454/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, al Dr. Martín Alberto MARTINEZ.

Mensaje Nº 455/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 de la Capital Federal, a la Dra. Norma Susana NICOLARIS. P.E. 33/09

Mensaje Nº 456/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 de la Capital Federal, a la Dra. Adriana Elena CALVIÑO.

Mensaje Nº 457/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 de la Capital Federal, al Dr. Diego Adolfo IPARRAGUIRRE.

Mensaje Nº 458/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 de la Capital Federal, a la Dra. María Celia GARCIA ZUBILLAGA.

Mensaje Nº 459/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional

[1] Ver el Apéndice

[2] Ver el Apéndice

de Primera Instancia en lo Civil Nº 86 de la Capital Federal, a la Dra. María del Carmen BACIGALUPO.

Mensaje Nº 460/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84 de la Capital Federal, a la Dra. Mónica Cecilia FERNÁNDEZ.

Mensaje Nº 461/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85 de la Capital Federal, al Dr. Félix Gustavo de IGARZABAL.

Mensaje Nº 462/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 de la Capital Federal, a la Dra. Marcela EIFF.

Mensaje Nº 463/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de la Capital Federal, al Dr. Marcelo Luis GALLO TAGLE.

Mensaje Nº 464/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104 de la Capital Federal, al Dr. Andrés Guillermo FRAGA.

Mensaje Nº 465/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64 de la Capital Federal, al Dr. Gastón Matías POLO OLIVERA.

Mensaje Nº 466/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 de la Capital Federal, al Dr. Eduardo Alejandro CARUSO.

Mensaje Nº 467/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 de la Capital Federal, a la Dra. Marcela Adriana PENNA.

Mensaje Nº 468/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 de la Capital Federal, a la Dra. Marialma Gabriela BERRINO.

Mensaje Nº 469/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "A", al Dr. Ricardo LI ROSI.

Mensaje Nº 470/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "D", a la Dra. Patricia BARBIERI.

Mensaje Nº 471/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "J", a la Dra. Beatriz Alicia VERON.

Mensaje Nº 472/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "I", a la Dra. Carmen Nélida UBIEDO.

Mensaje Nº 473/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "K", a la Dra. Liliana Edith ABREUT DE BEGHER.

Mensaje Nº 474/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "H", a la Dra. Silvia Adriana DIAZ.

Mensaje Nº 475/09 por el que se solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala I, a la Dra. Victoria Patricia PEREZ TOGNOLA.

Mensaje Nº 476/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, Pcia. de San Juan, al Dr. Hugo Carlos ECHEGARAY.

Mensaje Nº 477/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal

de Primera Instancia Nº 2 de Azul, Pcia. de Buenos Aires, al Dr. Martín BAVA.

Mensaje Nº 478/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº2 ,de Córdoba, al Dr. Carlos Julio LASCANO.

Mensaje Nº 479/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de Córdoba, Pcia. de Córdoba, al Dr. José Fabián ASIS.

Mensaje Nº 480/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista, Santa Fe, al Dr. Aldo Mario ALURRALDE.

Mensaje Nº 481/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9 de la Capital Federal, al Dr. Pablo Gabriel CAYSSIALS.

Mensaje Nº 482/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 de la Capital Federal, al Dr. Esteban Carlos FURNARI.

Mensaje Nº 483/09 por el que se solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Mensaje Nº 4 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, al Dr. Alberto Osvaldo RECONDO.

Mensaje Nº 484/09 por el que se solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "F", a la Dra. Alejandra Noemí TEVEZ.

Mensaje Nº 485/09 por el que se solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "F", al Dr. Rafael Francisco BARREIRO.

Mensaje Nº 486/09 por el que se solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "F", al Dr. Juan Manuel OJEA.

Mensaje Nº 487/09 por el que se solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "E", al Dr. Miguel Federico BARGALLO.

Mensaje Nº 488/09 por el que se solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "B", a la Dra. Matilde Evangelina BALLERINI.

Mensaje Nº 489/09 por el que se solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala "C", al Dr. Juan Roberto GARIBOTTO.

Mensaje Nº 490/09 por el que se solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Sala "IV", al Dr. Jorge Eduardo MORAN.

Mensaje Nº 491/09 por el que se solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Sala "II", al Dr. José Luis LOPEZ CASTIÑEIRA.

Mensaje Nº 492/09 por el que se solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Sala "II", al Dr. Luis María MARQUEZ.

Mensaje Nº 493/09, por el que se solicita acuerdo para designar Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Sala "I", a la Dra. Clara María DO PICO.

Mensaje Nº 494/09, por el que se solicita acuerdo para designar Fiscal ante el Juzgado

Federal de Primera Instancia de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero, al Dr. Pedro Eugenio SIMON.

Mensaje Nº 495/09, por el que se solicita acuerdo para designar Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, Fiscalía Nº 2, a la Dra. María Gloria Idara ANDRE.

Mensaje Nº 496/09, por el que se solicita acuerdo para designar Defensor Auxiliar de la Defensoría General de la Nación, al Dr. Ricardo Antonio RICHIELLO.

Mensaje Nº 497/09, por el que se solicita acuerdo para designar Defensor Público Oficial, ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, al Dr. Jorge Antonio PERANO.

Mensaje Nº 498/09, por el que se solicita acuerdo para designar Defensora Pública Oficial Adjunta ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, a la Dra. Pamela BISSERIER DIAZ.

Mensaje Nº 499/09, por el que se solicita acuerdo para designar Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal, al Dr. Ricardo Angel BASILICO.

Mensaje Nº 500/09, por el que se solicita acuerdo para designar Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes, Pcia de Corrientes, a la Dra. Mirta Liliana PELLEGRINI.

Mensaje Nº 501/09,por el que se solicita acuerdo para designar Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy, al Dr. Alberto Oscar ARAGONE.

Mensaje Nº 502/09, por el que se solicita acuerdo para designar Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, al Dr. Guillermo Rodolfo LEGA.

Mensaje Nº 503/09, por el que se solicita acuerdo para designar Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia, Pcia. del Chaco, al Dr. Juan Manuel COSTILLA.

Mensaje Nº 504/09, por el que se solicita acuerdo para designar Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Mensaje Nº 4, a la Dra. Karina Andrea BIANCHI.

Mensaje Nº 505/09, por el que se solicita acuerdo para designar Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Resistencia, Pcia. del Chaco, al Dr. Gonzalo Javier MOLINA.

Mensaje Nº 506/09, por el que se solicita acuerdo para designar Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, a la Dra. Natalia Eloísa CASTRO.

Mensaje Nº 507/09, por el que se solicita acuerdo para designar Defensor Público Oficial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Defensoría Nº 3, al Dr. Héctor Anibal COPELLO.

Mensaje Nº 508/09, por el que se solicita acuerdo para designar Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 1, al Dr. Sebastián Noé ALFANO.

Mensaje Nº 509/09, por el que se solicita acuerdo para designar Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Defensoría Nº 14, a la Dra. María Carolina OCAMPO.

Mensaje Nº 510/09, por el que se solicita acuerdo para designar Defensor Público Oficial

ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal, Defensoría Nº2, al Dr. Juan Manuel NICOLOSI LOPEZ.

3. Plan de labor parlamentaria

Sr. Presidente.— Obra sobre las bancas el plan de labor parlamentaria aprobado en la reunión celebrada ayer. [3]

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: es a los fines de ratificar el plan de labor. En ese sentido, quiero verificar previamente si se han incorporado algunos de los temas sobre los cuales hemos conversado en la reunión de labor parlamentaria y que habían sido planteados tentativamente para su consideración.

Precisamente, en la mañana de hoy los bloques asumieron un compromiso en el ámbito de la Comisión de Salud, donde se llegó a un acuerdo respecto del tratamiento de una cuestión. Hay un dictamen unánime de la Comisión de Salud y Deporte. Oportunamente pediremos que se constituya la Cámara en comisión para que se emita dictamen para el proyecto de creación del Instituto de Enfermedades Tropicales. Considero que es una buena iniciativa.

Sr. Presidente.— Está en el temario.

Sr. Pichetto.— Otro proyecto para tratar se refiere a la declaración de monumento histórico al cementerio ubicado en el territorio de Islas Malvinas. Es un proyecto de la señora senadora Osuna. ¿Está incorporado en el temario?

Sr. Presidente.— Está incorporado.

Sr. Secretario (Estrada).— Es el Orden del Día N° 8.

Sr. Pichetto.— Además, solicitamos la incorporación al plan de labor de un proyecto relativo a la prescripción de los delitos de instancia privada, que tiene dictamen de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales.

No sé si lo tiene usted registrado.

Sr. Presidente.— Que se proponga el tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Estrada).— Tiene orden del día.

Sr. Presidente.— Tiene orden del día.

Sr. Pichetto.— Sí, tiene orden del día.

Otro proyecto para incorporar al plan de labor es una iniciativa de la señora senadora Escudero referida a la declaración de emergencia de la localidad de Tartagal, que consiste fundamentalmente en un conjunto de medidas impositivas. Estamos de acuerdo en que se trate.

Sr. Presidente.— También está a consideración con dictamen —aunque no sé si lo tiene— el proyecto sobre ley penal juvenil.

Sr. Secretario (Estrada).— No llegó.

Sr. Pichetto.— Seguramente el proyecto en cuestión va a formar parte de un pedido…

Sr. Sanz.— De preferencia.

Sr. Presidente.— Con dictamen.

Sr. Pichetto.— También quiero ratificar que el proyecto que tiene dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que es la creación del Parque Nacional de Campo del Tuyú, fue incorporado al plan de labor y está habilitado para que se trate.

Estamos de acuerdo en que se trate un proyecto planteado por el señor senador Cabanchik referido al Día de la Democracia, en tanto y en cuanto se saque el carácter de feriado.

Sr. Presidente.— Está en el temario.

¿Algo más, senador Pichetto?

---

[3] Ver el Apéndice.

Sr. Pichetto.— No sé si me estoy olvidando de algo que conversamos en labor parlamentaria…

Sr. Presidente.— El juramento del senador se realizará a continuación de la aprobación del plan de labor.

Sr. Pichetto.— Por supuesto que íbamos a pedir, a continuación de la aprobación del plan de labor, el juramento del señor senador por la provincia de Santa Cruz.

Sr. Presidente.— Así es.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: aclaro que el número de expediente del proyecto relativo a la emergencia de Tartagal es el S-4473/08. El acuerdo es que se aprobarían los artículos 1°, 4° y el de forma.

Además, solicito que se incluyan dos proyectos para su tratamiento sobre tablas al final de la sesión. Uno es el expediente S-1309/09, por el que se reitera un pedido de informe al ministro de Trabajo con relación a la fórmula de movilidad previsional.

El otro proyecto, expediente S-1256/09, se refiere al reconocimiento al pueblo y autoridades ecuatorianas electas en la reciente elección. Si no lo aprobamos hoy, perdería un poco de sentido la declaración de este Senado.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: no tenemos ningún problema con los pedidos de informes, que son de mero trámite por las comisiones. Lo he dicho hasta el cansancio. No hay ningún inconveniente en que se traten. No voy a poner trabas al pedido de informes, que es una atribución del Senado y del ámbito de las comisiones. Ni siquiera tienen que pasar por este recinto. Se despacha directamente desde las comisiones.

Sr. Presidente.— Queda como un asunto reservado en mesa.

Sr. Pichetto.— Tampoco hay inconveniente en que se trate el otro tema planteado.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Quintela.

Sra. Quintela.— Señor presidente: el senador presidente de mi bancada solicitó que se trataran dos proyectos, de mi autoría, uno por el que se declara monumento histórico nacional a la Escuela Normal Mixta Pedro Ignacio Castro Barros, de la Rioja, y el otro referido a la declaración de interés parlamentario a la Feria del Libro, que no pudo ser considerado en la sesión anterior porque la Cámara se quedó sin quórum.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: quiero hacer una pregunta, para verificarlo nada más: ¿está incluido el proyecto de expropiación de un bien en Chacras de Coria, Mendoza?

Sr. Presidente.— Sí, está.

Tiene la palabra el senador Gioja.

Sr. Gioja.— He acercado a la Secretaría Parlamentaria dos proyectos de declaración referidos a un congreso internacional sobre energías alternativas en la provincia de San Juan. Me gustaría saber si están incorporados para ser tratados.

Sr. Presidente.— Senador: me informan que están incorporados.

Tiene la palabra el senador Filmus.

Sr. Filmus.— Hoy, la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto decidió quitar del plan de labor, para tratar en una próxima sesión, el expediente S. 494/09 junto a otros más, relativos al mismo tema. Se trata de un proyecto de declaración unificado —ya que hay varias iniciativas de senadores sobre la misma temática—, vinculado con la conmemoración del 94° aniversario del genocidio cometido contra el pueblo armenio. Se quedó en postergar su tratamiento.

Sr. Presidente.— Entonces, lo retiramos del temario.

Tiene la palabra la senadora Giri.

Sra. Giri.— Señor presidente: reitero mi pedido de tratamiento sobre tablas respecto del proyecto vinculado con la feria del libro en Gaiman, Chubut; así como también sobre la iniciativa contenida en el expediente S. 999/09, sobre la 5° edición de los certámenes culturales Evita, que se están realizando en distintas localidades de la provincia del Chubut.

Atento a que son eventos importantes para las comunidades y se vencen las fechas, es que solicito que los tratemos.

Sr. Presidente.— ¿Son los que recién acercó usted, senadora?

Sra. Giri.— Así es.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el senador Rossi.

Sr. Rossi.— Señor presidente: con relación a lo que se termina de decidir acerca del pedido de informes, que efectivamente muchas veces no hace falta que sea aprobado en el recinto, quiero decirle al bloque de la mayoría que hay muchos proyectos y pedidos de informes sobre los cuales, aun habiendo sido aprobados en el pleno, no se obtiene la respuesta necesaria. Esto no obstante las llamadas e insistencias.

Me refiero concretamente a algo que me ha pasado. En el mes de diciembre aprobamos aquí un pedido de informes sobre LAFSA. Lleva ya cinco meses, y no hemos logrado que nos contesten el pedido de informes hecho por el Senado. Lamentablemente, como no viene el jefe de Gabinete de Ministros, no podemos subsanar esta situación con su presencia en este recinto. Así que me gustaría que si el bloque...

Sr. Presidente.— Se vuelve a reiterar el pedido.

Sr. Rossi.— Pero que no sólo se apruebe sino que el Ejecutivo lo conteste.

Sr. Presidente.— En consideración el plan de labor.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Aprobado.

4. Incorporación de senador por Santa Cruz

Sr. Presidente.— Corresponde la consideración de los dictámenes elaborados por la Comisión de Asuntos Constitucionales por los que se aprueba el título presentado oportunamente, correspondiente a la provincia de Santa Cruz, y se rechaza la impugnación planteada al ciudadano doctor Jorge Esteban Banicevich.

En consideración. Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: es a los fines de fijar un tiempo razonable. En el ámbito de la Comisión ya hubo un debate importante con relación a las impugnaciones. No quiero recortarle el derecho de la palabra a nadie, pero fijemos un criterio de diez minutos para formular los fundamentos de la aprobación y de las impugnaciones, porque si no vamos a estar acá...

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el miembro informante, senador Fernández.

Sr. Fernández.— Efectivamente, como dijo el presidente del bloque, nosotros hemos debatido profusamente este tema en dos dictámenes de comisión. En primer lugar, cuando sometimos a consideración el pliego del senador electo por la provincia de Santa Cruz, Jorge Banicevich, en representación del Frente para la Victoria santacruceño. Este tema nos obliga a hacer una breve referencia sobre los antecedentes y las situaciones que llevaron a la aprobación de este pliego, independientemente de lo agradable o desagradable que pasa a ser para mí hacer un breve *racconto* de los hechos.

Lo cierto es que debemos retrotraernos a la elección de octubre de 2007, donde la ciudadanía de la provincia de Santa Cruz participó de un acto electoral. El Frente para la Victoria santacruceño presentó y oficializó sus listas en apego a las leyes vigentes. Como resultado de esa elección, fueron designados senadores Alicia Kirchner, quien les habla —Nicolás Fernández— y,

como suplentes, Jorge Banicevich y Judit Forstmann; por la minoría, el senador Alfredo Martínez y otros ciudadanos que habían sido electos.

Luego de haber asumido, Alicia Kirchner presenta su renuncia a la banca del Senado de la Nación y, frente a ello, se somete a dictamen de comisión la aprobación del pliego del senador suplente. En esa oportunidad, nos hicimos eco de un precedente que obraba en la Comisión de Asuntos Constitucionales, que por entonces conducía la actual presidenta de todos los argentinos, Cristina Fernández, cuando el Senado de la Nación debió tratar la renuncia de una mujer a la banca de senadores de la provincia de Corrientes.

En aquella oportunidad, se sentó un precedente —que la actual integración de la Comisión de Asuntos Constitucionales toma a pie juntillas— y, frente a la renuncia de Alicia Kirchner y en apego a los dictados de la Ley 24012, de cupo femenino y de género, y de los decretos reglamentarios, como existía una senadora suplente que podía cubrir el cargo, se entendió que debíamos reemplazar a Alicia Kirchner por Judit Forstmann, porque era senadora electa. En definitiva, con eso respetábamos no sólo la ley de cupo femenino y de género, sino los decretos reglamentarios que en consecuencia se dictaron. Así se hizo y en esas circunstancias asumió Judit Forstmann, en absoluta armonía con la totalidad de la comisión.

El senador electo suplente, Jorge Banicevich, como es lógico, no presentó su renuncia ante el Senado de la Nación ni ante la Justicia y aceptó democrática y lógicamente el juego armónico de la legislación vigente.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa estamos frente a un supuesto totalmente distinto; primero, no estamos frente a un hecho producto de una determinación fundada racionalmente, no estamos frente a creaciones racionales —repito—, no estamos frente a renuncias fundadas en alguna motivación extraña, sino que estamos frente a un lamentable hecho que nos lleva a recordar, nada más ni nada menos, el fallecimiento de Judit Forstmann. Fue un hecho absolutamente impensado que no tiene nada que ver con la razón, que no tiene nada que ver con la lógica, que no tiene nada que ver con la posible especulación que se puede llegar a hacer y que, en su momento, hicimos cuando la renuncia de una mujer cedía el espacio de la mujer para que lo ocupara, por disciplina partidaria o por conveniencias circunstanciales, un varón.

Aquí estamos frente a otro supuesto; el único que queda vigente con un título habilitado por la Justicia Electoral, con un título que, además, está legitimado en la votación de la ciudadanía de la provincia de Santa Cruz; con un título que, además, pasó por la Cámara y fue aprobado por este Cuerpo; el único senador que queda en la lista que tiene derecho a asumir es Jorge Banicevich. Frente a estas circunstancias, de alguna manera, estamos sometiendo a aprobación el título; que se le tome juramento en el día de la fecha a Jorge Banicevich porque, además, la provincia de Santa Cruz, la ciudadanía de la provincia y el mismísimo senador electo tienen derechos sobrados para así hacerlo.

Podríamos preguntarnos cuál es la razón de la norma que está, en última instancia, en colisión, que es la Ley 24012 y su decreto reglamentario, y en qué tiempo juega. Debemos decir que esa norma fue su razón de ser, su espíritu, y estaba dirigida a brindarle al género de las mujeres igualdad de participación en la confección de las listas. Así, efectivamente se hizo y, en esa sintonía, el Frente para la Victoria de Santa Cruz presentó las listas y la justicia electoral las aprobó. Es más, se establece la participación de un 30 por ciento y la provincia de Santa Cruz cumplió con exceso esa norma; porque, en realidad, se integraron las listas con un 50 por ciento y las dos senadoras electas , lamentablemente, asumieron su cargo: una renunció y la otra, que era Judith Forstmann, falleció. Entonces, estamos frente al hecho de que hay un senador electo, que es el que tiene que asumir.

Ahora bien, hay quienes vinculan esto con una especie de laguna del Derecho. Sinceramente, no creo que haya tal laguna del Derecho. En realidad, en armonía con esta

interpretación, el dictamen de la Comisión por el cual se aprobó la toma del juramento de Jorge Banicevich fue acompañado por una reflexión —que considero atinado comentar— de la bancada de la Unión Cívica Radical, que entendía que, justamente, el supuesto de la renuncia había que analizarlo, porque estábamos frente a un hecho absolutamente fortuito y generado por la fuerza mayor.

Por otro lado, hay quienes suponen que, frente a este supuesto, habría que establecer un nuevo acto electoral, porque entienden que si quien asume ante el fallecimiento de Judith Forstmann es un varón, estaríamos frente a la violación de la ley de cupo, que —reitero— no se violentó cuando se confeccionó la lista. En definitiva, eso sería convertir esta ley, que es tuitiva, en una ley discriminatoria del género masculino, lo cual es un disparate.

En ese sentido, otro disparate se podría llegar a plantear si, frente a este hecho, pretendemos que se realice un nuevo acto electoral. En ese caso, la pregunta sería quiénes participarán en el acto electoral, porque la banca es del Partido Frente para la Victoria de Santa Cruz, porque así fue ganada la elección de octubre. Además, a la hora de presentar las listas para ese nuevo, hipotético y ridículo acto electoral, la nueva lista debería cumplir con el requisito de la Ley 24012, con lo cual quien se presente en esa elección podría ser un varón o una mujer, porque eso es lo que dice la norma.

En consecuencia, estamos interpretando la ley; respetando la Constitución, los tratados internacionales y los reglamentos vigentes. Nos encontramos frente a un hecho único y ante la necesidad de cubrir una vacancia respecto de la representación de la banca por la provincia de Santa Cruz. Debemos respetar la elección libre, democrática y popular que se realizó oportunamente. Creo que, en honor a los familiares presentes, debemos tomar el juramento al señor Jorge Banicevich.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik.— Señor presidente: simplemente, reitero en este plenario la posición que hemos argumentado en el seno de la Comisión. Reconocemos que es una situación excepcional, que se origina en un hecho desgraciado, que es el fallecimiento de Judith Fortsmann. Reconocemos, también, que alguna decisión hay que tomar y que eso debe ajustarse, en algún sentido, a una interpretación del Derecho vigente. Sinceramente, creo que la bancada oficialista está haciendo eso, pues ofrece una solución sobre la base de una interpretación específica.

Nosotros no coincidimos con esa interpretación. Consideramos que para resolver este problema —lo interpretemos o no como laguna del Derecho—, en verdad, no hay ningún artículo explícito que nos permita, con su simple aplicación, resolverlo. Por eso, el senador Nicolás Fernández ha dicho que se trata de una interpretación. En orden a interpretar, me parece que habría que comenzar directamente con el artículo 37, inciso 2, de la Constitución Nacional, que aconseja o dictamina que tenemos que hacer los mayores esfuerzos para cumplir con el cupo.

Por otra parte, también está la doctrina de los actos propios. La Comisión de Asuntos Constitucionales y este pleno resolvieron, entre dos principios, favorecer el del cupo femenino antes que el principio del ordenamiento de las listas. Se salteó un orden de suplencia, el que había sido consagrado en las urnas, en favor del cupo. Entonces, la doctrina de lo actos propios, más lo que la Constitución Nacional establece y, también, lo que determina en el artículo 62 —según el cual habría que proceder de inmediato a la nueva elección de un senador o, en este caso, senadora—, sostenemos que, dentro de la situación desgraciada de excepcionalidad, sería la mejor manera de resolver este asunto, sin ningún perjuicio de la figura del senador electo en su momento, el señor Jorge Banicevich. No nos referimos a su persona ni a nada por el estilo sino al hecho de que, independientemente de esta evaluación nuestra, debió hacerse lugar a la impugnación, porque la impugnante es una diputada del distrito de Santa Cruz, pese a lo cual la mayoría entendió que no estaba legitimada para efectuarla.

En consecuencia, sostenemos esta posición. Y pido permiso al Cuerpo para insertar los argumentos más extensos sobre este tema que ya hemos expuesto en la Comisión.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.— Señor presidente: en primer lugar, quiero reiterar lo que dije cuando se trató este tema en la Comisión, es decir, que rindo mi homenaje a la memoria de la señora senadora cuya banca hoy está vacía. Lamentablemente, en este momento, estamos tratando este asunto en virtud de este doloroso acontecimiento.

En segundo lugar, quiero señalar que al señor senador electo Banicevich no lo conozco. Supongo que es aquel señor que está delante de mí.

Varios señores senadores.— No es él.

Sra. Negre de Alonso.— Pero no tengo nada personal con él; ni siquiera lo conozco de vista. Digo esto porque yo soy quien se ha opuesto, en uno de los dos dictámenes en disidencia que se han efectuado, a la asunción del senador electo referenciado.

Sin embargo, quiero decir que ni como ciudadana argentina, ni como peronista, ni como abogada, ni como legisladora, ni como mujer argentina puedo levantar la mano para que un senador de sexo masculino pueda reemplazar en la banca a una mujer que ha llegado a ocupar la misma por su mérito, por su derecho y por sus elecciones. Porque atrás de todo esto, hemos tenido una larga discusión y muchísimas luchas, las cuales no pueden quedar en un simple listado y decir: "aprobemos y sigamos adelante".

Es más, me llamó poderosamente la atención que la señora Lubertino ni siquiera se hubiera pronunciado sobre este tema. Ella ha estado ausente, pese a que dice defender a quienes afirman estar discriminados. Y creo, según mi postura, que existe aquí una verdadera discriminación...

— Murmullos en el recinto.

Sra. Negre de Alonso.— Señor presidente: estoy ejerciendo mi derecho, así que pido silencio en el recinto.

— Luego de unos instantes:

Sr. Presidente.— Continúe, señora senadora.

Sra. Negre de Alonso.— Señor presidente: en 1930, ya se empezó a discutir la participación de la mujer. En dicho año, hubo legisladores nacionales que reclamaron que la mujer debía tener participación y, luego, con el gobierno del general Perón y el liderazgo de nuestra compañera Eva Perón, las mujeres tuvimos el acceso al voto.

Sin embargo, eso no nos garantizó el acceso a las bancas. Sólo cuando gobernaba el general Perón y cuando se puso en marcha el derecho a elegir y ser elegida una mujer, a lo largo y a lo ancho del país, las mujeres peronistas ocuparon las bancas como legisladoras en los concejos deliberantes, situación que fue disminuyendo con el paso del tiempo. Aunque no así en el caso de la provincia de San Luis; porque allí, las mujeres siempre hemos participado sin necesidad de sancionar una ley de cupos. En efecto, en San Luis siempre hemos tenido participación igualitaria; inclusive, he concurrido a reuniones de gabinete donde éramos seis mujeres y un solo hombre.

Posteriormente, en 1991, se sancionó la Ley 24012, que garantiza el 30 por ciento de los cargos a las mujeres y establece que no podría ser oficializada ninguna lista si esos cargos no están cubiertos de esa forma. ¿Pero qué ocurría, señor presidente? Que, en realidad, figuraban las mujeres en las listas, pero no estaban en lugares que les permitieran acceder a los cargos electivos.

Entonces, esta situación crea la necesidad de una nueva normativa. En realidad, a nivel internacional, desde 1945, a través de la Carta de las Naciones Unidas de San Francisco, se pregona que debe haber igualdad de sexos en la participación política, situación que es reiterada

en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, normativa por la cual los Estados miembros se comprometen a tomar medidas de carácter positivo para darle participación a la mujer.

En 1960, nuestro país firma la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer y se sanciona la Ley 15786, que es la que ratifica esta Convención y establece que las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional en condiciones de igualdad con los hombres y sin ningún tipo de discriminación.

Posteriormente, en 1967, se dicta la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que luego se transforma en Convención, hasta que así llegamos a 2000.

Señor presidente: tengo aquí una estadística con porcentajes que van desde 1952 a 1993, en donde el promedio de mujeres en el Congreso Nacional era de sólo el 6,33 por ciento. Posteriormente, con las modificaciones legislativas que todos conocemos, la Cámara de Diputados, en 2002, subió a un 33 por ciento, y la Cámara de Senadores, a un 43 por ciento. En 2001, éramos sólo tres mujeres en esta Cámara: la senadora por Córdoba, Beatriz Raijer; la senadora Sapag y yo.

Sr. Pichetto.— No tiene nada que ver con el tema. Por favor, que se circunscriba a la cuestión.

Sr. Presidente.— Senadora: por favor, aténgase al tema en debate.

Sra. Negre de Alonso.— ¿Sabe qué pasa? Estamos interpretando la ley.

Sr. Pichetto.— Es una cuestión de tiempo.

Sra. Negre de Alonso.— Señor presidente: estoy haciendo uso de mi derecho. Soy miembro informante de uno de los dictámenes en disidencia...

Sr. Pichetto.— Le falta estilo.

Sra. Negre de Alonso.— Así que dígale al presidente del bloque justicialista que aunque le molesta que hable una mujer, se las va a tener que aguantar.

Fíjense que se sanciona la ley y no se logra que las mujeres accedan realmente a los cargos electivos. Es por eso que se dicta el Decreto 1246/00. El decreto no es innocuo porque, en realidad, había existido una presentación en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de una militante radical de la provincia de Córdoba, quien había dicho que había sido excluida porque, sobre cuatro cargos, el quinto pertenecía a una mujer, y la Unión Cívica Radical sólo accedía a cuatro cargos.

A raíz de esta presentación y a que la Comisión Interamericana llama al Estado argentino a una amigable composición, es que el presidente de ese momento, De la Rúa, dicta este decreto y, sobre la base de esto, se homologa el acuerdo por el que la denunciante desiste de su pretensión ante los organismos internacionales, porque considera que están debidamente cumplimentadas sus aspiraciones. De ahí en más las mujeres tienen garantizado su lugar en las listas.

Esto es tan importante, señor presidente, que, en la modificación que se hace en el Código Electoral, se dice que si hay inhabilidad o no se cumple el cupo, e intimado el partido o el frente a cumplirlo cuando presenta sus candidatos, si no lo hace en 48 horas, el propio juez electoral toma la candidata mujer de la lista y la coloca en el lugar que corresponde. O sea que el hombre que estuviera ahí es desplazado por la candidata mujer: la señora es María Teresa Merciadri de Morini. Esto llega hasta la Corte Suprema y, finalmente, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Hay varios planteos. Entre ellos, puedo mencionar el de una diputada radical de Mendoza, y creo que dos de Córdoba. Existe toda una reseña, en un trabajo que estuve leyendo, de la cantidad de conflictos en la Cámara Nacional Electoral a raíz del cupo femenino. Es más: uno de sus miembros, Dalla Vía, expresa que, en realidad, es concretar un derecho humano que la mujer

llegue a completar el cupo de esta forma. Así, en uno de los fallos, menciona el tema del cupo femenino.

Entonces, ahora voy a la forma de elección. Porque mire, señor presidente: en la comisión, se dijo que, por el artículo 54 de la Constitución, los partidos políticos eran los dueños de las bancas. Y, en realidad, hay interpretaciones jurisprudenciales e interpretaciones constitucionales —Badeni, por ejemplo— donde queda absolutamente claro que a lo que tiene derecho el partido político es a postular al candidato, pero la banca no pertenece al partido político sino a los ciudadanos que eligieron a ese senador. Quiero destacar que en esto me refiero expresamente a senadores, porque —por supuesto— tenemos el antecedente de Borocotó de la Cámara Nacional Electoral, que dice que la banca no pertenece al partido; pero no lo quiero mezclar, porque eso es Diputados. Me estoy refiriendo a la doctrina constitucional en el caso de los senadores. Entonces, no es como se dijo aquí: que, por el artículo 54, el partido era el dueño de la banca y, consecuentemente, el partido elige.

Entonces, cómo interpretamos. Mire, presidente, la convención sobre antidiscriminación de la mujer dice claramente que hay una discriminación...

Sr. Presidente.— Senadora Negre de Alonso: ¿le concede una interrupción al senador Fernández?

Sra. Negre de Alonso.— Sí.

Sr. Presidente.— Adelante, senador.

Sr. Fernández.— En realidad, se trata simplemente de acordar reglas de juego.

Recién habían aprobado, o por lo menos sugerido, un uso limitado del tiempo, en atención a la presencia de autoridades provinciales y de familiares. Entonces, lo único que digo es que, efectivamente, las reglas de juego sean parejas. Es decir: tomemos un tiempo y respetémoslo, porque todo este bagaje argumental, que tiene que ver también con un *racconto* histórico, obliga a que nosotros pongamos límite en el uso temporal de la palabra.

Esta interrupción la he solicitado al solo efecto de fijar reglas de juego claras para todos.

Sr. Presidente.— ¿Cuánto tiempo le queda a la senadora?

Sra. Negre de Alonso.— Estoy terminando, señor presidente.

Sr. Presidente.— Bueno, senadora; redondee, por favor.

Sra. Negre de Alonso.— Estoy terminando, pero soy miembro informante de un dictamen en disidencia.

El artículo 37 de la Constitución, en su segunda parte, garantiza y, además, habla de acciones positivas para que la mujer ocupe su lugar. La convención habla de discriminación positiva aunque sea temporal, por supuesto hasta que exista un cambio cultural en los países miembros y no se necesite la ley de cupos para llegar a los cargos.

Entonces, me pregunto por la ley. Porque también se dijo que la ley de cupo no tenía encuadre constitucional, y ese razonamiento es equivocado, ya que lo tiene en la Constitución Nacional, artículos 37 y 75, inciso 22), donde hemos incorporado con rango constitucional la declaración de la convención antidiscriminación contra la mujer. Entonces, presidente: las mujeres de cada provincia argentina, independientemente de su postura, ideología política y partido al que pertenezcan, tienen derecho a tener la representación proporcional.

¿Es un hecho extraordinario lo que ha ocurrido? Sí, presidente: es un hecho extraordinario. Pero, también, los antecedentes que fueron mencionados y referenciados por el miembro informante implican que ha habido un respeto irrestricto al cupo femenino desde 2001, con el caso de la senadora Viudes, en adelante. Ha habido un respeto irrestricto al cupo. Mujer es reemplazada por mujer, porque si no las garantías constitucionales se transforman en abstractas, señor presidente. Entonces —como dije—, existe un tratado internacional y están los artículos 37 y 75, inciso 22), sobre incorporación de la convención antidiscriminación. más los

relativos a derechos humanos. Además, existe toda una legislación encuadrada en ese sistema constitucional.

Estuve leyendo el hermoso discurso de la senadora Forstman cuando se conmemoró el Día de la Mujer e imaginaba "pensar que se le está votando que su banca sea ocupada por un hombre, cuando lo que corresponde es que se llame a elecciones". En efecto, debe llamarse a elecciones. ¡Sin miedo, presidente, y solamente para elegir a una mujer que ocupe la banca de una mujer! Me hubiera gustado que esto fuera derivado a la Comisión de la Banca de la Mujer a efectos de que todos dieran su opinión. ¡Esta es una cuestión de discriminación! Es una cuestión de marginar; de bajar y dejar las banderas de toda una lucha que están realizando las mujeres, con antecedentes documentales desde 1930 y con tratados internacionales.

Quiero decir, finalmente, que tampoco comparto la posición de la Unión Cívica Radical. La vacancia es vacancia, ya sea por muerte, renuncia, inhabilidad o destitución. Es una vacancia, no interesan los orígenes. Entonces, tampoco se puede aceptar que el procedimiento sea particular, ya sea que se produzca una renuncia, un fallecimiento, una inhabilitación o una destitución. La vacancia es vacancia, y el hecho objetivo es ese; en este caso, por un hecho luctuoso.

¿Cómo se designa al reemplazante de esta vacancia? En cumplimiento estricto de la convención antidiscriminación debe hacerlo con una acción positiva a favor y en defensa de las mujeres de una provincia, y esa acción positiva es la celebración de elecciones para un cargo que únicamente lo puede ocupar una mujer.

Lamento, como dije al principio, y lo quiero reiterar, que la señora Lubertino ni siquiera haya tenido una palabra, para escuchar su opinión al respecto. Por último, quiero reiterar que no conozco al senador electo y que esto no es nada personal sino institucional.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz.— Señor presidente: voy a ser muy breve, porque lo primero que debo decir es que, en la comisión, se efectuó un debate muy rico y profundo, por lo que no me parece que deba ser reiterado en este recinto. Además, queda registrado en la versión taquigráfica de la comisión, como ha sucedido en varias oportunidades, un antecedente que, en este tipo de casos, constituye una jurisprudencia que nos acompañará a lo largo del tiempo. Así sucedió precisamente en oportunidad de la renuncia de la senadora Alicia Kirchner, al aplicarse el antecedente que la propia Comisión de Asuntos Constitucionales había fijado en el caso de la renuncia de la señora senadora Viudes hace varios años. Por lo tanto, lo que se hizo en la comisión es tratar de que, con nuestras opiniones, quede sentado un criterio que nos acompañe hacia el futuro.

En verdad, yo pensaba decir esto y no mucho más, pero las palabras de la senadora Negre de Alonso nos colocan en una situación incómoda, porque pareciera que si uno calla u omite cualquier mención, se transforma en un defensor de la discriminación contra las mujeres o en un violador sistemático de la ley de cupos, y para mí, sinceramente, no hay nada de eso. No me parece que este sea un tema que haya que sacarlo del marco estricto de la interpretación jurídica. Este es un tema de interpretación jurídica y, como tal, no me parece que su resolución debe hacerse a través de esta suerte de sentencias bíblicas de discriminadores o antidiscriminadores. Yo no me anoto en esa interpretación.

Ya dije en la comisión —y lo voy a reiterar ahora acá— que, como es un tema de interpretación jurídica, es cierto que la ley de cupos es una norma que tiene una vinculación constitucional a través de las convenciones con rango constitucional, pero no va más allá de otras leyes y de otros principios jurídicos que tienen igual rango constitucional y que nosotros hemos defendido y privilegiado y que, en este caso particular, entendemos que tienen mayor valor jurídico que la ley de cupos. Concretamente, me refiero a los principios de soberanía popular y de voluntad popular y al derecho que tiene un ciudadano que ha sido elegido para representar a su

provincia y para jurar como senador, tal como lo va a hacer esta tarde el senador por Santa Cruz. Nos parece que, frente a estas cuestiones, debe ceder la ley de cupos, sobre todo, cuando hay un principio que para nosotros es más importante, como es el de la integralidad de la lista.

Ahora bien, para que quede claro, voy a señalar lo siguiente: en este mismo caso de la provincia de Santa Cruz, en este Senado –que es la única institución que ha hecho esta interpretación, porque si no lo aclaramos pareciera, después del discurso de la senadora Negre de Alonso, que este Cuerpo es el único lugar del país donde se está violando la ley de cupos y, por ejemplo, la Cámara de Diputados tiene un criterio diferente—, se ha defendido a rajatabla el principio de la ley de cupos. Así, en los casos de las senadoras Viudes y Alicia Kirchner, se defendió la ley de cupos y, por ello, se sentó en una banca la recordada senadora Forstmann. Si no hubiéramos defendido la ley de cupos, ella no se hubiera sentado aquí.

Pero esto tiene un límite, que es la integralidad de la lista. En el hipotético caso de que hubieren desaparecido todos los candidatos de una misma lista, ahí sí podría plantearse esta discusión. Pero no mientras exista un candidato, como ocurre en este caso. Por lo tanto, es el señor Banicevich quien debe jurar esta tarde.

Insisto, señor presidente: yo me remito a la discusión realizada en la comisión, que fue muy rica y muy profunda. Me parece que allí hay antecedentes que servirán para acompañarnos en el tiempo.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.— Indudablemente, el cierre realizado por el señor senador Sanz me ha liberado de contestar los argumentos vertidos por la senadora Liliana Negre de Alonso, por lo que solicito que se someta el tema a votación y se invite al señor Jorge Banicevich a prestar juramento como senador nacional.

Sr. Presidente.— Previamente, se van a votar los pedidos de inserción realizados por los señores senadores.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Aprobados. [4]

¿Quiere decir algo, señor senador Guinle?

Sr. Guinle.— En realidad, el cierre ya lo hizo el señor senador Fernández; no obstante, quiero hacer un pequeño agregado a la clara exposición que realizó el señor senador Sanz.

En realidad, se trata del derecho adquirido de quien va a jurar acá y del derecho que tiene el partido político que se presentó en aquella elección, y que tiene su antecedente en la disposición transitoria que la Constitución hacía valer antes de que se eligiera por sufragio popular a los senadores que hoy estamos sentados aquí. Así que esto no admite discusión. No se trata de una cuestión de discriminación ni mucho menos, sino que esto se ajusta a la aplicación de la normativa vigente que no ofrece —a mi juicio— ningún tipo de reparo ni duda.

Además, quiero señalar que tampoco le encuentro demasiada explicación a la interpretación jurídica que ha hecho la señora senadora Negre de Alonso.

Sr. Presidente.— Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Aprobado. [5]

En consecuencia, invitamos al señor senador electo Banicevich y a sus familiares a tomar ubicación para que el primero preste juramento, y a los señores senadores y senadoras, a ponerse de pie. *(Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.)*

---

[4] Ver el Apéndice

[5] Ver el Apéndice

5. Juramento del senador electo por la provincia de Santa Cruz, don Jorge Esteban Banicevich

Sr. Presidente.— Senador nacional electo por la provincia de Santa Cruz, don Jorge Esteban Banicevich: ¿juráis a la Patria, por Dios y estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de senador que ella os ha confiado para el Congreso Legislativo Federal de la Nación Argentina, y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución Nacional?

Sr. senador electo Banicevich.— ¡Sí, juro!

Sr. Presidente.— Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

— Varios señores senadores se acercan y felicitan al señor senador Banicevich.

Sr. Presidente.— Invito al señor senador Banicevich a que ocupe su banca.

— Luego de unos instantes:

Sr. Presidente.— Queda incorporado el senador que acaba de prestar juramento.

6. Acuerdos

Sr. Presidente.— Pasamos a sesión de acuerdos.

Por Secretaría se dará informe.

Sr. Secretario (Estrada).— Son los siguientes órdenes del día de la Comisión de Acuerdos: Orden del Día N° 21/09, por el que se presta acuerdo al Poder Ejecutivo para promover al grado inmediato superior al general de división de la fuerza Ejército don Luis Alberto Pozzi.

Orden del Día N° 22/09, por el que se presta acuerdo al Poder Ejecutivo para promover al grado inmediato superior al teniente coronel de Caballería de la fuerza Ejército don Guillermo Mario Pose.

Orden del Día N° 33/09, por el que se presta acuerdo al Poder Ejecutivo para promover al grado inmediato superior al teniente coronel de la fuerza Ejército don Daniel Moisés Cisterna.

Orden del Día N° 34/09, por el que se presta acuerdo al Poder Ejecutivo para designar vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, provincia de Salta, al doctor Luis Renato Rabbí-Baldi Cabanillas.

Orden del Día N° 35/09, por el que se presta acuerdo para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, a don Alberto Agustín Coto.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle.— Señor presidente: los pliegos que se han mencionado por Secretaría tienen dictámenes sin disidencia. Cada uno de ellos ha cumplido los presupuestos previstos en el Reglamento de este cuerpo.

En el caso de los propuestos en la fuerza Ejército, tienen los informes de la Secretaría de Seguridad y del propio CELS. Inclusive, hay un dictamen fundado en el caso del acuerdo al general Pozzi. Sobre el particular, nos hicimos cargo de un par de informaciones periodísticas, recabamos las informaciones a los juzgados pertinentes y, como no había inconvenientes, avanzamos con su tratamiento.

También, según la lectura efectuada, estamos proponiendo que se vote el pliego como vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta del doctor Luis Renato Rabbí-Baldi Cabanillas. Este dictamen tampoco tiene disidencia. Por último —como bien se dijo—, el ascenso como funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, del actual consejero de embajada y cónsul general, categoría "D", don Alberto Agustín Coto.

Es decir que, si no hay observaciones, señor presidente, vamos a poner en consideración del pleno la votación de estos acuerdos que ha pedido el Ejecutivo y que han sido leídos por Secretaría.

Sr. Presidente.— Si no hay observaciones, sometemos todas a consideración, en una sola votación.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Quedan aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes. [6]

— Los Acuerdos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

OD-021/09: Promoción al grado inmediato superior al general de división de la fuerza Ejército, don Luis Alberto Pozzi.

OD-022/09: Promoción al grado inmediato superior al teniente coronel de Caballería de la fuerza Ejército, don Guillermo Pose.

OD-033/09: Promoción al grado inmediato superior al teniente coronel de la fuerza Ejército Daniel Moisés Cisterna.

OD-034/09: Designación de vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta al doctor Luis Renato Rabbí-Baldi Cabanillas.

OD-035/09: Acuerdo para promover a funcionario de la categoría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase a Alberto Agustín Coto.

7. Consideración en conjunto de órdenes del día

Sr. Presidente.— Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada)**.—** Todos los órdenes del día son del año 2009: 28 a 30; 37 a 40; y el 41 y el 76, no impresos.

— Los Órdenes del Día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

OD-028/09: Solicitud de medidas para asignar fondos a la provincia de Misiones para subsidiar el costo de energía eléctrica.

OD-029/09: Solicitud de informes sobre la implementación del régimen de promoción de biotecnología moderna.

OD-030/09: Solicitud de informes acerca de los controles aduaneros sobre productos de bijouterie ingresados al país.

OD-037/09: Declaración de interés por la que se expresa reconocimiento al periodista Carlos Legnani.

OD-038/09: Solicitud para que se incluya en el plan de emisiones y sellos postales un conmemorativo al natalicio del poeta Juan María Gutiérrez.

OD-039/09: Solicitud para que se incluya en el plan de emisiones y sellos postales un conmemorativo al natalicio y fallecimiento del escritor Julio Cortázar.

OD-040/09: Adhesión al aniversario de La Voz del Interior, de Córdoba.

OD-041/09: Solicitud para que TELECOM ARGENTINA S.A. reubique una antena en Humahuaca, provincia de Jujuy (no impreso)

OD-076/09:Declaración de 2009 por parte de las Naciones Unidas como el Año Internacional de la Reconciliación (no impreso)

Sr. Presidente.— En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Quedan aprobados. [7]

---

[6] Ver el Apéndice.

[7] Ver el Apéndice.

8. Rechazo de presentación del Reino Unido ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

Sr. Presidente.— Corresponde considerar el proyecto sobre tablas que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Estrada)**.—** Proyecto de declaración por el que se rechaza la presentación efectuada por el Reino Unido ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, por la cual pretende arrogarse competencias relativas al límite exterior de la plataforma continental a partir de las Islas Malvinas.

Hay un dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el senador Filmus como miembro informante.

Sr. Filmus.— Señor presidente: estamos proponiendo la aprobación de una declaración que rechaza la presentación efectuada por el Reino Unido ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Para nosotros, este es un hecho realmente grave, que ha ameritado la presentación de seis proyectos de declaración que hemos unificado en uno solo: estamos hablando de los proyectos de los senadores Guinle, Giustiniani, Rodríguez Saá, Rached y de la senadora Bongiorno.

El Reino Unido ha realizado ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar una presentación relativa a un supuesto límite exterior de plataforma continental correspondiente a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. La República Argentina jamás ha reconocido como legítima esta ocupación británica de los archipiélagos australes, por cuanto la presencia del Reino Unido deriva de la usurpación, que data de 1833, de una parte del territorio nacional argentino, la cual fue inmediatamente protestada y nunca consentida por la República Argentina a la CONVEMAR con relación la cuestión de las islas Malvinas que dice, en los siguientes términos, que la ratificación de la Convención por parte del gobierno argentino no implica la aceptación del acta final de la 3º Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Mar. Y a este respecto, la República Argentina, como lo hiciera en su declaración escrita del 8 de diciembre de 1982, hace expresa su reserva en el sentido de que la Resolución III contenida en el Anexo I de dicha acta final no afecta en modo alguno la cuestión de las Malvinas, la cual se encuentra regida por las resoluciones y decisiones específicas de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con diversos números, adoptadas todas ellas en el marco del proceso de descolonización.

En este sentido, y teniendo en cuenta que las islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur forman parte integrante de nuestro territorio, el gobierno argentino manifiesta que en ellas no reconoce ni reconocerá la titularidad ni el ejercicio por parte de cualquier otro Estado, comunidad o entidad de ningún derecho de jurisdicción marítima que pretenda ampararse en una interpretación de la Resolución III que vulnere los derechos de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur y las áreas marítimas correspondientes.

Por consiguiente, tampoco reconoce ni reconocerá y considerará nula cualquier actividad o medida que pudiera realizarse o adoptarse sin su consentimiento con referencia a esta cuestión y que el gobierno argentino considera de la mayor importancia.

En tal sentido, el gobierno argentino entenderá que la materialización de los actos de la naturaleza antes mencionada es contraria a las referidas resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas cuyo objetivo es la solución pacífica de la disputa de la soberanía sobre las islas por la vía de las negociaciones bilaterales y con los buenos auspicios del Secretario General de la Naciones Unidas. Cierro las comillas.

Resulta inaceptable e inadmisible la insistencia británica en pretender arrogarse competencia sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios

marítimos circundantes, ya que el ejercicio de tales competencias corresponde únicamente al Estado soberano, la República Argentina.

Este fue un acto de afirmación soberana de sus derechos sobre un vasto territorio de más 1.700.000 kilómetros cuadrados adicionales a los casi 4.800.000 kilómetros cuadrados de la plataforma continental hasta las 200 millas para fijar de forma definitiva y obligatoria la extensión geográfica de todo el territorio nacional.

Hace muy pocos días estuvimos con la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado en la Cancillería compartiendo con el canciller, justamente, una explicación detallada de la presentación argentina, y hemos acordado los senadores que realmente eso corresponde a una política de Estado a más de 15 años de trabajo consecutivo de la Cancillería en diferentes gobiernos, y que estábamos orgullosos de esa presentación que había realizado la Argentina ante la CONVEMAR.

Por eso es que solicitamos a esta Cámara aprobar la declaración que rechaza enérgicamente el acto unilateral e ilegítimo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que confirma que este acto es una nueva violación de la soberanía argentina y que constituye otro desconocimiento del gobierno británico de las resoluciones de la cuestión de Malvinas adoptadas por las Naciones Unidas, que reafirma los derechos legítimos y soberanos de la República Argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y que apoya la presentación oficial realizada por la República Argentina el 21 de abril de 2009 en estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Pidiendo permiso para insertar el conjunto de la intervención, creo que el tema de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los territorios marítimos circundantes es un tema central que hace a la soberanía de nuestra Nación respecto de ellos. Por lo tanto, la presentación británica merece un rechazo enérgico. En tal sentido, apelo a que la Cámara apruebe el proyecto.

Sr. Presidente.—En consideración, el proyecto de declaración que fue enunciado casi textualmente por el senador Filmus.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.[8]

9. S-3462/08: Incorporación del artículo 75 bis al Código Electoral. Moción de preferencia

Sra. Troadello.— Pido la palabra.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Troadello.

Sra. Troadello.— Señor presidente: es para formular una moción de preferencia.

Sr. Presidente.— ¿Sobre qué tema, senadora?

Sra. Troadello.— Se trata del proyecto de ley registrado bajo el número S-3462/08, por el que se incorpora el artículo 75 bis al Código Electoral. En este momento, no cuenta con dictamen de comisión, pero solicito una preferencia para que sea tratado...

Sr. Presidente.— ¿Con dictamen de comisión para la próxima reunión?

Sra. Troadello.— Sí, señor presidente, por favor.

Sr. Presidente.— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la preferencia solicitada.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Queda aprobada la preferencia.

10. S-1079/09: Tarifa de gas. Moción de preferencia

[8] Ver el Apéndice.

Sr. Romero.— Pido la palabra.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero.— Señor presidente: solicito una preferencia para la próxima sesión. Se trata del expediente S.1079/09 vinculado con las tarifas de gas.

Sr. Presidente.— El tema fue abordado en la reunión de labor parlamentaria.

Sr. Romero.— A esto se agrega el reclamo no sólo de los usuarios, sino también el de los productores y el del sector industrial, que ven agravada su situación con la suba de las tarifas.

Curiosamente, no se trata sólo de la suba del gas, sino de los elementos que se han ido incorporando a las tarifas, denominados Fideicomiso I para obras y Fideicomiso II, a los que se ha sumado ahora un costo por descomprimir el gas que viene en barco de Venezuela. Eso también lo tienen que pagar los usuarios.

Por otra parte, por ejemplo, el productor de Salta percibe un dólar por millón de BTU; el que se compra a Bolivia debe estar entre 8 y 10 dólares; y a los consumidores se les cobra 15 dólares por desgasificar. Obviamente, es un gran negocio para el que produce en Bolivia o en Venezuela, pero no en la Argentina. Además de ello, ese alto costo lo pagan los usuarios, incluso de zonas donde el gas está disponible y no se extrae por no ser conveniente.

Como no quiero extenderme más, simplemente pido que se tenga en cuenta y que se analice el tema tarifario en base a los proyectos presentados. En consecuencia, planteo una preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente.— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la preferencia solicitada con despacho de comisión.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Queda aprobada la preferencia.

11. OD 008/09: Cementerio de guerra de los caídos en Malvinas e islas del Atlántico Sur

Sr. Presidente .— Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley venido en revisión por el que se declara lugar histórico nacional al cementerio de guerra de los caídos en Malvinas e islas del Atlántico Sur, emplazado en Darwin, en la isla Soledad.

Tiene dictamen. No hace falta considerarlo sobre tablas.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).— Se registran 40 votos afirmativos. Unanimidad.

***—** El resultado de la votación surge del Acta N°.....* [9]

Sr. Presidente.— Señora senadora Troadello: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sra. Troadello.— Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada).— En consecuencia, los votos afirmativos son 41.

Sr. Presidente.— Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[10]

12. OD-1049/08: Prescripción de delitos de acción privada

Sr. Presidente.— Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Justicia y Asuntos Penales en el proyecto de ley de la señora senadora Viudes por el que se modifica el Código Penal en lo que respecta a la prescripción de los delitos de acción privada. Este asunto tiene dictamen y orden del día impreso el 6 de noviembre de 2008.

En consideración en general.

---

[9] Ver el Apéndice.

[10] Ver el Apéndice.

Tiene la palabra el señor senador Marín.

Sr. Marín.— Señor presidente: este proyecto introduce el artículo 67 bis en el Código Penal, con el objeto de regular la acción de los delitos de acción privada.

Las conductas disvaliosas alcanzadas por esta reforma son las mencionadas en el artículo 73 del Código Penal, es decir, los delitos de acción privada, que son calumnias e injurias, violación de secretos, concurrencia desleal e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar cuando la víctima fuere el cónyuge.

Argumenta el proyecto que la ley 25990, sancionada en diciembre de 2004, reformó el artículo 67 del Código Penal, arrojando claridad sobre cuáles son los actos que interrumpen el curso de la prescripción de la acción penal —desterrando las discusiones doctrinarias que la jurisprudencia había presentado— y pone como elementos taxativos de interrupción la comisión de otro delito, el primer llamado efectuado a una persona en el marco de un proceso judicial con el objeto de recibir la declaración indagatoria por el delito investigado, el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, el auto de citación a juicio o auto procesal equivalente, y el dictado de sentencia condenatoria.

Ahora bien, la norma precitada se aplica pacíficamente a las acciones llevadas adelante dentro del proceso penal común, es decir, aquel donde se investigan los delitos de acción pública y dependientes de instancia privada —artículos 71 y 72 del Código Penal—; pero nada dice con respecto al proceso especial que ordena el procedimiento para la investigación de los delitos de acción privada. En tal sentido, este proyecto planteado por la señora senadora Viudes pone como actos interruptivos de la prescripción en los delitos de acción privada que impulsa este proyecto, dos elementos nuevos: la interposición de la querella criminal efectuada en la forma que establezca la legislación procesal correspondiente, y la convocatoria a la audiencia de conciliación o acto procesal equivalente.

En conclusión: los puntos 1, 4 y 5 son tomados de la ley 25990 y extendidos para los delitos de acción privada por este proyecto, y los puntos 2 y 3 son incorporados por esta nueva ley referida a la prescripción, que debe entenderse como la falta de impulso procesal para el juzgamiento de un delito por desinterés del Estado o de la sociedad, tendiente a perseguir el delito o ilícito de que se trate.

Ahora bien, en el caso particular de los delitos de acción privada, cuyo procedimiento es distinto a los de acción pública, resulta razonable, bajo esta premisa, considerar oportuno el agregado que se efectuara en este artículo 67 bis del Código Penal, por lo cual, con los elementos determinados y los conceptos previstos para agregar a los dos puntos que ya tenía el artículo, solicitamos a esta Cámara que se apruebe este artículo 67 bis del Código Penal.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Viudes.

Sra. Viudes.— Señor presidente: como autora del proyecto, indudablemente, considero que con esto estamos completando la laguna o vacío legal que teníamos dentro del derecho penal para los delitos de acción privada en cuanto a la interrupción de la prescripción; prescripción que se da normalmente porque todos aquellos que pertenecemos al mundo del derecho sabemos que la demora en llamar a la primera audiencia es muy grande y normalmente en esta clase de delitos se supera el plazo de la prescripción, con lo cual nunca se llega a la primera audiencia.

Por todo lo que ya expuso el senador Marín y otros motivos que tengo en el escrito y para ser breve, ya que el dictamen de comisión fue firmado por unanimidad de los miembros, porque estamos llenando un vacío legal sumamente importante, es que solicito a mis pares la aprobación y pido permiso para insertar mi exposición.

Sr. Presidente.— Si no hay más oradores, vamos a votar el pedido de inserción.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Aprobado.[11]

Pasamos a votar el proyecto en general y en particular en una sola votación.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**.—** Se registraron 43 votos afirmativos. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta N°.....[12]

Sr. Presidente.— Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. [13]

13. PE-25/08: Indemnización a víctimas de la AMIA

Sr. Presidente.— Corresponde considerar el proyecto de ley contenido en el expediente PE-25/08 por el que se indemniza a las víctimas del atentado perpetrado contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), que tiene dictamen de las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, obtenido ayer.

Tiene la palabra el señor senador Guastavino.

Sr. Guastavino.— Señor presidente: estamos ante un proyecto de ley que tiene que ver con la reparación a víctimas y familiares del atentado ocurrido en 1994 en la sede de la AMIA.

Este proyecto de ley tiene como antecedente otro proyecto del Ejecutivo que fue presentado en 2006, que perdió estado parlamentario, y que ha sido presentado de vuelta por el propio Poder Ejecutivo, manifestando así su voluntad política de avanzar en este proyecto de ley en el año 2008.

Todo el mundo recuerda que el 18 de julio de 1994 murieron ochenta y cinco personas y ciento cincuenta resultaron lesionadas a raíz del atentado terrible, trágico contra la sede del edificio de la AMIA. Han pasado casi quince años desde aquel atentado y evidentemente hoy debemos considerar, inclusive, que no se han llegado a obtener las respuestas necesarias para, por lo menos, centralmente producir una reparación en las víctimas, tanto en los que fallecieron como en aquellos que quedaron lesionados con aquel terrible atentado. Esto ocurrió el 18 de julio de 1994. Poco tiempo después los familiares y las víctimas del atentado formularon una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dependiente de la Organización de Estados Americanos, en la que denunciaron al Estado argentino por la violación de los derechos a la vida, artículo 4° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; a la integridad física, artículo 5°; a las garantías judiciales, artículo 8°; a la tutela judicial, artículo 25; así como el deber de garantía.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA convocó a una audiencia el 4 de marzo de 2005, a efectos de escuchar a las partes. En dicha audiencia las partes acordaron formalmente iniciar el proceso de solución amistosa contemplado en el artículo 41 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En el acta suscripta, el Estado argentino reconoció la responsabilidad que le incumbe por las violaciones denunciadas por aquel entonces por los familiares. En la mencionada acta se establece que existió incumplimiento de la función de prevención. Y con su permiso, leo textualmente: por no haber adoptado las medidas idóneas y eficaces para intentar evitar el atentado, teniendo en cuenta que dos años antes se había producido un hecho terrorista contra la Embajada de Israel en la Argentina.

También en esa acta, el Estado nacional reconoce la responsabilidad —y vuelvo a leer textualmente— porque existió encubrimiento de los hechos, porque medió un grave y deliberado incumplimiento de la función de investigación del hecho ilícito ocurrido el 18 de julio de 1994, y

[11] Ver el Apéndice

[12] Ver el Apéndice

[13] Ver el Apéndice

porque este incumplimiento en materia de investigación adecuada produjo una clara denegatoria de justicia. Todo ello —sigo leyendo— conforme fue declarado por el Tribunal Oral Federal en lo Criminal N° 3 de la Ciudad de Buenos Aires, en su sentencia de fecha 29 de octubre de 2004.

La sustanciación del juicio en nuestro país fue seguida atentamente por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; tanto es así que a ese efecto designó, en aquel entonces, a un observador, que fue el doctor Claudio Grossman quien en su informe final concluyó que —y leo textualmente— las dificultades para hacer justicia en este caso emblemático en la lucha contra la impunidad son innumerables; bastaría decir que a más de diez años de ocurridos los hechos, las dificultades de reorientar una investigación son extraordinariamente difíciles por el sólo paso del tiempo, que ha permitido a los autores de este criminal ataque terrorista amplias oportunidades de esconder sus huellas. La búsqueda de justicia, sin embargo, no es una alternativa sino un deber, decía en aquel entonces el informe del observador que había enviado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Del acuerdo de esta acta suscripta por las partes se ha abierto una instancia de diálogo cuya agenda comprende varios temas, a saber: primero, la pública difusión del reconocimiento de la responsabilidad del Estado argentino en el incumplimiento de los derechos garantizados en la Convención. Segundo, la publicidad del informe final del doctor Claudio Grossman. La adopción de medidas de apoyo a la investigación. La creación de una unidad especializada en catástrofes, tanto para la atención de las emergencias médicas como para la recolección y protección de pruebas en casos criminales. Y en cuanto a lo que nos compete hoy, el tratamiento de esta ley, se trata de promover una norma de reparación para todas las víctimas del atentado, que es el punto 6 del acta que suscribieron las partes.

La publicación de la responsabilidad del Estado quedó materializada en el dictado del decreto 812/05. La publicidad del informe final del doctor Grossman está disponible en la página *web* del Ministerio de Justicia. La adopción de medidas de apoyo a la investigación se hizo a través de diferentes medios pero, sin duda, la de mayor trascendencia política, como decisión de gobierno, por parte del entonces presidente de los argentinos, el doctor Néstor Kirchner, fue la que levantó el secreto de la actividad de inteligencia.

Está claro que no puede haber reparación de tipo económico que restituya integralmente a quienes perdieron la vida de un familiar o a quienes sufrieron, con el atentado, lesiones de verdadera magnitud. Por ello, cuando no es posible la restitución integral, debido a la naturaleza irreversible de los daños sufridos, se debe fijar el pago de una indemnización justa.

En definitiva, el presente proyecto de ley no hace otra cosa que cumplir con aquel compromiso que asumió el Estado argentino en aquella acta firmada por las partes.

De todas maneras, en todo este tiempo que ha transcurrido, donde se mantuvieron diversas reuniones de comisión con los familiares y con sus representantes, se produjeron una serie de modificaciones con el objeto y la idea central de que, efectivamente, en el Senado de la Nación quede de manifiesto la voluntad clara y concreta de avanzar en un proyecto de ley que sea verdaderamente reparador y tenga la conformidad de los familiares de las víctimas directas de aquel atentado.

Se atendieron las distintas sugerencias, observaciones y objeciones realizadas al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

Entre las modificaciones se encuentra la homogeneización del concepto de la naturaleza jurídica del pago en cuestión. La iniciativa original refería a indemnización y se acordó referirnos al concepto más integrador que es la reparación.

Se incorpora la modalidad del pago en efectivo. El proyecto original preveía el pago en bonos. Esta fue una cuestión conversada con el Poder Ejecutivo, el que accedió a realizar la modificación teniendo en cuenta una serie de factores para ello.

Otra cuestión a la que hacían referencia los familiares y los representantes de las víctimas era la incorporación de un párrafo que aclarara que el desistimiento al momento del cobro no implicaba desistir de las acciones penales. Si bien en algún momento sugeríamos que esto estaba demás, se accedió a ponerlo fehacientemente en el texto de la norma.

Otra modificación es que se ha ampliado el plazo de solicitud de la reparación. Antes se indicaban 180 días y ahora se ha extendido a 360 días. Además, a propuesta del senador Jenefes se incorporó en la última reunión que en el artículo 1° figure la ratificación al reconocimiento de su responsabilidad efectuado por el Estado argentino mediante el Decreto N° 812 del 12 de julio de 2005.

Por otra parte, se ha modificado el artículo 5° donde se elimina el carácter de bien propio de la reparación con lo cual, de esa manera, la reparación pasa a ser distribuida respetando el orden de prelación establecido en los artículos 3545 y concordantes del Código Civil.

Se ha avanzado en la modificación del artículo 6° frente a la supuesta existencia de derechohabientes y convivientes públicos en aparente matrimonio. Es decir, se establece que la reparación será distribuida en partes iguales entre los concurrentes y, si bien somos conscientes de las objeciones judiciales que puedan hacer los derechohabientes, entendemos que de esta forma se da un marco de mayor previsibilidad a la cuestión. Igualmente, sé de antemano que hay una propuesta de mejorar la redacción del artículo que será formalizada en su momento por la senadora Escudero.

La última modificación introducida al proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, y que no se encuentra en el dictamen que tiene en su mesa el señor secretario, tiene que ver con los montos de resarcimiento de reparación y, como en los restantes casos, fue producto de analizarlo detenidamente y con gran predisposición con todos los familiares. Me refiero concretamente al cálculo de lo que va a percibir cada una de las víctimas, ya sea por fallecimiento o lesiones graves.

El artículo 6° originalmente indicaba que las personas que hayan fallecido a consecuencia del atentado tendrán derecho a percibir por medio de sus derechohabientes una reparación equivalente a la remuneración mensual de los agentes nivel A, grado O, del escalafón para el personal civil de la Administración Pública Nacional, aprobada por el Decreto N° 993/91, modificado por los Decretos N° 875/05 y 679/06, por el coeficiente 100.

La modificación que se hace, en función de acceder a las pretensiones de distintos grupos de familiares, es el número del coeficiente. Se cambia 100 por 200, de modo que se duplica el monto a percibir.

Con estas manifestaciones, señor presidente y señores senadores, dejo sentado que sería necesario avanzar en el tratamiento del proyecto de ley a fin de que, rápidamente, sea girado a la Cámara de Diputados para su aprobación definitiva.

Por lo que decía anteriormente, estoy convencido de que el Senado de la Nación ha demostrado mucha voluntad y un gran esfuerzo por, efectivamente, dar un resarcimiento en esta cuestión específica de reclamo y frente al compromiso asumido en su momento de sancionar un proyecto de ley que, verdaderamente, abarque las necesidades, las solicitudes y los pedidos de quienes fueron víctimas de aquel terrible atentado.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sr. Escudero.— Señor presidente: yo quiero empezar reconociendo el trabajo que se hizo en la Comisión de Legislación General y la convocatoria que hizo su presidente, no solamente a los representantes de Memoria Activa, que es el grupo que llevó adelante la denuncia contra el Estado argentino, sino también a sus abogados, al Centro de Estudios Legales y Sociales, y a todos los grupos de familiares que se acercaron hasta aquí. Esa reunión fue realmente muy dura, desde el punto de vista humano, al enfrentarnos a todas estas personas que, a pesar del paso del

tiempo, no pueden terminar de elaborar su duelo. Y ello tiene razón de ser no sólo por lo que sucedió —este acto terrorista fue una verdadera tragedia—, sino también por las complicaciones en la investigación, por la anulación del juicio y por la frustración de conocer la verdad y que los culpables y autores de este hecho no sean condenados.

Como resultado de esa reunión, la comisión ha introducido modificaciones importantes: una de ellas es, sin lugar a dudas, el cambio en la forma de pago, que no será en bonos sino en dinero efectivo. Además, no les estamos diciendo que al acogerse a esta norma renuncian a las acciones que tengan iniciadas, sino que al momento del cobro efectivo se interpreta que han desistido de las otras acciones civiles promovidas.

Me parece que, en general, estamos dando un paso muy importante para que un capítulo muy doloroso de la historia argentina se pueda cerrar.

En ese sentido, creo que es muy importante la incorporación del artículo 1º, que constituye la ratificación por ley de la decisión del Estado argentino de reconocer la responsabilidad y asumir obligaciones. Es importante la ratificación por ley porque algunas de esas obligaciones que estamos asumiendo como Estado son de cambio de legislación. Y quiero señalar a continuación cuáles son, específicamente, esas obligaciones que hoy estamos asumiendo como Congreso de la Nación.

El acta habla de "reformas normativas para transparentar el sistema de utilización de fondos reservados de la Secretaría de Inteligencia y para facilitar el acceso a la información de inteligencia por parte de los jueces en investigaciones vinculadas con hechos de terrorismo.".

En el informe Grossman, que está publicado en Internet, surgen claramente los hechos probados que llevaron a la nulidad del juicio y entre los hechos que se advierten en la causa es que se había gastado mucho dinero, que no se había ahorrado nada, pero que los asientos contables de los fondos reservados de la Secretaría eran secretos y los pagos se volcaban en un acta global sin discriminar la operación.

Quiere decir que esta tragedia de la historia argentina no ha cambiado porque todavía no hemos dado los pasos necesarios para que acciones como esas no se repitan.

En 2001 este Congreso dio un paso importante. En efecto, se produjo la aprobación de la ley 25520, de regulación de la actividad estatal de inteligencia.

Al inicio del tratamiento de esa iniciativa, la Oficina Anticorrupción hizo aportes al proyecto, que no fueron tenidos en cuenta en la sanción de este Congreso. Esos aportes de la Oficina Anticorrupción luego se convirtieron en proyectos de ley de modificación a la actual Ley de Inteligencia, que fueron presentados por los senadores Conti en dos oportunidades, Losada, Terragno y Falcó y fueron remitidos a la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico.

En la Comisión empezamos el tratamiento de las distintas iniciativas. En el año 2006 vinieron a la comisión el doctor Leandro Despouy, presidente de la Auditoría General de la Nación; el doctor Marcelo Saín, en su carácter de presidente del Instituto Latinoamericano para la Seguridad y la Democracia; el doctor Gastón Chillier, director Ejecutivo del Centro de Estudios Legales y Sociales; el doctor Pablo Jacoby, representante de Memoria Activa; y el embajador Horacio Méndez Carreras, representante especial para derechos humanos en el ámbito internacional. Justamente el embajador Méndez Carreras es quien representa al Estado argentino en esta causa en Washington y es el que tiene que dar cuenta de los avances de la Argentina en el cumplimiento de esta acta acuerdo que hoy estamos ratificando por ley en cada reunión de la Comisión, cada seis meses.

Ese proyecto de la Oficina Anticorrupción, con todo el enriquecimiento de los debates en la Comisión de Seguridad Interior y Narcotráfico, ha sido presentado como proyecto de ley con firma de la suscripta. Ese proyecto que no pudo recibir dictamen de comisión porque, lamentablemente, cada vez que hacíamos una reunión para tratar este tema, por alguna extraña

razón no teníamos quórum y terminaban los invitados hablando frente a los asesores y a muy pocos senadores.

Este tema que hoy estamos asumiendo es una asignatura pendiente en la Argentina. La forma del manejo de los gastos reservados en la Argentina no puede seguir dando espacio a que con dineros públicos se cometan delitos. Tenemos que avanzar en modificaciones a la Ley de Inteligencia. Esto está en línea también con compromisos asumidos por el Estado argentino: la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

En este proyecto también estamos planteando como norma permanente lo que el ex presidente Néstor Kirchner dispuso por decreto, esto es, el levantamiento del secreto de la actividad de inteligencia cuando existe un acto terrorista. Es necesario avanzar en una norma permanente que permita a los jueces investigar y acceder a información considerada secreta.

De modo que con gran beneplácito aprobamos este proyecto, esperando con ello cerrar un capítulo desgraciado de la historia Argentina, y con el compromiso de seguir trabajando en las obligaciones pendientes del acta firmada en Washington, especialmente en avanzar con ajustes a la ley de inteligencia.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.— Señor presidente: hace más de un siglo nuestro país recibía a miles de ciudadanos extranjeros en búsqueda de un futuro mejor, entre los que se encontraban una numerosa comunidad judía que buscaba justamente la tranquilidad y la prosperidad que no había conseguido en Europa por persecuciones antisemitas.

Pero el 18 de julio de 1994 para numerosos familiares de las víctimas de esas persecuciones la historia volvía a repetirse, y ese pasado oscuro parecía que se había hecho realidad. En nuestro se perpetró el mayor atentado que conoció nuestra historia, en el que murieron 84 personas y más de 150 resultaron heridas —algunas con heridas gravísimas y otras con heridas graves— como consecuencia del atentado a la AMIA.

Luego de ese atentado y transcurridos cinco años, como lo explicó el miembro informante, las víctimas —familiares de las víctimas— interpusieron acciones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En el marco de dicho proceso, el país reconoció su responsabilidad concreta, que quedó plasmada en el decreto 812 de 2005. Dicha responsabilidad tiene que ver con la omisión del deber de seguridad que se le debe brindar a todos los habitantes de la Nación argentina.

Con la sanción de esta ley venimos a enmendar —por decirlo de algún modo— en parte la responsabilidad del Estado; la responsabilidad por la omisión en este deber de cuidado, de vigilancia y de respeto que tenemos para con todos los habitantes.

Lo que sí podemos decir es que, habiendo transcurrido más de quince años, una República sin una Justicia que actúe en tiempo y forma prácticamente no es República, y que justicia tardía no es justicia.

Por eso, hablar de reparación desde lo económico me parece que hasta resulta chocante. Nosotros podemos dar un paso importante como Estado porque que, de manera tajante, la Corte reconoció la responsabilidad del propio Estado argentino.

Pero me parece que también debemos profundizar lo central, y es que nuestra Justicia, que supuestamente es un poder independiente del Estado, actúe como tal. En este sentido, podremos hablar de una reparación, si se quiere, desde la integralidad —aunque nunca será tal— cuando los responsables directos e indirectos sean visualizados en el marco de la investigación judicial, con la fuerte condena que estos crímenes merecen.

Por esto, acompañamos este proyecto de ley, sin dejar de reconocer que este Estado está en falta, fundamentalmente en lo central, que tiene que ver con la dilucidación de los responsables del hecho.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el senador Jenefes.

Sr. Jenefes.— Señor presidente: de hecho, estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto de ley y con lo que han expresado quienes han hecho uso de la palabra.

Quiero destacar el trabajo que se ha hecho en la Comisión de Legislación General, en donde entiendo que este proyecto ha sido mejorado.

Ha sido mejorado, en primer lugar, por cuanto se aceptó la sugerencia que yo había planteado, de que se incluyera en el artículo 1° la ratificación del decreto 812 del 12 de julio de 2005, que aprobaba el acta que había celebrado el gobierno argentino el 4 de marzo de 2005, firmada en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Consideraba fundamental esa inclusión, por cuanto una de las obligaciones que se asumen en dicha acta era dictar una ley que contemplara una reparación, que es lo que estamos tratando en este momento.

En segundo lugar, quiero sugerir una modificación al artículo 3°, que va a influir también en la modificación del artículo 4° inciso c) de este proyecto de ley.

Voy a pasar a explicar las razones y fundamentos que tienden a clarificar el proyecto.

El artículo 3° habla fundamentalmente de quienes tienen vocación hereditaria, y contempla en ese caso la aplicación de los artículo 3545 y concordantes del Código Civil argentino.

El artículo 3º termina diciendo "...sin perjuicio de los derechos que se reconocen en el artículo 4º, inciso c), parte final." Y ese artículo 4º, inciso c), se refiere, fundamentalmente, a quienes hayan convivido con una de las víctimas. Entiendo que debemos prolijar este artículo en los términos que utilizó la Ley 24411, de desaparición forzosa de personas.

Reitero, el artículo 3º se refiere a la vocación hereditaria y el artículo 4º, inciso c), se refiere a la legitimación activa. Por eso es importante que el artículo 3º contemple todo lo que es vocación hereditaria.

Propondría a la comisión y al resto de los senadores, si es que apoyan esta propuesta, que incluyamos un párrafo en el artículo 3º que diga que los efectos y los beneficiarios de esta ley se aplicarán también a las uniones matrimoniales de hecho que tuvieran una antigüedad de, por lo menos cinco años inmediatamente anteriores al hecho descripto en el artículo 2º de la presente, cuando esto se probara fehacientemente. En el supuesto de que hubiera descendencia reconocida por el fallecido, el plazo de convivencia se reducirá a dos años.

Luego se agregaría otro párrafo que diga que la persona que hubiese estado unida de hecho concurrirá, respecto de la reparación establecida en la presente ley, en la proporción que hubiere correspondido al cónyuge. Si hubiere concurrencia de cónyuge supérstite y de quien hubiere probado unión de hecho, concurrirán en partes iguales.

Esta redacción contiene, en primer lugar, el término que utiliza la jurisprudencia que habla de unión matrimonial de hecho. En segundo lugar, deja claramente determinado cuáles son los derechos que le corresponden en caso de concurrencia entre el cónyuge supérstite y quién a su vez tenga una unión de hecho.

Dichos estos argumentos, le pido a la comisión que, cuando trate en particular este proyecto de ley, vea la posibilidad de contemplar estas modificaciones que en nada modifican el fondo de la cuestión y sí precisan el artículo 3º donde claramente están determinados los derechos que le corresponden a quien tiene una unión de hecho, en el presente caso, y el derecho a reclamar la reparación que contempla este proyecto de ley.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Bongiorno.

Sra. Bongiorno.— Señor presidente: la senadora Escudero ha tenido razón, nos falta un largo camino y modificaciones normativas que serían sustanciales y que podremos llegar a tratar, espero, en el período que me toca como senadora.

A partir de 1949, cuando se reconoce al Estado de Israel, la Argentina ha tenido férreos lazos, sobre todo de cooperación y de amistad, en lo intelectual, en lo técnico, en lo científico y en la diversidad cultural. La Argentina es un país que estuvo siempre con los brazos abiertos para recibir a todas las comunidades y ha tenido siempre como función primordial la integración de las comunidades que formaron, desde aquellas épocas de la colonia, nuestra Nación argentina.

La aprobación de este proyecto de ley viene a remediar, en cierta manera, a restituir o reparar, como queramos llamarlo, un hecho trágico de nuestra historia que comenzó, en realidad, con un primer atentado el 17 de marzo de 1992. Cuando todavía no nos habíamos repuesto de aquel atentado, en el cual tuvimos que lamentar víctimas, cuando el llanto de esas víctimas y de sus familiares no se había callado, en 1994 tuvimos un segundo atentado terrorista internacional.

Más allá de eso, hoy hemos empezado a tener un Estado que se hace responsable tanto en la política interna como internacional con respecto a los derechos humanos. La aprobación del Acta por parte del decreto 812, hoy nuestra sanción en el aspecto reparatorio y el llevar adelante uno de los puntos establecidos en el proceso amistoso que tuvo lugar en Washington ha dejado atrás a aquel Estado ausente, aquel Estado que denegaba justicia, aquel Estado que no tenía presencia, que no tomó los recaudos necesarios. A partir de 1992, las funciones primordiales del Estado fueron prevenir y tener a sus instrumentos de inteligencia sumamente alertas ante la posibilidad de un segundo atentado.

Más allá de que sea un primer paso —y no leeré ahora todos los artículos—, creo que hoy hemos tomado la iniciativa de que el Estado argentino se haga responsable de la vida, de la integridad física, del deber de garantía que deben tener los países. Esto es fundamental. No obstante, no me siento totalmente conforme porque, en verdad, no podemos restituir las cosas al estado en que se encontraban en un primer momento. Hay personas, víctimas fatales, que hoy no pueden estar con sus familias, para las cuales esto es sólo un resarcimiento o una reparación económica.

Considero realmente que el Poder Ejecutivo se ha puesto al nivel que debía estar. Y quiero aclarar también que este no fue un atentado a la comunidad israelita ni a los judíos, sino a la sociedad de la República Argentina. La AMIA representaba un símbolo de la cooperación, de la solidaridad, del trabajo conjunto. Y este atentado no discriminó si el que iba allí era israelita o no, si el que pasaba por la calle era argentino o latinoamericano.

Creo que hoy estamos empezando a dar una respuesta. Pero, como bien decía el senador Petcoff Naidenoff, necesitamos encontrar a los culpables, que sean procesados, que se tomen realmente las riendas de un proceso, que sean sentenciados y que cumplan su condena. Recién cuando hayamos cerrado este proceso tan nefasto de la historia argentina, donde el país se inscribe por primera vez entre los que padecieron atentados terroristas internacionales, todos los senadores podremos decir que estamos viviendo en una República que se compone del funcionamiento de los tres poderes en forma conjunta.

Por lo tanto, más allá de la fórmula indemnizatoria o reparatoria, las víctimas no son un número, son personas con una historia que, en muchos casos, quedó trunca, que ya no podrán contar; con una historia que, seguramente, desde aquel 18 de julio de 1994, le cambió la manera de vivir a aquellos que han sobrevivido; valientemente han sobrevivido y se enfrentan día a día con esa historia.

Creo que en una Argentina que repudia actos de semejante violencia, que no tienen cabida en una sociedad que integra históricamente a sus habitantes; en una Argentina que no

admite más el terror entre sus ciudadanos; en una Argentina que trabaja para la seguridad en la sociedad y que no quiere escuchar más sobre bombas una mañana, una tarde o una noche; en una Argentina que ya no es cómplice, sino que es guardiana del bienestar común de sus propios habitantes, necesitamos trabajar en forma aunada.

Considero que este ha sido un muy buen comienzo. Esperamos que los otros poderes también estén a la altura, para así poder cumplir con los puntos que el Acta nos está pidiendo.

Hoy sólo quiero agradecer infinitamente el trabajo del presidente de la Comisión de Legislación General y de todos los senadores. Creo que hemos hecho un gran avance. Y el Poder Ejecutivo nacional, a través de su ratificación, ha dado un nuevo avance en la responsabilidad que le cabe a todos los Estados frente a este tipo de terrorismo internacional.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Cabanchik

Sr. Cabanchik.— Señor presidente: creo que, en cierto punto, tenemos motivos para sentirnos reconfortados por esta conciencia compartida en cuanto a la necesidad de una reparación razonable para algunos aspectos de uno de los hechos más luctuosos que nos ha tocado vivir en los últimos años en la Argentina como es el atentado a la AMIA.

En ese sentido, hago mías las palabras de la senadora Bongiorno cuando manifestó que fue un atentado contra toda la comunidad argentina y contra uno de sus núcleos vivos y significativos, por la contribución que la AMIA hacía a la vida común de los ciudadanos de Buenos Aires y de la Argentina toda.

Sin embargo, también hay que señalar el contexto de dolor y de vergüenza en el que podemos sentir esta suerte de resarcimiento parcial que promovemos y sancionamos con este proyecto de ley. Hay muchas asignaturas pendientes del pasado, pero no siento que estemos muy seguros de que nuestras fronteras estén perfectamente resguardadas ante la posibilidad de sufrir nuevos embates del terrorismo internacional o que tengamos un comportamiento en nuestro presente que nos haga evitar, dentro de lo que está humanamente en nuestras manos, que podamos lamentarnos por hechos futuros.

En tal sentido, aquí tuvimos en 1992 un tremendo atentado contra la embajada de Israel, y en 1994, otro contra la AMIA. Es cierto que ya pasó algún tiempo. Pero creo que es importante, por lo menos para mí, que podamos tener algún consenso y dejar establecida la necesidad de que el Estado argentino asegure hacia el futuro la no repetición de actos como el que hoy nos convoca a reflexionar y legislar en este aspecto. Me parece que estamos ante una reparación parcial pero, obviamente, subsiste la necesidad de justicia. Y hasta que esto no ocurra, la reparación no va a ser tal.

Ahora bien, quiero formular una consulta y expresar una inquietud con respecto al artículo 11, donde se establece que la solicitud del beneficio es contemporánea del desistimiento de las acciones judiciales futuras por el mismo hecho. Allí se hace mención, simplemente, al hecho de renunciar a entablar futuras acciones judiciales. No se aclara que se limita a las acciones civiles. Entonces, me parece que puede haber alguna vaguedad en la letra del artículo. Si no es así, pido que se me esclarezca al respecto. A lo mejor, soy yo quien no está entendiendo bien, ya que hubo un gran y unánime trabajo en la comisión y, quizá, se ha analizado bien todo esto y yo estoy equivocado. De tal modo que llamo a la reflexión en ese aspecto, es decir que a lo mejor habría que referirse a renunciar a entablar futuras acciones judiciales de orden civil, porque es obvio que las acciones de orden penal seguirán su curso.

Sr. Presidente.— ¿Es el artículo 11 ó 12, señor senador? Me parece que es el 12.

En todo caso, le concedo la palabra al señor senador Guastavino, para que aclare al respecto.

Sr. Guastavino.— Señor presidente: es el artículo 12. Seguramente, en el proyecto que tiene el señor senador no consta incorporado el artículo 1°, que ratifica el decreto del Poder Ejecutivo.

Con relación a la duda que planteó el señor senador preopinante, sobre renunciar a entablar futuras acciones judiciales por el mismo hecho, se entiende que se trata de acciones judiciales en el terreno civil; porque, más adelante, justamente en uno de los agregados que efectuamos, se aclara que esto no va a significar el desistimiento de las acciones penales. Así que esto consta en el proyecto.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Lores.

Es el último orador, dado que no hay más senadores anotados para exponer. En consecuencia, convoco al recinto a todos los señores legisladores.

— Se llama para formar quórum.

Sr. Lores.— Señor presidente: como representante del Movimiento Popular Neuquino y de la provincia del Neuquén, no quiero dejar de expresar algunas palabras sobre un tema tan sensible y de tanta trascendencia como el que nos ocupa en este momento.

No voy a decir nada original con respecto a lo que ya han manifestado las señoras senadoras y los señores senadores preopinantes. Quiero señalar, simplemente, que la sanción de esta norma, que me parece de suma importancia, significa que el Estado nacional comienza a cumplir con la obligación de reparar un perjuicio cuya responsabilidad ha tenido que asumir en su calidad de tal, conforme lo establecen los derechos nacional e internacional.

Nunca la violencia resulta un medio moralmente idóneo y justificable para imponer ideas o pareceres de grupos o de ideologías que, en definitiva, descreen y desprecian no solamente de la diversidad de pensamientos sino de la vida misma.

Esta reparación, como ya se ha dicho, intenta de algún modo morigerar los efectos nocivos sufridos por todos aquellos que en este luctuoso y criminal atentado contra la sede de la mutual perdieron la vida o sufrieron gravísimas lesiones, a través de un reconocimiento dinerario a los respectivos derechohabientes o damnificados.

Huelga manifestar, señor presidente, que la responsabilidad del Estado nacional no debe ni puede agotarse con la sanción de este instrumento reparatorio. Es imprescindible y necesario evitar que estos hechos de violencia criminal se repitan en nuestro territorio y en el mundo entero.

Esta reparación económica resulta, como he dicho, un mero paliativo. Debemos asumir el compromiso como nación civilizada no sólo de evitar la proliferación de este tipo de violencia sino de hacer todos los esfuerzos necesarios para individualizar y sancionar con todo el peso y la fuerza de la ley, con todo el rigor que la norma impone, a los responsables materiales e ideológicos de estos hechos terroristas.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Filmus.

Sr. Filmus.— Señor presidente: pido permiso para insertar mi discurso, no obstante ello, quiero manifestar el acuerdo con lo que se está hablando aquí con respecto al inicio de reparación a las víctimas del atentado y, también, con relación a las deudas que todavía tiene el Estado argentino sobre la Justicia. Agrego que la única forma de que estos hechos no se repitan es que no sólo haya memoria sino también que exista justicia.

Sr. Presidente.— El senador Jenefes hizo una propuesta sobre modificación, no sé si el senador Guastavino la acepta.

Sr. Guastavino.— Señor presidente: quiero hacer una par de reflexiones referidas a la propuesta del senador Jenefes, que no sé si es mejor o peor, buena o mala; probablemente sí, probablemente no. Pero sí quiero manifestar con todo respeto que el dictamen que hoy hemos traído al recinto, prácticamente por unanimidad, ha sido producto de un trabajo que, sin lugar a dudas, hemos hecho con mucha seriedad.

Efectivamente, han trabajado con mucha seriedad no sólo los senadores que forman parte de la Comisión sino también sus asesores, además del aporte muy serio que han hecho los abogados de los familiares de las víctimas.

Por lo tanto, estamos convencidos de que hemos traído al recinto un dictamen que creemos es el mejor. En este momento, no tengo la posibilidad de evaluar con seriedad si lo que está planteando el senador Jenefes es mejor o peor que la redacción de los artículos. De modo que voy a pedir que se vote el dictamen tal cual ha sido presentado.

Sra. Escudero.— Pido la palabra.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.— Señor presidente: quiero apoyar la redacción que propicia el señor senador Jenefes. Ayer, en la reunión de Comisión, acordamos aclarar este segundo párrafo del inciso c) del artículo 4°, porque no estaba muy claro cómo se resuelve el tema cuando hay un conviviente y cuando hay un cónyuge. No olvidemos que este es un procedimiento administrativo muy simple, ya que se presentan los derechohabientes ante el Ministerio de Justicia y es éste quien resuelve, es decir que no hay una sentencia judicial. Y lo que la redacción del dictamen no aclara es qué derecho tiene el conviviente.

Entonces, con la propuesta que sugiere el senador Jenefes, se está diciendo, primero, que el conviviente tiene el derecho del cónyuge, y que, en el supuesto de concurrencia entre cónyuge y conviviente, se distribuye la indemnización en partes iguales, que es la solución que brinda el sistema previsional. Pero lo que no está aclarado en la actual redacción es qué derecho tiene el conviviente, es decir, si va a tener el derecho de un hijo, el derecho de los padres; en definitiva, cuál es su derecho. Por eso, la redacción aclara absolutamente el tema de cómo se presenta, pero no cambia en absoluto la voluntad que ha sido unánime e y que también es la misma del Poder Ejecutivo en reconocer derechos al conviviente.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.— Señor presidente: acompaño justamente la propuesta del senador Jenefes, porque creo que aclara la cuestión que fue muy bien explicada por la senadora Escudero.

Sr. Presidente.— Senador Guastavino: ¿acepta la modificación? ¿La reconsidera? Si no, someto a consideración el dictamen de comisión.

Sr. Guastavino.— Señor presidente: creo que he fijado una postura absolutamente clara, que no necesita que vuelva a hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente.— Entonces, vamos a someter a consideración el proyecto en general y en particular, en una sola votación...

Sra. Viudes.— Solicito que se voten las inserciones, señor presidente.

Sr. Presidente.— Se van a votar los pedidos de inserción.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Aprobado.[14]

Se va a votar en general y en particular.

Sr. Jenefes.— Señor presidente: votemos artículo por artículo, porque tal como están redactados, yo no voy a aceptar los artículos 3° y 4°.

Sr. Presidente.— Entonces, votemos todos los artículos menos el 3° y el 4°.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: primero, votemos en general y, después, en particular...

Sr. Presidente.— Previamente corresponde votar el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Aprobado.

[14] Ver el Apéndice.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar en general.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**.—** Se registran 39 votos afirmativos.

— El resultado de la votación surge del Acta N° .....[15]

Sr. Presidente.— Senadores Pichetto, Negre de Alonso y Rodríguez Saá: sírvanse manifestar su voto a viva voz.

Sr. Pichetto.— Afirmativo.

Sra. Negre de Alonso.— Afirmativo.

Sr. Rodríguez Saá.— Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada)**.—** En consecuencia, los votos afirmativos son 42.

Sr. Presidente.— En consideración en particular.

Senador Jenefes: ¿le parece bien que sometamos a votación todos los artículos, menos el 3° y el 4°, que después votaremos en forma separada?

Sr. Jenefes.— Señor presidente: retiro mi sugerencia.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero.— Señor presidente: si se va a votar el proyecto tal como está, habría que corregir, en el artículo 4°, inciso c), la referencia al artículo 1°. Digo esto porque esta referencia es anterior a la incorporación del otro artículo 1°; entonces, el inciso c) se refiere a la convivencia durante los cinco años inmediatamente anteriores al hecho descripto en el artículo 1°, pero resulta que esta norma no describe ningún hecho sino que es el artículo 2° el que lo hace.

Por otro lado, en el artículo 3°, habría que eliminar las palabras "parte final". Este artículo hace referencia a los derechos que reconoce el artículo 4°, apartado c). Pero esta norma, ahora tiene dos párrafos, porque se agregó uno segundo. Entonces, si dejamos la expresión "parte final", pareciera que nos referimos solamente al agregado.

Me parece que, con estas modificaciones, estaríamos tratando de aclarar el proyecto, sin perjuicio de que aquí no estamos diciendo cuál es el derecho del conviviente. En este sentido, entiendo que, en algún lugar de la iniciativa, habría que decir que el derecho del conviviente es el derecho del cónyuge.

Sr. Presidente.— ¿Está de acuerdo senador Guastavino?

Sr. Guastavino.— Estoy de acuerdo.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik.— Señor presidente: quiero hacer un señalamiento.

Me parece que, en este momento —y perdón si la expresión suena un poco fuerte, pero es la que se me ocurre—, estamos ante una especie de mala praxis legislativa.

Creo que la redacción del senador Jenefes mejoraba un punto que quedaba poco claro. Y si el propio presidente de la Comisión ha dicho que no tenía juicio propio sobre si era mejor o peor y otros senadores, el proponente incluso, dice que es superior, no entiendo por qué no se puede hacer un cambio, solamente a fin de ser fiel a un consenso logrado en la Comisión. En realidad, la Comisión misma señaló que la norma podía ser perfectible y dicha mejora se ha alcanzado en este recinto.

Entonces, voy a pedir, a través de la Presidencia, que si el senador Guastavino tiene alguna razón para no cambiar, la esboce, y la consideraría; pero si no la tiene y otros sí la tenemos, ¿por qué no hacer el cambio?

Sr. Presidente.— El propio senador Jenefes acaba de retirar su propuesta.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

---

[15] Ver el Apéndice.

Sr. Fernández.— Señor presidente: hay una vieja práctica por la cual en las comisiones se trabaja la redacción de los proyectos y se consensúan, en este caso, con organismos que han participado de la elaboración.

Con una interpretación mayor, habría mejoras. Pero lo cierto es que, frente al conflicto de intereses y a la interpretación de las normas, siguen existiendo los jueces, quienes podrán resolver los temas. Es decir que no se está frente a un vacío.

Ahora bien, como la norma fue consensuada con los organismos que participaron y me parece que como el presidente de la Comisión, de alguna manera, dijo que no se admitían correcciones excepto las referidas a los errores materiales —que ya fueron salvados—, hay que pasar a la votación, a fin de no abrir el debate y generar una práctica que luego desnaturalice lo que todos queremos respetar, es decir, las reglas de juego claras.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.— Señor presidente: quiero corregir al senador, porque ayer todos estábamos de acuerdo con la redacción que planteaba el senador Jenefes, hecho que puntualmente se delegó a la secretaria de la Comisión.

Lo que hoy se ve —de ahí que, también, traje una propuesta parecida— es que lo redactado deja afuera el hecho de conocer qué proporción le corresponde al conviviente. Hay que aclarar que al conviviente le corresponde el mismo derecho del cónyuge.

Cuando el segundo párrafo dice: "En caso de concurrencia de derechos la reparación será distribuida en partes iguales", pregunto: ¿qué pasa cuando hay hijo y conviviente? Aquí reparten iguales entre los hijos; no ha sido el sentido de que el conviviente se reparta como un hijo más; no es eso lo acordado con los familiares. Lo acordado es darle al conviviente los derechos del cónyuge. Eso es lo que solicitamos que se aclare.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Guastavino.

Sr. Guastavino.— Señor presidente: nadie se reunió más con los familiares que quien les habla; y nadie ha tenido más contactos que yo mismo sobre este tema.

De todas maneras, quiero reivindicar que hay un trabajo muy serio en las comisiones. Y no se puede venir al recinto después de que se ha traído aquí un dictamen que es el producto de un trabajo como el que yo enumeré antes. En comisión, se le dio tratamiento al proyecto anterior, que caducó; se mantuvieron reuniones con los familiares de las víctimas, así como con sus asesores y abogados, con los miembros de la comisión y, también, con los asesores de cada uno de los legisladores. Ayer mantuvimos la última reunión e, incluso, hoy estuve haciendo circular el dictamen —que está firmado—, para que cada senador verificara si, efectivamente, en él figuraba todo lo que se había acordado. Pero, de todas maneras, digo que si esto hay que saldarlo de esta manera para quedar bien y porque quienes son abogados —que corren con más ventaja que yo, que no lo soy— consideran que es la mejor redacción, avancemos con esa modificación y resolvamos esta cuestión.

No obstante, quiero reivindicar aquí claramente la tarea de la comisión, de sus asesores y de todos aquellos que han trabajado fehacientemente sobre este tema.

Sr. Presidente.— Una aclaración, señor senador Guastavino: la señora senadora Escudero hizo dos sugerencias que, según entiendo, son aceptadas. ¿Usted se refirió a la sugerencia del señor senador Jenefes?

— Varios señores senadores hablan a la vez.

*— Luego de unos instantes***:**

Sr. Presidente.— Le digo esto porque el señor senador Jenefes retiró esa sugerencia.

Sr. Guastavino.— Incorporémosla de nuevo.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Jenefes.— Yo quería hacer un aporte al proyecto. Asimismo, quiero destacar que yo firmé el dictamen hace una hora o una hora y media. Sé que el presidente de la comisión ha tenido muchísima paciencia, fundamentalmente con quien les habla, porque yo no estuve presente cuando el tema se trató en reuniones anteriores en el ámbito de la comisión, pero sí participé en la reunión de ayer, donde hice algunas sugerencias y, luego, me dediqué a profundizar sobre un tema que fue discutido en comisión para que queden claramente determinados cuáles son los derechos en el caso de un matrimonio de hecho —que es la terminología que utiliza la jurisprudencia—. Por ello, quise simplemente hacer un aporte que, más tarde, retiré por respeto a la posición que fijó el presidente de la comisión, por lo que me atengo a lo que él resuelva al respecto.

Sr. Presidente.— Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en particular con todas las modificaciones propuestas por los senadores Escudero y Jenefes.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).— Se registran 48 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº.....[16]

Sr. Presidente.— Queda sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

14. CD-116/08: Carta-acuerdo entre la Administración Nacional de Parques Nacionales y la Fundación Vida Silvestre

Sr. Presidente.— Corresponde considerar el dictamen que se enunciará por Secretaría.

Sr. Secretario (Estrada).— Dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Agricultura, Ganadería y Pesca en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la carta-acuerdo suscripta entre la Administración de Parques Nacionales y la Fundación Vida Silvestre Argentina con fecha 1º de noviembre de 2006.

Sr. Presidente.— En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Giusti.

Sra. Giusti.— Brevemente, quiero decir que este proyecto de ley fue girado a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. En primer lugar, deseo destacar el acompañamiento de los miembros de la comisión para la aprobación de este proyecto por el cual se crea el primer parque nacional en territorio de la provincia de Buenos Aires merced a un trabajo conjunto para el cual han puesto sus mayores esfuerzos la fundación Vida Silvestre Argentina y la Administración Nacional de Parques Nacionales con el objetivo de convertir este predio, que es refugio natural del venado pampeano, en un parque nacional.

Se trata de un predio de 3.040 hectáreas que originalmente era de propiedad privada. La fundación Vida Silvestre comenzó a adquirir este predio en 1985; primero adquirió 2 mil hectáreas y luego, en 1989, completó el resto.

A través de esta cesión a la Administración Nacional de Parques, la provincia de Buenos Aires contará con el primer parque nacional de muy fácil acceso para toda la población de esa provincia, dado que este predio se encuentra a unos 300 kilómetros de la ciudad de La Plata, a muy escasa distancia de General Lavalle y, además, está rodeado de un río y, muy próximo al estuario del Río de la Plata Río de la Plata, tiene costa con el Océano Atlántico. Esto lo convierte en un humedal que, aunque no permite el desarrollo agrícola, sí permite la contención de esta especie —el venado pampeano—, de otras especies autóctonas y, también, de distintas variedades de pastizales y de flora.

Por lo tanto, es un ámbito en el que la biodiversidad debe ser protegida, cuidada. Está el compromiso de parte de la Administración de Parques Nacionales de dotar a este predio de la

[16] Ver el Apéndice.

infraestructura necesaria para que sea visitado y utilizado. Destaco también que se convierte en un ámbito propicio para investigaciones científicas.

Para no extenderme en mi intervención, por el quórum estricto, solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Agradezco a la Fundación Vida Silvestre por el asesoramiento que ha prestado a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, por su acompañamiento al proyecto y por su interés en poner a disposición de la comunidad un parque nacional de características únicas en la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.— Señor presidente: mientras esperamos el ingreso de los senadores para que podamos votar, aprovecho para señalar que estamos frente a un acto complementario. En efecto, el proyecto de ley viene en revisión de la Cámara de Diputados.

Como dijo la senadora preopinante, se trata de una donación efectuada con cargo y condiciones.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del H. Senado de la Nación, senador Rubén Marín.

Sr. Fernández.— Una de esas condiciones era que se instrumentara la declaración de parque nacional por parte del Congreso de la Nación. En este sentido, la Cámara de Diputados ha sancionado el proyecto de ley. Ahora falta que nosotros aprobemos la declaración como parque nacional.

La otra condición es que en el nombre de la donación se ponga, justamente, que es un área protegida y que sea identificada como Parque Nacional Campo del Tuyú; que en los fundamentos del proyecto quede expresa constancia de que se trata de una donación y, finalmente, que asuma la incorporación del guardaparque Mario Beade una vez que dicho inmueble sea declarado parque nacional.

En el acta-acuerdo había un plazo, que vencía en 2010. La ley provincial 13681 establece que el plazo para cumplir la condición era de dos años. Justamente, el 13 de junio del corriente vencía el cargo. Esto motiva que estemos solicitando que el proyecto se sancione definitivamente para que sea remitido al Poder Ejecutivo y lo promulgue, con lo cual se cumple el cargo y la condición de declarar parque nacional la Reserva Nacional Campo del Tuyú.

Sr. Pichetto.— Solicito que se vote en general y particular, en una sola votación.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Primero, se va a votar la habilitación del tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Se practica la votación.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Aprobado.

Se va a votar en general y en particular, en una sola votación, el proyecto en consideración.

—Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).— Se registran 42 votos por la afirmativa. Unanimidad.

—El resultado de la votación surge del Acta N° ……[17]

Sr. Presidente (Marín).— Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo. [18] *(Aplausos.)*

[17] Ver el Apéndice.

[18] Ver el Apéndice.

15. S-1111/09: Creación del Instituto Nacional de Investigaciones, Diagnósticos y Tratamiento de Enfermedades Tropicales

Sr. Presidente (Marín).— Corresponde la consideración del proyecto de ley relacionado con el dengue. Por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Estrada).— Expediente S-1111/09: proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones, Diagnósticos y Tratamiento de Enfermedades Tropicales.

Sr. Presidente (Marín).— Tiene la palabra la señora senadora Gallego.

Sra. Gallego.— Sseñor presidente, señores senadores y señoras senadores: como miembro informante de las comisiones de Salud y Deporte, de Ciencia y Tecnología y de Hacienda y Presupuesto, vengo a fundamentar un dictamen que terminamos de acordar en el día de la fecha en razón del consenso al que arribamos en la reunión de labor parlamentaria del martes. Hemos logrado consensuar en una tarea de complementación entre un dictamen anterior de estas mismas comisiones y un proyecto de la senadora Escudero: el 1111/09.

El dengue es, en el mundo, un problema de la salud pública, y no solamente por las características de la enfermedad sino porque afecta a millones de personas. Los organismos internacionales consideran que alrededor de 100 millones de personas en el mundo contraen dengue anualmente y que alrededor de 500 mil personas en el mundo adquieren el dengue hemorrágico, que es la versión más cruenta de la enfermedad y, como tal, la más difícil de combatir.

América latina es una de las regiones del mundo donde esta enfermedad tiene mayor preeminencia. Durante muchos años, al influjo de políticas de salud adecuadas —también en función de la situación ambiental—, el dengue fue transformándose de una enfermedad que se manifestaba en casi todo el territorio de América latina a una enfermedad que estaba fundamentalmente asociada al Caribe, Centroamérica y la parte más norte de América latina.

En los últimos años, y fundamentalmente a partir del 1997, comienza a extenderse esta epidemia. Vuelve a aparecer en zonas en las que creíamos que estaba realmente extinguida, teniendo claro que es una enfermedad de carácter viral cuyo contagio se da a través de un vector y que, por lo tanto, resulta de difícil control, sobre todo cuando no hay una adecuada concientización de la sociedad respecto de aquellas medidas necesarias para combatir el vector.

Sin duda, al igual que el mal de Chagas, el paludismo y otra serie de enfermedades de carácter viral, se trata de males que afectan fundamentalmente a las regiones tropicales, dado que son aquellos lugares en los que el vector tiene las condiciones ecológicas adecuadas para poder reproducirse y reproducir la enfermedad.

Creo que sería una falta de respeto no hablar de que en la Argentina venimos teniendo la presencia del virus a partir de 1997, con casos esporádicos; con brotes de mayor o menor virulencia, pero ha estado presente. De hecho, este año lo hemos visto con una característica que ha comprometido a un número muy importante de personas y que ha generado una situación crítica en algunas regiones de nuestro país, fundamentalmente, en algunas provincias.

Por este hecho que comentaba al comienzo —que en 1997 empiezan a aparecer algunos brotes puntuales—, algunas provincias del NOA y del NEA han planteado desde hace tiempo la necesidad de generar un organismo de referencia y contrarreferencia de carácter científico que tenga radicación en la zona. Con este proyecto de ley, estamos generando la creación del Instituto Nacional de Investigaciones, Diagnóstico y Tratamiento de Medicina Tropical.

Yendo al texto concreto del proyecto de ley, diremos que por el artículo 1° se crea el Instituto. En ese primer artículo, se definen cuáles serán sus funciones. Fundamentalmente, se hace referencia a trabajar en todo aquello que tiene que ver con elaborar y desarrollar planes de investigación científica; centralizar la información y la estadística respecto de la aparición de

casos; realizar campañas de prevención; generar los protocolos adecuados para el diagnóstico, el tratamiento y la prevención; plantear acuerdos con institutos ya existentes para apropiarse del cúmulo de la investigación afín que otros institutos, como el Maiztegui, puedan tener en nuestro país; asimismo, se hace referencia también a la capacidad de generar y producir convenios con organismos o instituciones de carácter nacional o internacional, públicas o privadas, de carácter científico; participar con las jurisdicciones provinciales en los programas de capacitación para el recurso "salud" tanto estatal como privado, y también nacional, provincial o municipal —esto es, todos los efectores de todos los sistemas—; producir y difundir la información adecuada; y, por último, intercambiar experiencias con organismos similares en la Argentina y en la región.

Por el artículo 2º, se define cuál va a ser el lugar de asentamiento de este Instituto. Lo planteamos con sede en alguna de las provincias del NOA o del NEA, y dejamos librado a la decisión del Poder Ejecutivo, en conjunto con las provincias de estas dos regiones, definir cuál será la sede definitiva; además, planteamos la posibilidad de que pueda haber delegaciones, según lo amerite la situación, en cualquiera de las provincias que componen estas regiones.

Como decía al principio, se lo autoriza a desarrollar acuerdos y convenios. Se determina que el ámbito de aplicación se pone en cabeza del Ministerio de Salud y se establece que el Poder Ejecutivo, a través de la reglamentación, definirá la forma jurídica que utilizará para la creación de este organismo.

Por último, en lo que hace a la dotación de recursos económicos, se define que todos los años deberán venir incorporados en el presupuesto del Ministerio de Salud de la Nación los recursos adecuados y necesarios para el desarrollo de las tareas del Instituto en forma desglosada; pero, además, en lo que hace al ejercicio en curso, se faculta al jefe de Gabinete de Ministros a que genere el incremento de partidas necesarias para que el Ministerio pueda empezar a trabajar rápidamente en la puesta en funciones de este Instituto.

Señor presidente: creemos que con este proyecto de ley estamos dando una herramienta importante que los ministerios de Salud de las distintas provincias han reclamado y solicitado durante mucho tiempo. Consideramos que resulta de vital importancia trabajarlo y ponerlo en marcha rápidamente, a efectos no sólo trabajar con lo que queda hoy de esa epidemia de dengue sino de hacerlo en la prevención para el próximo período estival, sabedores de que lo más fuerte del brote epidémico ha pasado; que los fríos que empiezan a venir en función del año calendario bajarán la incidencia, pero que debemos prepararnos para trabajar activamente en este tema a partir de este mismo momento. No debemos bajar la guardia en todas aquellas medidas de prevención de carácter comunitario e individual porque son los verdaderos elementos con los que la sociedad puede contar, por ahora, para combatir la propagación de la enfermedad.

Con estos fundamentos, y reiterando que hoy hemos podido consensuar con todos los señores senadores y las señoras senadoras integrantes de la Comisión de Salud y del resto de las comisiones este dictamen, solicitamos la aprobación de esta iniciativa.

Sr. Presidente (Marín).— Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.— Señor presidente: creo que la salud pública debe ser una política de Estado y por eso, con gran satisfacción, estamos en esta sesión dando una respuesta a la sociedad argentina —me parece la mejor respuesta posible— a lo que fue una emergencia nacional; me refiero al tema del dengue.

Las cifras están bajando porque, obviamente, las condiciones climáticas están cambiando; pero, como bien dijo la ministra de Salud de la Nación, el dengue llegó para quedarse. Y cuando vuelva el verano, volveremos a tener el problema, para lo cual el país deberá estar preparado. Por cierto, la creación de este Instituto de Enfermedades Tropicales —ubicado en el norte del país, donde la situación es crítica— servirá para que la Nación argentina esté mucho más preparada para afrontar las consecuencias del dengue.

A las cifras que ya dio la senadora preopinante, quiero agregar que, al día de hoy, el Ministerio de Salud informa 23.470 casos de dengue en la Argentina. La Asociación Internacional Médicos del Mundo informa más de 40.000 mil afectados. Es decir, necesitamos tener un instituto que, por lo menos, nos diga exactamente de qué cifra estamos hablando.

Hoy aparece en uno de los diarios de Salta esta noticia: "Un niño de Embarcación habría contraído encefalitis por tener dengue". Hace pocos días, nos vimos con la noticia del nacimiento de dos niños con dengue: la madre tenía dengue, los niños nacieron con dengue. Este es un tema importantísimo. Este Instituto de Enfermedades Tropicales tendrá que ayudarnos a prevenir y ayudarnos a ver cuáles pueden ser las consecuencias de estas enfermedades emergentes y reemergentes. Ayer una mujer perdió la vida en el hospital de Orán, luego de permanecer internada cinco días con dengue hemorrágico. Se registran ya tres casos de muerte por dengue hemorrágico en Salta y, en Chaco, me dicen que son más de diez.

No voy a extenderme mucho más. Creo que el dengue es hoy el mayor problema de salud pública en el país, la enfermedad transmitida por el vector de mayor importancia en términos de morbilidad y mortalidad en el mundo.

Por otro lado, quiero decir, también, que el dengue es una de las enfermedades que tenemos en el norte, en la zona tropical argentina, pero hay otras enfermedades: el paludismo, el mal de chagas, la leishmaniasis. Por lo tanto, es absolutamente importante la creación de este instituto. Es fundamental que nos comprometamos, a efectos que esto se implemente lo antes posible para que, cuando vuelva el verano, ya tengamos este Instituto formado y trabajando.

Efectivamente, la creación de este Instituto es una larguísima aspiración en el norte argentino. Mi proyecto establecía la creación de este instituto con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en el límite con Bolivia. Pero a los efectos de lograr el consenso me parece bien que este proyecto se sancione así como está redactado. Será en alguna de las provincias del Norte argentino, del Nordeste o del Noroeste, donde se establecerá esta ubicación, algo que tendrá que consensuarse entre el Poder Ejecutivo y los distintos gobiernos provinciales. Que sea en el lugar donde existan las mejores condiciones para beneficiar no solamente al Norte argentino, sino también a los países vecinos, porque estas acciones deben llevarse a cabo en conjunto en las zonas de frontera.

También deseo efectuar un reconocimiento a favor de alguien que en la provincia de Salta trabajó muchísimo por este tema de las enfermedades tropicales, como es el doctor Taranto, quien ha fallecido el año pasado sin haber visto concretado este proyecto.

Señor presidente: con las expresiones vertidas quiero manifestar mi beneplácito por esta respuesta que el Senado argentino está brindando, ante una de las grandes preocupaciones de nuestros ciudadanos en estos últimos tiempos.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Tiene la palabra el señor senador Torres.

Sr. Torres.— Señor presidente: yo también celebro la sanción de este proyecto de ley.

En Misiones, desde hace muchísimos años, desde sus propios orígenes como provincia, desde que fue habitada, convivimos con enfermedades de estas características, como el dengue, la leishmaniasis y la fiebre amarilla.

Puedo citar como ejemplo mi caso: yo tenía once perros, y los once estuvieron contagiados de leishmaniasis. Cuando empecé a trabajar en la profesión, en 1976, recuerdo que esa enfermedad solamente existía entre los perros que se denominaban "venaderos", que andaban en el monte. Eran los perros que corrían y cazaban los venados. Era una enfermedad que se conocía, comúnmente entre la gente, como una peste de sangre. Y era una enfermedad que todo el mundo veía como absolutamente normal y que existía dentro del ambiente del monte.

Sin embargo, hoy, después de mucha depredación, el mosquito se urbanizó y empezó a atacar a casi todos los animales, a todos los canes que están en todos los centros urbanos. Y esto

hoy se ha transformado no solamente en un problema para las mascotas, sino para la salud humana.

Me parece bien la creación de este Instituto, porque brinda la posibilidad de investigar. Yo estuve indagando con respecto a esta enfermedad del dengue, que este año nos castigó tan duramente; estuve investigando y leyendo estudios de la Universidad de Cuba, que es uno de los países que más estudió el tema y donde aparentemente se originó el dengue cuando vino del África. De hecho, allí existen compositores y música con el ritmo del dengue, como ellos lo denominan. Entonces, pedí una investigación al respecto, porque hay algo en esta propagación del dengue que se dio este año que a mí no me cierra, de acuerdo a las características como naturalmente se dio en otras ocasiones.

Este fue un año donde hubo una de las sequías más grandes del siglo. Fue un año donde las temperaturas del verano fueron las más altas del siglo. El mosquito *aedes aegypti* no resiste las temperaturas extremas: ni las muy altas, ni las muy bajas. Y se da una característica: la enfermedad empieza a aparecer con mayor virulencia en zonas áridas.

Casualmente, mirando un mapa de la ampliación de la frontera agropecuaria con los brotes de dengue que hubo en el país, uno se da cuenta cómo han influido los desmontes. Yo he presentado un proyecto de comunicación por el que pido que se investigue este hecho. Y al confeccionarlo advertí que si uno superpone un mapa transparente de la frontera agropecuaria con un mapa, los lugares donde ha brotado la enfermedad del dengue se da cuenta de que ambas zonas coinciden. Uno advierte cómo estas dos áreas se van superponiendo casi calcadamente, lo cual indica dos cuestiones que son fundamentales y están siendo estudiadas por mucha gente, incluso por la Universidad de Buenos Aires, donde tiene un efecto ambiental, por un lado, y un efecto social, por otro lado.

En el primer caso, donde se amplió la frontera agropecuaria hay, un uso de agroquímicos en forma natural para producir más, para controlar las plagas; se usan insecticidas, se eliminan muchos predadores naturales del mosquito, llámese rana, sapo, grillo, etcétera; se eliminaron montes que retenían un ambiente; se eliminaron pasturas y se creó un ambiente donde periódicamente se pulveriza y donde el mosquito no está; no puede estar porque se muere. Ese mosquito salió de esa zona de influencia y se fue hacia zonas urbanas, agravado por los cultivos extensivos, donde se usa muy poca mano de obra y donde la gente se concentra y se urbaniza en barrios marginales donde se crean las condiciones adecuadas para que esta enfermedad se propague.

Señor presidente: de ninguna manera estoy planteando una afirmación; sino un pedido de investigación que bien puede darse a través de un instituto de esta característica que nos pueda ayudar a comprender cómo se está propagando esta enfermedad en una situación tan atípica para la propagación: época de sequía y calores extremos. Si hay calores el mosquito *aedes aegypti* se propaga. Por debajo de determinada temperatura los huevos del mosquito se encapsulan, viven, y como explicaban recientemente, cuando vuelve a tener condiciones naturales reviven, se transforman en larvas y luego en mosquitos, y este es el agente que transmite el virus que causa esta enfermedad.

Por eso creo en la importancia que tiene este instituto. Fundamentalmente debo agregar que el castigo que hicimos a la naturaleza hace que esta nos responda con situaciones como las que estamos viviendo, con enfermedades que no eran comunes en determinados lugares. Tener dengue en la provincia de Misiones, en el Noreste, en algunos sectores del Noroeste es algo que formaba parte del medio ambiente o del clima. Pero en las condiciones en que se ha extendido esta enfermedad es porque algo estamos haciendo los hombres, que no está bien. Y ello no significa que para terminar con esta enfermedad debemos terminar con los cultivos. De ninguna manera estoy planteando eso, sino que planteo que investiguemos para que

verdaderamente podamos seguir cultivando, seguir produciendo, pero también tener un control adecuado de las enfermedades. Porque hay situaciones más graves que pueden venir y que en algunos casos han sido investigados por la Universidad de Cuba, que es la resistencia de los mosquitos a determinados insecticidas que se están usando comúnmente. Si se llega a esa resistencia, este problema se intensificaría. Por ello creo que esto merece una investigación; no afirmo absolutamente nada pero esto merece una investigación respecto de si la ampliación de la frontera agrícola que se dio desde diez años atrás hasta la fecha tiene algún tipo de influencia en la propagación de esta enfermedad.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores.— Señor presidente: me parece de fundamental importancia el hecho de que hayamos retomado el tratamiento de la cuestión del dengue haciendo hincapié en la creación de este instituto de investigación de enfermedades tropicales a ubicarse, como lo establece el proyecto de ley, en una de las provincias del NOA o del NEA, donde seguramente habrá una sede central de este instituto, y sucesivamente delegaciones en cada una de las provincias más afectadas por este tipo de enfermedades tropicales. La Argentina tiene una larga historia en materia de desarrollo de institutos científicos que le han dado un prestigio muy grande a nivel mundial. Tengo una breve lista de los institutos que están trabajando en red bajo la Administración Nacional de Institutos, que funciona en el Malbrán. Y son, precisamente, el Instituto Malbrán; el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas, Doctor Maiztegui, que funciona en Pergamino y que tuvo una importancia fundamental en lo atinente a la fiebre hemorrágica conocida como "mal de los rastrojos"; el Instituto de Parasitología doctor Mario Fatala Chabén, que justamente lleva el nombre de un investigador de la enfermedad de Chagas, quien murió muy joven a consecuencia de esta enfermedad; el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias de Santa Fe; el Instituto Nnacional de Epidemiología de Mar del Plata; el Instituto Nacional de Enfermedades Infecciosas, que funciona en Buenos Aires, además de institutos provinciales que están funcionando a pesar de la carencia de recursos, incluso humanos, pero que están trabajando intensamente en este tipo de enfermedades transmisibles.

¿Qué es lo que ha ocurrido en los últimos años? Han aparecido en el país, han reemergido una serie de enfermedades que son las que dan fundamento a este proyecto. Son enfermedades tropicales que vienen avanzando de otros continentes y que han hecho base en Sudamericano y Centroamérica, también en el Caribe. Yo mencionaba días atrás que en Cuba, que tiene un excelente sistema de salud y un magnífico sistema de atención primaria, ocurrió la epidemia más grande de dengue de las últimas décadas en el continente americano. En la selva peruana hubo una epidemia de dengue que produjo 250 mil casos. Brasil está lleno de dengue y también de fiebre amarilla, a pesar de que hay una vacuna que permite protegerse muy eficazmente contra esta enfermedad; está lleno de leishmaniasis. Hay mucha malaria en todos estos países. También está presente el cólera, que periódicamente hace picos o brotes epidémicos, porque se ha transformado prácticamente en una endemia de todos nuestros países.

La Argentina está en la frontera norte presionada por esta alta incidencia y prevalencia de estas enfermedades, por distintas razones, de tipo climático o ecológico —como mencionaba el senador preopinante—, y por la enorme cantidad de migraciones que hay en la actualidad. Nuestro país es de fronteras abiertas, aceptamos gente que viene de países donde estas enfermedades tienen —insisto— una alta incidencia. Una de las consecuencias de todo esto ha sido la aparición, fundamentalmente en las provincias del Norte, pero también en otras provincias, incluso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de algunos casos de estas enfermedades.

Recuerdo que durante la epidemia de cólera en la década del 90 hubo casos en varias provincias argentinas, incluso en la provincia de Buenos Aires se registraron casos de cólera. Y

ahora estamos teniendo casos autóctonos de dengue en la ciudad de Buenos Aires, en la provincia de Buenos Aires y en otras provincias que están en zonas templadas o subtropicales. Es decir, hay una serie de factores vinculados a esto que he mencionado que condicionan esta realidad.

Me parece que para cubrir esta nueva necesidad que se plantea en el país y que —como han dicho los senadores y senadoras preopinantes— se va a mantener a lo largo de los años, porque estamos rodeados de países donde estas enfermedades son prevalentes, la creación de este Instituto de medicina tropical me parece que es un acierto notable. Creo que así estamos dando una muy buena respuesta a los sufridos pobladores de nuestro Norte que están padeciendo este tipo de enfermedades. También es un reconocimiento a las senadoras y senadores de las provincias más afectadas, que han luchado tenazmente para concretar este proyecto de ley.

Un instituto no es solamente un laboratorio; porque laboratorios hay en el sector privado, hay en los hospitales y en las universidades. Un instituto cumple muchas funciones y, por esa razón, creo que es de gran importancia la instalación en el NOA o en el NEA de un Instituto de Enfermedades Tropicales. Un instituto hace docencia, brinda capacitación continua, hace investigación científica con un alto grado de investigación aplicada, es formador de recursos humanos a distintos niveles —auxiliares, técnicos y profesionales—, es elaborador de productos biológicos. En nuestros institutos se fabrican vacunas, sueros, sueros antiofídicos, reactivos para diagnósticos de laboratorio y normas de diagnóstico y tratamiento. De ahí que también es importante que estos laboratorios trabajen en red con el resto de los laboratorios del país para obtener los mejores resultados y se vinculen con otros laboratorios e institutos del extranjero. Finalmente, hacen vigilancia epidemiológica y difunden información a la comunidad científica y al pueblo. De modo tal que estos institutos son multifacéticos y generan una actividad diagnóstica, preventiva y de tratamiento realmente muy importante.

Por todo ello, quiero insistir en la importancia del tema. En la historia de la Argentina hemos tenido brillantes investigadores que han surgido de nuestros institutos. Incluso, algunos obtuvieron el premio Nobel. Esto es una historia no muy lejana en lo que hace a la salud pública de la República Argentina y ha habido grandes científicos y ministros que se ocuparon de llevar adelante las grandes luchas sanitarias, como se las definía. Por mencionar solamente a alguno, podría nombrar a Ramón Carrillo y a Carlos Alberto Alvarado, que en el NOA, en Jujuy, en Salta, desarrollaron actividades extraordinarias, por ejemplo, tendientes a controlar el paludismo o malaria, una enfermedad que no ha podido ser erradicada pero que sí está controlada. Durante muchos años la Argentina estuvo exenta de este tipo de enfermedad y desgraciadamente, por las razones antes apuntadas, la reemergencia de estas patologías se manifiesta nuevamente en distintos lugares del país.

Finalizo dejando sentada mi adhesión al proyecto de ley en consideración porque me parece de enorme importancia e, insisto, creo que es un enorme reconocimiento para las provincias del NOA y del NEA que son las más afectadas por este tipo de patologías.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina.— Señor presidente: si se aprueba el proyecto de ley en consideración, de alguna manera, se reencauza la discusión tenida en oportunidades anteriores sobre el tratamiento del grave problema de la epidemia de dengue que, como bien dijo la senadora Escudero, de ninguna manera ha terminado y sigue siendo un problema vigente que debe ser atacado con toda la fuerza,

En ese sentido, me gustaría recordar el famoso plan Carrillo, que tiene vigencia en su contexto, por lo menos en lo que hace a la organización. Creo que fuera del instituto a crearse, pienso que se debe alertar al gobierno sobre algunos aspectos que se deben intensificar y reencauzar.

En primer lugar, hay que reorganizar la estadística sanitaria, desde ya que no al estilo del INDEC actual, porque mentirnos a nosotros mismos no nos va a servir absolutamente de nada, sino dar cifras ciertas, concretas y valederas para un plan, y reorganizar la red de laboratorios, todo lo cual, junto a la creación de este instituto, servirá para detectar precozmente ciertas enfermedades.

También debemos recuperar la educación sanitaria de la población que, de alguna manera, está abandonada. Como bien decía el doctor Carrillo, esta debe ser barata, directa y eficaz. Esto puede organizarse: simplemente, debe realizarse a través de un plan concreto, continuo, permanente y al margen de cualquier cuestión política.

Desde ya, debemos volver a las unidades sanitarias rurales y al registro rural sanitario, alentando por supuesto la creación de institutos que fueron creados en un gran número durante la instrumentación del plan de salud del ministro al cual me referí antes. En ese sentido, debemos recordar que en la época de Carrillo se crearon más de cincuenta institutos, algunos de los cuales todavía tienen vigencia.

Yo creo que este es el inicio de un plan. No debemos olvidarnos ni engañarnos a nosotros mismos, porque el aumento de la pobreza también provoca la intensificación de estas enfermedades. Y nos guste o no, durante los últimos años ha aumentado la pobreza en la Argentina.

Entonces, no debemos pensar que esto es la panacea, sino que es un aspecto más. Desde ya, estoy a favor de que entre en funcionamiento lo antes posible y que lo haga con el presupuesto adecuado. En tal sentido, deberá ser organizado en las zonas que se determinan en la iniciativa, con todo el presupuesto adecuado y con los científicos, personal y demás recursos que sean necesarios, para que prontamente pueda comenzar su labor.

Creo que debemos mantenernos alerta porque varios estudios indican que los problemas siguen existiendo, porque a pesar de que estas enfermedades están un poco dormidas pueden intensificarse dentro de poco tiempo, cuando empiecen las temperaturas que favorecen su propagación.

De todas maneras, creo que este es un paso adelante con el que estamos de acuerdo todos los senadores. Considero que es una iniciativa adecuada para empezar a solucionar este tema.

Sr. Presidente (Marín).— Tiene la palabra la señora senadora Vigo.

Sr. Vigo.— Señor presidente: en primer lugar, voy a solicitar autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

A la vez, brevemente voy a señalar dos cuestiones. Yo represento a la provincia de Misiones que, como decimos siempre, es marginal a las decisiones políticas centrales. Recién ahora está siendo considerada, por lo que una iniciativa de esta naturaleza tiene para nosotros un carácter fundamental. Quiero señalar la importancia de la creación de un Instituto de Investigación y Tratamiento de Enfermedades Tropicales y, de alguna manera, le agradecemos al dengue que haya llegado a centros urbanos importantes, pero yo quiero decir que las enfermedades tropicales son mucho más que el dengue; inclusive, existen algunas enfermedades silenciosas que no se perciben en otros lugares. Por ello, desde la provincia de Misiones venimos peleando hace más de quince años por la creación de un instituto de esta naturaleza.

Además, entre las instituciones que se dedican a este tipo de investigaciones quiero agregar que en la ciudad de Resistencia, dependiente de la Universidad Nacional de Nordeste, existe el Instituto de Medicina Regional, que fue fundado en 1942 como institución dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán por el doctor Cecilio Romaña, que fue su primer director. A partir de 1948 se creó una filial en Resistencia que luego, en 1954, se constituyó en el

Centro de Investigación, que cuenta con numerosos cursos de posgrado de investigación de enfermedades tropicales.

Lo más destacable del proyecto es que no existía este tipo de instituciones que investigan y dan soluciones con relación a enfermedades tropicales en una región marginal como es el Norte argentino.

Ojalá que este instituto pueda contar con las sedes necesarias para que no tengamos que mandar los estudios a más de mil kilómetros con las consecuencias que ello trae aparejado.

Otro punto que quiero destacar de la iniciativa es que los fondos para que pueda funcionar este instituto van a estar incluidos en el presupuesto nacional a través del área de la salud.

Sr. Presidente (Marín).— Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero.— Señor presidente: es sabido que los argentinos habitualmente nos dedicamos a resolver la urgencia y a postergar las cosas importantes, que es lo que nos pasó ahora. Hoy nos estamos acordando del dengue, que es una enfermedad tropical más entre otras muchas que existen, aunque este no es el ámbito técnico para hablar sobre la especificidad clínica de cada una ellas. Pero sí debemos admitir los argentinos, y este Congreso, que a veces perdemos oportunidades.

Quiero hacer un poco de memoria. Cuando la senadora Escudero, el senador Pérez Alsina y quien les habla decidimos impulsar este proyecto, lo hicimos pensando en el solidario entendimiento de los demás senadores de las otras provincias.

En este cuerpo, en esta casa, hubo un tiempo igual. Efectivamente, se aprobó la creación de un instituto, iniciativa que sirvió para inspiración del proyecto de ley en consideración, pero lamentablemente fue vetado por el Poder Ejecutivo a través del decreto 47/95. Como siempre pasa, seguramente había otras urgencias y no pensaron en ese momento que la iniciativa era importante. En los fundamentos del veto se dice que debe vetarse porque la propuesta tiene efectos negativos en el erario público, dados sus costos. Esto es una prueba de que en el país actuamos por impulso. En ese momento habrán sido otras las prioridades, con lo cual perdimos quince años.

Justamente con relación a ese proyecto al que me referí, quiero recordar a un veterano dirigente justicialista de Salta, autor de la iniciativa cuando era diputado nacional, oriundo de Orán. Me refiero a Eliseo Barberá, quien hizo una gran tarea para que se aprobara el proyecto, aunque tuvo una gran frustración cuando se vetó.

Después se hicieron gestiones en la Universidad de Salta, se crearon institutos, que tenían recursos limitados; prepararon personal, hicieron un buen trabajo, pero limitado, porque no se contaba con todo el soporte de la Nación.

La senadora Escudero presentó otro proyecto en el año 2004, también a instancias del rector de la Universidad de Salta en Orán, hoy fallecido. Fue otro ciudadano preocupado por los problemas de la gente.

Cuando los argentinos nos hemos dedicado a las cosas importantes, hemos logrado resultados. Hemos acabado con el paludismo en una época.

En Salta todavía hay cuatro manzanas de edificios ocupados por funcionarios de la burocracia nacional, que tienen tal vez que ver con cosas de antes, pero no de ahora. Por ejemplo, el edificio de la lucha contra el chagas. Pero no nos hemos actualizado, ya que hemos pasado cuarenta, cincuenta años descuidando estos temas y, como bien se señaló aquí, estas enfermedades —los vectores— no tienen fronteras.

Yo no me animo —creo que es temerario— a buscar culpables. No acepto, porque me parece que es muy dañino, culpar a la producción y al trabajo productivo. Nadie desmonta para hacer daño, aunque pueda haber daño, obviamente. Cada acción del ser humano puede generar un daño.

Aquí también ha ocurrido eso cuando hicieron el puerto, originalmente, hace más de cien años, o cuando se pone una vía férrea, cuando se hace un dique. Obviamente que se impacta el medio ambiente. Pero hay que mirar los costos-beneficios. El país, con sus obras, debe crecer. Si sacamos a toda la gente del norte argentino y hacemos un gran parque nacional no habrá dengue, enfermos de dengue ni inundaciones, pero tampoco habrá más gente. Y la provincia de Buenos Aires tendrá 50 millones de habitantes para lograr después éxito electoral en un territorio pequeño.

Yo tengo otra visión de país, que la tenemos todos —creo que la mayoría—: que llevemos los servicios donde hagan falta. Este es otro defecto que también tenemos los provincianos. Ni les cuento el lío que se hubiera armado si aquí hubiese persistido la idea de que el centro de enfermedades hubiera estado en Orán. Ahora, si decimos que esté en Buenos Aires, estamos todos de acuerdo, firmamos y decimos "el Centro de Enfermedades Tropicales está en Buenos Aires". Ustedes dirán que esto es gracioso. No es gracioso. Ya hay cosas aquí que no tienen nada que ver con la ciudad y funcionan. Los sueros antiofídicos se fabrican aquí en Buenos Aires y, por suerte, los porteños nunca han visto una serpiente. Las cazan en Chaco, en Formosa, donde las hay y las traen para acá para que se haga el suero antiofídico.

O sea que no es novedad que nosotros hemos concentrado, por razones políticas e interés —y a veces por celos o egoísmos de los propios provincianos—, y hemos dicho: "Si está en Buenos Aires es neutral". Y no es neutral, porque hay distancias, hay otras prioridades y a veces hay olvido de las cosas que se tienen que hacer.

Por eso pido que de aprobarse este proyecto de ley, en su aplicación seamos lo más solidarios posible; que se haga donde decida el gobierno nacional, pero que se haga en serio, con rigor científico, que no sea un coto de caza del gobierno local; que no sea un lugar para nombrar amigos ; que se concursen los cargos, que tengamos excelencia en la investigación, que hagamos algo en serio.

Ese es el interés de este proyecto: que hagamos algo en serio, algo importante. Creo que ese es el espíritu no del proyecto solamente sino del dictamen compartido por la mayoría de los senadores.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Para una aclaración, tiene la palabra el senador Torres.

Sr. Torres.— Señor presidente: me sentí aludido por lo que dijo el senador preopinante. Yo no estoy responsabilizando ni creo que haya que suspender la producción del país por lo que dije. Creo que hay que investigar para que, justamente, todo se desarrolle de manera equilibrada.

Si el desmonte genera este tipo de cuestiones, o el uso de determinados agroquímicos, prevengamos si se puede hacer un desarrollo equilibrado de la situación. Yo no estoy diciendo que hay que dejar de producir ni que vengamos a Buenos Aires. Nunca planteé eso. Yo vivo en la provincia de Misiones, no estoy viviendo acá, en Capital Federal.

Esto es lo que quería aclarar.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Estaba aclarado, porque así lo expresó antes.

Tiene la palabra el senador Rossi.

Sr. Rossi.— Señor presidente: lo primero que le quisiera sugerir —pienso que tal vez sea la voluntad de todos los que estamos aquí sentados— es que haganmos un esfuerzo, además de la campana, para ver si todo este debate puede culminar con el voto y la aprobación del proyecto en tratamiento. Porque veo que nos están faltando doce senadores para el quórum, y sería lindo poder darle el tratamiento, con la votación y la sanción de esta cámara al proyecto de la senadora Escudero.

Precisamente, la senadora Escudero nos planteaba el primer interrogante acerca de la importancia de tener un instituto para que se ocupe específicamente de estas enfermedades tropicales, cuando decía que oficialmente se habían dado a conocer 23 mil casos de dengue y que instituciones que trabajan internacionalmente en el tema aludían a que se había detectado más de 40 mil casos de dengue en el país.

Esto es lo primero que nos tiene que llamar a la reflexión porque, por encima de que el tema es absolutamente grave, también es cierto que cuando existen semejantes contradicciones, en algo hemos fallado y fuertemente.

En Córdoba, que no es una provincia del norte, es el corazón de nuestro país, hemos tenido muchísimos casos de dengue e inclusive todavía, a la fecha, hay para diagnosticar y en estudio otros casos.

Coincido plenamente con lo que expuso la senadora Escudero: hay dos grandes verdades; la primera es que el frío, que está en las puertas del territorio argentino, ha disminuido fuertemente esta preocupación, que ocupó durante más de un mes las tapas de los diarios con lo que era el enorme flagelo que se había instalado con el dengue. Inclusive aquí hubo fuertísimos debates tratando de que se aprobara un proyecto de emergencia y que por equis razones, lamentablemente, no lo pudimos hacer.

La segunda verdad, y también lo dijo la senadora Escudero, es que es una enfermedad que se ha quedado y que va a volver. Sabemos que hoy se aminora por el frío pero que por los meses de septiembre y octubre, con los primeros calores, nuevamente la enfermedad se va a instalar en la Argentina.

Tal vez el mayor esfuerzo será que para cuando vuelva no nos tome con la guardia baja, para que cuando vuelva tengamos realmente mecanismos de prevención con organismos técnicos, con coordinación, con trabajos con las provincias y con presupuestos suficientes. Es decir, para que no repitamos la necesidad del tratamiento de leyes de emergencia, sino que sepamos que tenemos una batería de acción mediante un instituto específico con enorme responsabilidad, con gente capacitada, con información cierta y con trabajos concretos en cada una de las provincias para poder hacer frente técnica y científicamente a este flagelo que ha venido para quedarse.

Sabemos que esto ha traído daños económicos, a algunas provincias las ha afectado más y a otras menos, pero el daño económico es el daño menor. El daño más importante sobre el que debemos trabajar fuertemente es el daño a la gente. Y está en juego, precisamente, la salud y la vida de la gente. Sabemos que cuando la enfermedad es repetitiva —esto lo dicen los científicos— las potencialidades para agravar la sintomatología e inclusive producir la muerte mediante el dengue hemorrágico se potencian fuertemente.

Es el momento para tratar un proyecto de ley, es el momento para crear este organismo que, tal vez, tendría que haber venido mucho antes.

También quiero compartir otra preocupación, que señalara claramente el senador Romero. ¿Por qué la centralidad porteña se queda con cosas que debieran estar muchas veces en los lugares donde están focalizadas las enfermedades?

Me refiero a lo que planteaba sobre las picaduras de las serpientes por el suero antiofídico, que sabemos que se hace en el Instituto Malbrán. Uno lo ve cada año en los veranos de nuestras provincias, particularmente en Córdoba donde hay muchas serpientes venenosas como la yarará o la cascabel. Hay que estar preguntando a cada uno de los dispensarios si cuentan con el suero antiofídico y nos dicen que están esperando la partida del Malbrán, que lo hace con responsabilidad, y lo hace bien.

Realmente, uno quisiera sentir que esto también sea federalizado, que también sea descentralizado y que donde estén los focos de los problemas pudieran estar también las primeras atenciones.

De cualquier modo, lo importante es mirar hacia delante. Hoy estamos debatiendo, precisamente, la creación de un instituto que hace a la prevención. Trabajando fuertemente tenemos un par de meses largos que pueden darnos el resultado y el tiempo suficiente para que el próximo verano, cuando vuelva el dengue, no nos encontremos como este año, sino más fortalecidos.

Desde ese punto de vista, adelanto mi voto afirmativo para el proyecto en consideración

Sr. Presidente (Marín).— Tiene la palabra el señor senador Martínez, por Tierra del Fuego.

Sr. Martínez (Alfredo).— Señor presidente: seré breve, porque hacemos propias las expresiones vertidas por el miembro informante y por la senadora Escudero. Por supuesto, daremos nuestro apoyo a esta iniciativa, porque consideramos que es verdaderamente importante.

Como bien se dijo, los mecanismos de prevención y de tiempo son fundamentales, así como que esta norma sea aprobada lo más rápido posible para que tenga luego su concreción.

En consecuencia, me atrevo a mencionar la frase que dice: "Mejor que decir es hacer, y mejor que prometer es realizar". Creo que esto es lo que realmente deberíamos tener en cuenta.

Sr. Presidente (Marín).— Gracias señor senador, por su educación y por la frase.

Sr. Martínez (Alfredo).— No es mía la frase. *(Risas).*

Sr. Presidente (Marín).— Tiene la palabra la señora senadora Corregido.

Sra. Corregido.— Señor presidente: seré breve porque, en realidad, los señores senadores preopinantes han dicho todo lo que pienso y han demostrado la misma preocupación que tengo como representante de una provincia que ha sido una de las más perjudicadas por el dengue.

Sin embargo, quiero rescatar algunas cosas que considero muy importantes. En principio, lo manifestado por la senadora Escudero, cuando señaló que en las provincias del Norte no sólo tenemos dengue, sino también leishmaniasis, chagas —de toda la vida—, paludismo y fiebre amarilla, y todo eso asociado con una pobreza estructural que hace que los pobres de nuestras provincias sean presa fácil de todas estas enfermedades. Obviamente, como no tienen un estado de buena salud, en muchos casos los efectos son mortales, no debiendo serlo.

Pero las provincias del Norte, además de tener leishmaniasis, dengue, chagas, fiebre amarilla, paludismo; hambre, falta de agua potable; carencia de rutas y de caminos interprovinciales, etcétera, tienen universidades, científicos, docentes universitarios, buenos maestros y muchos recursos humanos y técnicos que se podrían utilizar para ampliar esta red de institutos que estudien las enfermedades tropicales y no limitarnos a un sólo lugar. Digo esto porque si no vamos a tener el problema de que nos vamos a lamentar de que no esté en Buenos Aires, porque las vías de comunicación son directas a Buenos Aires. Es muy difícil llegar a Salta desde el Chaco, es muy difícil llegar rápidamente a Misiones desde el Chaco, es difícil desde el Chaco llegar a Córdoba, que está en el centro del país.

Entonces, me parece que debemos aprovechar todos esos recursos que existen en el Norte del país. Como bien dijo la senadora Vigo, contamos con la Universidad de Misiones, que tiene una delegación en Resistencia. También están la Universidad del Nordeste o la Universidad del Chaco Austral, que tiene todo el equipamiento y la formación científica para llevar adelante un laboratorio con las características explicadas por el senador Lores.

Me parece que como representantes de las provincias deberíamos poner todo el acento en contar con varias delegaciones, con los recursos que tenemos, a fin de atender a toda la población del Norte en estas enfermedades que nos acosan porque el cambio climático ya está entre nosotros.

Sr. Presidente (Marín).— Tiene la palabra la señora senadora Colombo.

Sra. Colombo.— Señor presidente y señores senadores: desde el bloque Frente Cívico y Social de la provincia de Catamarca votaremos afirmativamente este proyecto de ley.

Quisiera destacar algunas de las intervenciones que hemos escuchado precedentemente. Comparto muchos de los conceptos aquí vertidos, fundamentalmente los expresados por el señor senador por la provincia del Neuquén y también por la señora senadora por la provincia del Chaco.

Con relación al Instituto, me parece que nos permitirá avanzar en la prevención y en el control de estas enfermedades emergentes en nuestro país.

Dentro de las tareas del instituto, por supuesto que las más relevantes serán la investigación científica; la producción de información como insumo básico e imprescindible para la toma de decisiones por parte de las autoridades sanitarias jurisdiccionales y nacionales; actuar como laboratorio de referencia, pudiendo en este sentido —expresa el inciso e) del texto en

consideración— coordinar o contar con la colaboración de otros institutos con competencia en la materia en la forma que establezca la autoridad sanitaria nacional; y capacitar recursos humanos. Las demás competencias que le asignan los otros incisos del artículo 1° —anterior artículo 3°— del presente proyecto de ley, pueden perfectamente ser ejecutadas por las autoridades sanitarias provinciales.

Por último, me parece que el instituto sólo, no va a resolver el problema. Los problemas de infraestructura tales como la falta de saneamiento básica, la falta de agua potable y la eliminación de las aguas servidas en las calles y caminos —que son una constante en muchos lugares del norte argentino—, obligan a que el abordaje de esta problemática tenga el concurso de otras áreas del gobierno nacional. Hay que orientar la inversión en materia de obra pública a resolver estos problemas estructurales. Esta es, en materia de políticas públicas, una ventana de oportunidades para que tengamos un proceso de revisión acerca de cuáles son los criterios que se utilizan a la hora de definir estas inversiones en materia de obra pública, fundamentalmente, con vinculación con el tema del saneamiento básico.

Me parece que esta debiera ser la oportunidad para que se tomen en consideración no solamente parámetros de carácter político, sino también estos parámetros fundamentales. Y espero que sirva para conmover a algunos corazones de piedra y para destrabar ciertas obras públicas, que en el caso de mi provincia han sido largamente gestionadas y nunca concretadas, como ocurre, por ejemplo, con el sistema cloacal del Departamento de Fray Mamerto Esquiú, que forma parte del valle central de Catamarca, donde estuvo el foco de dengue en nuestra provincia.

En fin, la verdad que no sé cuáles pueden ser las cuestiones que nos pueden permitir poner en la prioridad de la agenda del gobierno nacional la asignación de recursos para dar inicio rápidamente a este tipo de obras.

Con relación a lo que planteara el señor senador por la provincia del Neuquén, en el sentido de que la Argentina está en un enclave sur rodeada por países como Bolivia, Paraguay y Brasil, que tienen brotes epidémicos recurrentes de estas patologías tropicales, creo sin lugar a dudas que ello obliga a que tengamos el foco también puesto en la marcha de la estrategia de gestión integral para la prevención y el control del dengue en la Argentina, así como respecto al plan de contingencias que figuraba en el proyecto cuyo tratamiento se abortó en la sesión anterior y que en este texto no está consignado.

El Ministerio de Salud ha trabajado y muy bien en esta temática en apoyo de las provincias. Todos hemos cometido errores. Ha habido mucho desconocimiento respecto de la epidemiología del dengue; ha habido dificultades para hacer un diagnóstico precoz; ha habido médicos que jamás en su vida vieron un caso de dengue. Es decir, se ha conjugado un cúmulo importante de factores para que ocurriera este brote epidémico.

Entonces, es digno de destacar el trabajo que hizo el Ministerio de Salud de la Nación. Ha sido loable desde todo punto de vista, como así también el trabajo de las autoridades sanitarias provinciales, las cuales han tenido que lidiar con este problema inesperado, inexplicablemente inesperado, porque la verdad es que si los sistemas de alerta epidemiológico hubieran funcionado como corresponde, no creo que esto hubiera alcanzado la magnitud que tuvo. Porque detrás de todo esto hay un sufrimiento muy grande de los enfermos, de sus familias, de los posibles contactos, de toda la comunidad. Hay necesidad de invertir en recursos públicos; y ahí viene la paradoja o la ironía respecto del veto a que hacía mención el señor senador por Salta. Por razones de restricciones presupuestarias, en aquel momento, se vetó la creación de este instituto. Y miren ustedes cómo más temprano que tarde esa mezquindad nacional, a la hora de asignar recursos para estas cosas, viene realmente a ser importante, pues es necesaria una mayor cantidad de recursos para abordar la resolución de este problema.

Por último, quiero señalar que debemos fijar metas, debemos ayudar a trabajar al Ministerio de Salud de la Nación y, para eso, la Comisión de Salud y Deporte del Senado es un

escenario propicio. Nuestra meta ideal, sin lugar a dudas, sería tener cero dengue en el próximo verano en la Argentina. Creo que se puede lograr y considero que este Instituto va a colaborar; tampoco es esperable que sus frutos se observen en el corto plazo. Sí estoy de acuerdo en que no deben dejarse el sistema de vigilancia y las acciones de prevención y control.

Asímismo, reitero la importancia del concurso no solamente de los ministerios de Salud de la Nación y de las provincias sino también de los gobiernos y de las distintas áreas provinciales que deben entender y tienen que orientar los recursos públicos nacionales —es decir, la inversión pública en las provincias afectadas— para resolver los problemas estructurales que hagan que las condiciones de vida de la población vulnerada frente a esta virosis mejoren. Ese será el verdadero y único reaseguro para que logremos dengue cero en el Norte argentino.

Sr. Presidente (Marin)**.—** Tiene la palabra el señor senador Massoni.

Sr. Massoni.— Señor presidente: dos palabras, nada más. Nos quejamos y lloramos por la centralización histórica, pero los únicos responsables son los senadores y diputados que votan sin reconocer las necesidades del interior. Nada más.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Tiene la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner.— Señor presidente: dentro de tres días se cumplen cincuenta años de un hecho histórico: el 16 de mayo de 1959, por esos avatares que tiene la política, se cerró la puerta de la MEPRA. La MEPRA era la Misión de Estudio de Patologías Regionales Argentinas, que funcionaba en mi provincia de Jujuy. Y cuando se cerraron las puertas de la MEPRA, no sólo se perdió una de las histotecas más importantes de toda América, sino que se cerraron hasta el día de hoy los sueños de muchísimas personas involucradas en lo que significan las enfermedades infecciosas, endémicas de la República Argentina, y que trabajaban en lo que era la Escuela de Medicina Regional y Tropical. Tres días para que se cumplan cincuenta años.

Hablan acá de centralización. ¡Pero si esto nos viene desde hace tanto tiempo! Yo lamenté mucho que en una sesión muy larga y complicada que hemos tenido en este Senado algunos senadores del interior trajeran y pusieran como el gran ejemplo a la generación del 80, donde todo se centralizaba acá en Buenos Aires. Y según las dolencias y los padeceres de los habitantes de Buenos Aires era lo que nos llegaba a las provincias, aunque no tuviésemos esas dolencias y esos padeceres, sino que eran otros.

Tengo que agregar que me parece raro que nadie —sobre todo, aquellos representantes del Norte— haya nombrado a Salvador Mazza. Fue él quien escribió las páginas más importantes de la epidemiología de nuestro país, sobre todo, en enfermedades regionales. En 1925, fue a mi provincia con un amigo, Charles Nichols, Premio Nobel de Medicina. Sabemos que trabajó y nos dio a entender todo lo relativo al tifus exantemático. Visitaron nuestra provincia y allá ya estaba Guillermo Paterson. Y ¿quién no se acuerda —el que sabe algo de medicina— quién fue Guillermo Paterson? Fue el primer malariólogo; y justamente estaba en mi provincia. De los que he nombrado hasta ahora ninguno era jujeño. Pero estuvieron en mi provincia estudiando esto: las patologías regionales, qué son, cómo se mezclan; cómo se encauzan las enfermedades con las condiciones socioeconómicas de un lugar y la geografía del lugar, que están íntimamente relacionadas.

Estaba Paterson en la ciudad de San Pedro de Jujuy. Allí empiezan a hablar de que había que conformar algo para trabajar y estudiar en el terreno aquellas enfermedades que se padecían en esos lugares. No iba a leer, pero permítanme hacerlo, después de todo lo que escuché acerca de lo que hay en Nación, y de lo que nos pasa a los gobernadores con Nación, el veto, etcétera. Fíjense que Nichols le dice al gobernador de mi provincia, que en aquel momento era Benjamín Villafañe, que aquí, en este remoto punto del país, deben ustedes fundar vuestro instituto y evitarán así que el fárrago de la metrópolis, con sus intrigas e intereses dominantes, ahogue el propósito de la institución y desvíe a los hombres de su empeño; además, porque la semilla está echada por Guillermo Paterson, el primer malariólogo argentino.

Así se fundó la MEPRA. Yo no sé si Benjamín Villafañe era amigo del presidente o no lo era, pero en mi provincia, todavía se cuenta que acá, en la Nación, le dijeron que no. ¿Por qué en una provincia tan alejada como Jujuy, donde vaya a saber cómo harían para llegar los grandes estudiosos que seguramente había en Buenos Aires? ¿Por qué tenía que ser en mi provincia, tan alejada y con tantos problemas? Sabemos cómo peleó Benjamín Villafañe para que la MEPRA estuviera en Jujuy. Tan así es que le dio toda una casa, donde hoy funciona la Universidad de Jujuy. Esos son quienes tienen el pleno conocimiento de lo que hay que hacer. Y no me refiero sólo a los estudiosos sino también al poder político, que está de acuerdo y pelea ante todo y como todo. Y la MEPRA se fundó y empezó a funcionar en esa lejana tierra de Jujuy.

También quiero traer tranquilidad, porque estoy hablando de 1926 ó 1927, no más allá de 1940, cuando muere Mazza; y no más allá de aquello que alguien llamó la Revolución Libertadora que tiró por tierra todo esto. Se hizo en todas las provincias de lo que hoy llamamos NOA y NEA. Había institutos que trabajaban —en aquella época— en red. Entonces, tenemos que quedarnos tranquilos porque, en esta época de las comunicaciones, Siglo XXI, cómo no se va a poder trabajar en red, cómo no vamos a acceder a todos los esfuerzos que se hacen desde las universidades, desde los distintos institutos y las diferentes personas que están en cada una de nuestras provincias, en las que tenemos los focos endémicos. ¡Cómo no van a trabajar en red!

Pero debemos tener un instituto, una central en el territorio donde esto esté. Yo no sé si es San Ramón de la Nueva Orán; no sé si es Yuto, en Jujuy; no sé si es un lugar de Misiones o de Corrientes, o de cualquier provincia del NOA o del NEA. No lo sé, señor presidente. Pero yo quiero confiar y lo voy a hacer en las autoridades de Salud de la Nación y de las provincias para que, en conjunto, pongan lo que cada una tiene en cuanto al *know how*, conocimientos y posibilidades con el objetivo de que se haga este instituto central. Porque yo sé —y los que han estudiado algo de infectología lo conocen— lo que significó la MEPRA.

En los años veinte, a este organismo jujeño llegaba gente de todas partes del mundo; y no a enseñar. Llegaban para aprender. Y allí estaba el doctor Carlos Alvarado, que era jujeño y es un referente;estaba trabajando en la MEPRA. Esta es la importancia de lo que se trata en el día de la fecha y es lo que tenemos que ver más allá de todo.

El señor presidente sabe que en Jujuy teníamos un problema tremendo con el Chagas. Sin embargo, hace muy pocos años, gracias alas enseñanzas que salieron de la MEPRA, Jujuy pudo terminar con el Chagas. Hoy, Jujuy no es más zona endémica de Chagas, a pesar de que es una provincia de frontera y de que no es un distrito rico, ya que no tiene regalías petroleras, pero sí tiene una voluntad de hierro; y recuerda su historia y hace referencia a Benjamín Villafañe, que la peleó en este Buenos Aires para tener este instituto. Creo que esta es la importancia de lo que se trata en el día de hoy. Soy sincera. Me duele decir que tiene que llegar el dengue aquí. No es así. Creo que se revierte una historia de muchos años, que se ha dado por esta tranquilidad que, a veces, es característica de la gente del Norte. Se trabaja mucho y, en ese sentido, me gustaría hacer referencia a ciertas palabras que se han dicho en el recinto.

Lo que hacen los institutos de investigación en Buenos Aires es extraordinario. Quien estaba a cargo en la sede de Jujuy —hablo de la década del noventa— hizo todas las tareas con presupuesto de la Nación. Me refiero al doctor Carlos Ripoll. Él hizo todos los estudios correspondientes y fue mucho lo que realizó en mi provincia. No sé qué harán en otros lugares, pero en Jujuy, hacen una tarea formidable, incluso sobrellevando los vaivenes de la política y los recursos económicos de esta Nación. Hay un esfuerzo enorme de los científicos, médicos, bioquímicos y de todos aquellos que están interesados en estas enfermedades regionales. Dejando de lado el dengue, quiero mencionar también las leishmaniasis y tantas palabras que hoy suenan vacías, porque son enfermedades que sufre nuestra gente a raíz de estar en las regiones que estamos; con esto quiero decir que necesitamos la descentralización.

Finalmente, quiero recordar nuevamente que estamos a tres días de que se cumplan cincuenta años de un momento en el que se recuperaron la esperanza y un sueño. En realidad, se

trata de la esperanza de que no nos ocurran más este tipo de cosas y que nuestra provincia, si bien no estará libre de todas estas enfermedades, quede al menos con un control importante de ellas.

Por estas razones es importante la creación del ya mencionado instituto. Nos abre un gran futuro, cualquiera sea su sede, en el NEA o en el NOA.

Sr. Presidente (Marín)**.—** En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Aprobado.

1. Constitución de la Cámara en Comisión

Sr. Presidente (Marín)**.—** Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular el dictamen y designar autoridades.

Sra. Escudero.— Señor presidente: que se ratifiquen las autoridades.

Sr. Presidente.— Si hay asentimiento, se ratificarán las autoridades de la mesa.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

2.Conferencia

Sr. Presidente (Marín)**.—** Queda abierta la conferencia.

Corresponde considerar el proyecto de ley por el que se crea el Instituto de Medicinas Tropicales en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.

Si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto del proyecto que acaba de leerse.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Queda cerrada la conferencia.

3. Votación

Sr. Presidente (Marín)**.—** Continúa la sesión.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.— Señor presidente: como la Comisión ha trabajado al respecto, a pesar de que no hay dictamen, pido que se tome como tal el texto del proyecto que se elaboró en Comisión y que ha informado la señora senadora por La Pampa.

Sr. Presidente (Marín).— Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. Escudero.— Señor presidente: yo creo que no hace falta que sea leído, porque todos tenemos una copia en nuestras bancas.

Sr. Presidente (Marín).— Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Que se haga una sola votación. El proyecto elaborado tiene la firma de los integrantes de la Comisión de Salud, que son también autoridades de los bloques.

Sr. Presidente (Marín).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Cámara constituida en comisión.

***—** Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada).— Se registran 43 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta N° ..... [19]

Sr. Presidente (Marín).— Senador Alfredo Martínez: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sr. Martínez (Alfredo)**.—** Afirmativo.

Sr. Presidente (Marín).— Senadora Vigo: sírvase manifestar su voto a viva voz.

Sra. Vigo.— Afirmativo.

[19] Ver el Apéndice.

Sr. Secretario (Estrada).——En consecuencia, los votos afirmativos son 45.

Sr. Presidente.— Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. [20]

16. S-3953/08: Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del inmueble conocido como Casa Grande

Sr. Presidente (Marín).— Corresponde considerar el proyecto de ley que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Estrada).— Proyecto de ley de la senadora Perceval y otros senadores por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble conocido como Casa Mazzolari Cerutti o Casa Grande, ubicado en la localidad de Chacras de Coria, Mendoza, provincia del mismo nombre, con destino al Archivo Nacional de la Memoria.

Sr. Presidente (Marín).— En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora por Mendoza.

Sra. Perceval.— Señor presidente: brevemente, quiero que después de 32 años de espera, ustedes tengan un correlato, en una breve síntesis, de lo que ocurrió y por qué. En sintonía con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y su correspondiente área en el gobierno de la provincia de Mendoza, hemos trabajado para que la conocida Casa Grande se constituya en un espacio de la memoria y sea parte del Archivo Nacional de la Memoria.

El 12 de enero de 1977, a las 3 de la madrugada, ingresan ilegalmente a la Casa Grande hombres armados del grupo de tareas 3.2.3 de la Armada Argentina; se llevan a don Victorio Cerutti, vejan a doña Josefina Giacchino de Cerutti y a Jorge Manuel Cerutti Giachino, saquean la casa y roban los vehículos. En la misma finca y simultáneamente, en la Casa Chica —como se la conoce—, quince personas armadas secuestran a Omar Raúl Massera Pincolini, aterrorizan a la esposa Beatriz Cerutti y a sus tres hijos pequeños Omar, Diego y Anita. Días antes, habían secuestrado de manera similar a dos socios de este grupo, de esta firma, Cerro Largo S. A: al abogado Conrado Gómez, el 10 de enero, y al presidente de la empresa, Horacio Palma, el 11 de enero. Todos los que he nombrado aún hoy están desaparecidos.

Se hicieron múltiples denuncias: a la policía, en su momento; a los jueces; se plantearon recursos de hábeas corpus en el país y en el extranjero; inclusive, el tema llegó al juez Baltasar Garzón. Están los testimonios que recogemos en el informe de la CONADEP: allí, en los legajos 224, 543 y 749 se ratifica que tanto Victorio Cerutti como Raúl Massera Pincolini fueron llevados a la ESMA, y también fueron vistos allí Conrado Gómez y Horacio Palma. Hoy sabemos que el operativo estuvo a cargo del capitán de corbeta Jorge Perren. ¿Cuál fue el operativo? Que los secuestrados fueron arrojados con vida al Río de la Plata.

La escritura de la propiedad de Victorio Cerutti, de esta empresa que les comentaba llamada Cerro Largo SA, el 2 de mayo de 1977, por escritura 1288 se transfiere a una sociedad anónima llamada "Willri". "Will" era por "Federico Williams", nombre falso del torturador de la ESMA Francis Williams Whamond, y "ri" era por "Héctor Ríos", nombre falso que correspondía a otro torturador llamado Jorge Radice. En realidad, esta sociedad "Willri" tenía un domicilio fantasma en la calle Cerrito 1136, que era el domicilio legal del Partido para la Democracia Social, liderado por Emilio Massera.

La Casa Grande fue declarada de interés histórico por la provincia de Mendoza en 1999 gracias a una red de vecinos que trabajamos fuertemente para que no se instalara allí un supermercado sino que se pudiera construir la memoria, avanzar en la verdad y hacer justicia.

El 12 de enero de 2007, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación dictó la resolución 001/2007 por la que insta a las autoridades competentes a adoptar las medidas necesarias para crear un Centro para la Memoria en la Casa Grande y que pertenezca al Archivo Nacional de la

[20] Ver el Apéndice.

Memoria. Este es un breve relato de una historia dolorosa y horrorosa para todos los argentinos, por lo que pido que se inserten en el Diario de Sesiones otras consideraciones.

Además, quisiera comentarles que después de que Josefina Giacchino de Cerutti y sus hijos Horacio, Mónica y María Beatriz y sus nietos pudieron escapar e irse al exilio, no dejaron de trabajar para que algún día este Congreso de la Nación pudiera declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación la "Casa Grande" para que se constituyera como un lugar de la memoria. Por eso, agradezco a Mónica Cerutti, que está aquí presente, que estuvo exiliada en México —su hermano Horacio, que es filósofo, sigue allá—, porque realmente fueron las víctimas las que lograron que hoy estemos tratando aquí este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marín).— Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz.— Señor presidente: además de haber acompañado con la firma el proyecto como representante de la provincia de Mendoza, no puedo menos que adherir a la iniciativa en nombre de nuestro bloque. Comparto en un todo las sentidas palabras de la senadora Perceval.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Corresponde que se voten los pedidos de inserciones.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (Marín).——Aprobado. 21

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Aprobado.

1. Constitución de la Cámara en Comisión

Sr. Presidente (Marín).— Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en Comisión para formular dictamen y designar autoridades.

Sra. Escudero.— Propongo que se ratifiquen las autoridades.

Sr. Presidente (Marín).— Si hay asentimiento, se ratificarán las autoridades de la mesa.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Marín).— Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

2. Conferencia

Sr. Presidente (Marín).— Queda abierta la conferencia.

Corresponde considerar el proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto del proyecto que acaba de leerse.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Marín).— Queda cerrada la conferencia.

3. Votación

Sr. Presidente (Marín).— Continúa la sesión.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en una sola votación, el dictamen de la Cámara constituida en Comisión.

—Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).— Se registran 41 votos por la afirmativa. Hay unanimidad.

—El resultado de la votación surge del Acta N° ……[22]

Sr. Presidente (Marín).— Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. [23] *(Aplausos.)*

17. S-4473/08: Declaración de Tartagal como zona de desastre natural

---

21 Ver el Apéndice.

22 Ver el Apéndice.

23 Ver el Apéndice.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Corresponde considerar el expediente S-4473/08, proyecto de ley de la senadora Escudero y otros, por el que se declara zona de desastre y emergencia económica y social al Municipio de Tartagal y zonas aledañas del Departamento de General San Martín, en la provincia de Salta.

Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero.— Señor presidente: muy brevemente, este es un proyecto que presentamos cuando Tartagal sufrió este desastre natural —el alud— que la prensa mostró muy claramente en todo el país.

En ese momento planteamos una cantidad de medidas que el Poder Ejecutivo nacional ya ha atendido. Tal es caso de los convenios para realizar las obras públicas necesarias no sólo para mitigar el daño sino también para tomar las previsiones necesarias a efectos de que esto no vuelva a repetirse.

Se han realizado algunas compensaciones de tipo económico. Si bien nosotros aspiramos a mucho más, me parece que en esta instancia lo más importante y lo que verdaderamente necesita autorización legislativa son los beneficios impositivos y previsionales que contempla el artículo 4° del proyecto de ley. Estos beneficios han sido tomados exactamente de los precedentes que ya esta Cámara aprobó en las leyes 24956, para las regiones afectadas por inundaciones; 25735, desastre en Santa Fe; 26012, en Chaco; 26090 en Chaco; 26242 en Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires y Córdoba.

Por lo tanto, atento a que hay tantos precedentes y que el texto es exactamente igual, que se plantea dar los mismos beneficios y que la zona está perfectamente delimitada, pido que se apruebe el artículo 1°, el 4° y el que pasa a ser 3°, sería el de forma.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Tiene la palabra el senador Pichetto.

— Se llama para formar quórum.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: estamos de acuerdo. Lo que le pediría, para tener claro lo que estamos votando, es la lectura del artículo 1° y 4°, y después procedemos a la votación.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada)**.—** Artículo 1°: Declárase zona de desastre y emergencia económica y social al Municipio de Tartagal y zona aledañas del Departamento de General San Martín de la provincia de Salta por un plazo de ciento ochenta días a partir del 9 de febrero de 2009, prorrogables por el Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 4°: Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de pago por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos —AFIP— y la Administración Nacional de la Seguridad Social —ANSeS— que contemple expresamente a los habitantes afectados, un período de gracia de un año para el pago de sus obligaciones y la refinanciación de hasta ciento veinte cuotas mensuales de las obligaciones previsionales e impositivas; la ejecución de un programa de quita de intereses resarcitorios y punitorios; y la condonación, para contribuyentes identificados en la zona de desastre, con el objeto de adecuar su capacidad de pago a las contingencias padecidas.

El artículo 9°, ahora 3°, es de forma.

Sr. Pichetto.— San Martín es el departamento.

Sra. Escudero.— Es el departamento.

Sr. Pichetto.— Estamos de acuerdo, señor presidente.

Sr. Presidente (Marín)**.—** En consideración el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (Marín)**.—** Aprobado.

1. Constitución de la Cámara en Comisión

Sr. Presidente (Marín).— Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular dictamen y designar autoridades.

Si hay asentimiento, se ratificarán las autoridades de la mesa.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Marín).— Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

2. Conferencia

Sr. Presidente (Marín).— Queda abierta la conferencia.

Corresponde considerar el proyecto de ley por el que se declara zona de desastre y emergencia económica y social al Municipio de Tartagal y zonas aledañas del Departamento de General San Martín, en la provincia de Salta.

Si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto del proyecto que acaba de leerse.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Marín).— Queda cerrada la conferencia.

3. Votación

Sr. Presidente (Marín).— Continúa la sesión.

Corresponde que se vote su tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente (Marín).— Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración, presentado por la señora senadora por Salta.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).— Resultan 45 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta N° ... [24]

Sr. Presidente (Marín).— Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

18. S-955/09: Día Nacional de la Democracia.

Sr. Presidente (Marín).— Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de ley del señor senador Cabanchik y otros señores senadores, por el que se instituye el 30 de octubre como Día Nacional de la Democracia en conmemoración de las elecciones realizadas el 30 de octubre de 1983.

Sr. Secretario (Estrada).— El autor ha proporcionado el proyecto con el nuevo texto, que para ilustración voy a leer.

Lo único que se modifica es el artículo 2º que dice: El Poder Ejecutivo organizará actividades conmemorativas del Día Nacional de la Democracia e implementará las acciones necesarias para su difusión y promoción.

Para que quede claro lo que significa esto manifiesto que se suprimió el feriado que contenía el proyecto original.

Sr. Presidente (Marín).— Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik.— Señor presidente: en primer lugar, quiero expresar un reconocimiento a la bancada oficialista; a todos los colegas aquí presentes que honran doblemente por generar el debate y dar lugar a esta oportunidad de convertir en ley la instauración como el Día de la Democracia del 30 de octubre de 1983.

Es natural pensar que los representantes justicialistas en el Senado de la Nación podrían rechazar una propuesta como esta argumentando —tal vez sensatamente hasta cierto punto— que no refleja la totalidad de la voluntad popular. ¿Por qué? Porque el 30 de octubre hubo un

[24] Ver el Apéndice.

resultado en las urnas y, entonces, estaríamos sesgando el significado de la instauración de un día de la democracia.

— Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente de la Nación, don Julio César C. Cobos.

Sr. Cabanchik.— Por eso, adelantándome a esas suposiciones que podrían no existir y no verificarse de todas maneras en los hechos, quisiera señalar por qué el 30 de octubre.

Porque está claro para todos, y eso sí será consensuado, que la democracia en la Argentina merece una efeméride. Pienso que esto no va a ser algo polémico...

— Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente.— Silencio, por favor.

Adelante, senador.

Sr. Cabanchik.— Me parece que todos vamos a estar de acuerdo en que la democracia merece una efeméride en la Argentina.

A los argentinos la democracia nos ha costado mucho trabajo, mucho dolor y mucha sangre como para darla por hecho.

La democracia es una conquista permanente de cualquier sociedad pero en la Argentina lo es doblemente por razones históricas que todos hemos padecido o protagonizado, según sea el caso. Entonces, que exista la efeméride "Día de la Democracia", me parece absolutamente razonable y difícilmente controvertible.

¿Por qué el 30 de octubre de 1983? Es cierto que muchas veces el orden institucional fue interrumpido por golpes de Estado en la Argentina. Entonces, esa no fue la única vez: estamos de acuerdo. Es cierto también que hubo recuperaciones democráticas, pero ni mí ni a nadie se le ocurriría proponer como Día de la Democracia algún acto eleccionario en el cual hubiera habido proscripciones. De hecho, en la Argentina muchas veces se celebraron elecciones democráticas pero "democráticas" así, entre comillas. ¿En razón de qué? En razón de que había proscripciones: por ejemplo, en 1958 con la proscripción del partido Justicialista; en 1963, de la misma manera. Así que no podrían ser esos actos de recuperación de la democracia fechas para conmemorarlas porque no era democracias plenamente celebradas con el voto.

Es cierto que 1983 no fue la única vez. Sin embargo, creo que también podríamos recuperar en esta memoria, en este debate, la importancia que tuvo 1973 para la historia democrática en la Argentina: el abrazo Perón-Balbín; aquella señal y aquel símbolo de la unidad de los argentinos. Pero todos sabemos lo que vino después. Y lo que vino después, entre otras cosas —y en el proyecto que hemos votado recientemente acabamos de recordar uno de los tantos episodios lamentables de toda esa historia—, fue la peor dictadura militar: lo que vino después fue el genocidio; lo que vino después fue un alerta definitivo de que perder el orden democrático es perder la única manera que tiene una sociedad de tramitar sus diferencias de un modo pacífico, inclusivo, de reconocimiento pleno de los diferentes. Es eso lo que entró en una noche definitiva con el último golpe militar en la Argentina y con la última dictadura.

Entonces, 1983 significa muchas cosas. ¿Y por qué es de todos esa fecha? Porque todos los argentinos que tuvieron la oportunidad de votar desde las 8 de la mañana de aquel domingo de 1983, en ese momento, le dijeron "basta", "nunca más a la dictadura". El resultado posterior, haya sido el que fue o hubiera sido otro, sería lo mismo, porque el significado está en que es el voto el que recuperó, celebró y es lo que conmemoraríamos en el día de la democracia.

Además, como se ha visto en las expresiones populares de estos días, qué profundo significado conserva eso en nuestro pueblo. Pienso que va más allá del reconocimiento a la trayectoria, a la figura, al compromiso, al símbolo que Raúl Ricardo Alfonsín significó. Hace unos días, en este Senado de la Nación, se expresó no sólo el adiós y el reconocimiento a Alfonsín: creo que el pueblo volvió a celebrar, pero ahora bajo una dimensión de tristeza, aquel 30 de octubre de 1983. Me parece que eso está vivo en el pueblo argentino. Además, está viva la necesidad de celebrar cosas positivas.

Tenemos el 24 de marzo, incluso feriado nacional —por eso mi proyecto original incluía a esta fecha como feriado nacional—, para recordar la pérdida de la democracia. ¡Cómo no vamos a tener una celebración del día en que realmente la recuperamos! Ya esa corrección se hizo respecto de la Guerra de Malvinas cuando, en lugar de conmemorar el 10 de junio de 1982, empezamos a conmemorar el 2 de abril. Los argentinos tenemos que acostumbrarnos a llenar de efemérides positivas nuestra vida, nuestra memoria: no sólo las efemérides negativas.

Entonces, creo que el Día Nacional de la Democracia será una oportunidad para que en las plazas y en las escuelas realmente se celebre; también, para que nos recuerde de modo permanente el horror al que podemos estar sometidos o asomarnos cuando la perdemos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sra. Escudero.— Falta un senador y tenemos quórum.

Sr. Pichetto.— Hay senadores en la antesala.

Sr. Presidente.— También está anotado para hacer uso de la palabra el senador Martínez.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: anticipo que vamos a acompañar esta propuesta.

Comparto el sentido que le da a esta fecha el autor del proyecto: el entusiasmo del pueblo en la recuperación de las instituciones democráticas.

En verdad, en un país ciertamente incrédulo; con muchos medios de comunicación —no quiero generalizar acá— que atentan sistemáticamente contra el sistema democrático devaluándolo; colocando a los representantes políticos en un escenario mediático donde se los descalifica, donde se los devalúa políticamente y se burlan de ellos, me parece que no es poco reivindicar el Día de la Democracia.

La Argentina tiene un profundo problema cultural con el sistema democrático. Hay mucha gente que desconoce, incluso, hasta cómo funciona el sistema democrático: cómo funciona el Parlamento; cómo funcionan las mayorías y las minorías; y cómo son los roles del Parlamento en términos de la discusión de las ideas. Creen que este escenario implica un debate libre; o sea, no asimilan cómo funcionan los sistemas políticos europeos.

Entonces, siempre se magnifican los esquemas negativos; los esquemas que significan depreciar la vida pública. Algunos, hasta tienen una cuota de republicanismo que no tuvieron en los tiempos de la dictadura cuando eran hasta a veces movileros de algunos personajes nefastos. No quiero dar nombres. Yo tengo un problema: tengo buena memoria. Entonces, cuando veo a algunos personajes me acuerdo de dónde estaban en 1977, en 1978, en el mundial de fútbol; en fin, cuando decían que los argentinos éramos derechos y humanos. Sin embargo, tienen una mirada siempre muy negativa frente a todo el sistema institucional. Y a veces atentan tanto contra el gobierno de turno que no se dan cuenta de que así también están siendo parte de la destrucción de la Argentina. Incluso, atentan contra las expectativas económicas y dicen que todo va a andar mal en el país: ¡terriblemente mal! Entonces, por supuesto, la gente se asusta y no moviliza sus recursos, paraliza las obras.

En consecuencia, creo que este día puede servir para efectuar una reflexión y una invocación a la responsabilidad del conjunto de la sociedad argentina a fin de consolidar el sistema democrático, a respetarlo, a valorizarlo y a convencerse de que no hay otro sistema mejor.

Es cierto: este sistema está conformado por hombres y mujeres que no son perfectos, que cometemos errores. Pero lo cierto es que hacemos todo lo posible para que al país le vaya cada día mejor.

Este es el compromiso que tenemos como representantes del pueblo, y quisiéramos también que la sociedad empiece a valorarlo profundamente para que nunca más existan esas alteraciones o interrupciones del sistema mediante procesos de dictaduras que, indudablemente, provocan lesiones enormes en el patrimonio y en el crecimiento de la Argentina; en el proceso económico y en la inclusión laboral.

Con estos fundamentos respaldamos esta idea, senador Cabanchik: porque creemos que ese día tiene una simbología y que es un tema que le debemos al ex presidente Alfonsín en orden a su trabajo, al rol que tuvo aquí en el Senado y a su papel como ex presidente de la Nación.

Por todo ello, estamos de acuerdo y vamos a votar positivamente.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Alfredo Martínez.

Sr. Martínez (Alfredo)**.—** Señor presidente: me parece que no se debe tomar como costumbre que después del cierre del debate por parte del presidente del bloque oficialista hablemos los senadores. Creo que las formas también son importantes.

Simplemente, quiero decir que también estamos de acuerdo con este proyecto. Nos parece importante que la memoria se ejercite como un músculo: si uno no la ejercita, se olvida.

De la misma manera que cuando tratamos el proyecto sobre el Día de la Memoria: o sea, el 24 de marzo. En esa ocasión, quizá no acompañamos por las formas dado que sostuvimos que ese día no debía ser feriado sino un día de doble actividad para que en cada lugar —colegios, plazas, clubes, ejércitos; en cada una de las guarniciones— se rindiera culto y se hicieran charlas, concretamente, para ir generando esa memoria que bien definía el senador Pichetto. Eso también nos ayudaría a tener la memoria que él marcaba. Porque comparto la opinión de que hay mucha gente que hoy se rasga las vestiduras siendo democrática y, en su momento, fue parte de quienes llevaron adelante ese proceso tan oscuro que vivimos en nuestro país, o por lo menos colaboraron con él por acción o por omisión. En muchos casos por acción, debo decirlo con mucha claridad.

Así que simplemente pido autorización para efectuar una inserción sobre esta cuestión, dejando constancia que comparto esta iniciativa que lleva adelante el senador Cabanchik.

Creo que también debemos comprometernos de alguna manera para poder revisar el tema de los feriados a efectos de que realmente podamos discutirlo en forma absolutamente abierta en cuanto a qué fechas deben ser feriado y cuáles deben ser días de militancia en oportunidad de cada hecho que queremos conmemorar.

Me parece excelente que si en su momento avanzamos en determinar un día importante de la memoria cuando se corta el sistema democráctico, lo hagamos con un día festivo y de alegría para todos los argentinos recordando esta fecha del 30 de octubre como el Día de la Democracia.

Repito: comparto las expresiones del senador Cabanchik, agradeciendo a cada uno, especialmente al oficialismo, por haber tenido la actitud que han tenido al acompañar este proyecto.

Sr. Presidente.— Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los pedidos de inserción.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Aprobado.

Primero, corresponde votar el tratamiento sobre tablas.

—Se practica votación.

Sr. Presidente.— Queda habilitado el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en una sola votación.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**.—** Se registraron 43 votos por la afirmativa. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta N°...25

Sr. Presidente.— Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. 26

19. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas

25 Ver el Apéndice.

26 Ver el Apéndice.

Sra. Escudero.— Pido la palabra.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.— Como ahora viene el paquete de proyectos de resoluciones y declaraciones, quiero hacer referencia a dos proyectos míos: el 54 y el 596.

Pido que el texto que aprobemos sea el que ya ha dictaminado la comisión. Como hay dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transporte, que le acerqué al secretario, solicito que se tenga en cuenta que el texto aprobado es el que ha sido revisado por esa comisión.

Sr. Secretario (Estrada)**.—** Ya tenemos los dictámenes, señora senadora.

Sra. Negre de Alonso.— Pido la palabra.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso.— Señor presidente: el expediente 1279 se refiere al homenaje al Otto Krausse y solicito permiso para hacer una simple modificación, que ya entregué a Secretaria.

En vez de consignar "la fundación de su actual edificio" que diga "del inicio de actividades de dicha institución".

Sr. Secretario (Estrada)**.—** Ya la tenemos, senadora.

Sr. Presidente.— Está tomada.

Por Secretaría se enunciará el paquete de proyectos sobre tablas.

Sr. Secretario (Estrada)**.—** Son los siguientes: S-468/09; S-2168/08; S-3529/08; S-3896/08; S-4416/08; S-4421/08; S-4495/09; S-761/09; S-4410/08; S-52/09; S-330/09; S-441/09; S-470/09; S-494/09 (Postergación?); S-565/09; S-566/09; S-601/09; S-746/09; S-749/09; S-771/09 y otro; S-835/09; S-890/09; S-898/09; S-899/09; S-928/09; S-943/09; S-954/09; S-1180/09; S-1279/09, que es al que se refería la senadora Negre recién; S-54/09; S-596/09; S-3350/08; S-871/09; S-870/09; S-869/09; S-1082/09; S-1081/09; S-1080/09; S-989/09; S-988/09; S-987/09; S-1163/09**;** S-1206/09; S-1204/09; S-1205/09; S-1203/09; S-941/09; S-1254/09 y otros; S-843/09 y otros; S-141/09; S-1047/09 y otros; S-1049/09 y otros; S-1076/09; 1278/09; S-894/09; S-676/09; S-4405/08; S-4347/08; S-867/09; S-825/09; S-824/09; S-670/09; S-669/09 y otros; S-665/09; S-664/09 y otros. Luego vienen los asuntos reservados en mesa, que son prácticamente todos proyectos de declaración: S-1244/09; S-735/09; S-1143/09; S-1184/09; S-1187/09; S-738/09; S-1280/09; S-4164/08; S-1237/09; S-168/09; S-945/09; S-745/09; S-939/09; S-1264/09; S-1249/09; S-1250/09; S-1073/09; S-1265/09; S-815/09; S-1171/09; S-1160/09; S-816/09; S-1134/09; S-540/09; S-694/09; S-952/09; S-959/09; S-951/09; S-960/09; S-1308/09; S-1311/09; S-817/09; S-818/09; S-1273/09; S-390/09; S-391/09; S-1268/09; S-1302/09; S-1303/09; S-1304/09; S-1069/09; S-1223/09; S-773/09; S-999/09; S-1003/09; S-1225/09; S-1247/09; S-1227/09; S-1226/09; S-406/09; S-399/09; S-400/09; S-402/09; S-1269/09; S-1298/09; S-1075/09; S-1131/09; S-1056/09; S-401/09; S-403/09; S-404/09; S-282/09 y S-1238/09.

Sr. Presidente.— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Aprobado.

—Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

S-468/09: IX Feria y Seminario de Producciones Alternativas FESPAL 2009.

S-2168/08: V Expo Carreras y Oficios.

S-3529/08: 72 Exposición Nacional de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio "Expovenado 2008".

S-3896/08: Reconocimiento hacia el joven Fernando Catala, alumno del Colegio San Patricio de la ciudad de Rosario por su consagración como campeón nacional en las Olimpíada de Geografía organizadas por la UNL.

S-4416/08: Reconocimiento a la deportista santafesina Luciana Aymar por haber obtenido el premio "Mejor jugadora de Hockey sobre césped del mundo".

S-4421/08: Reconocimiento al atleta santafesino Eduardo Cariaga por su participación en los juegos para deportistas transplantados.

S-495/09: 90º aniversario de la constitución de la Federación Gremial del Comercio e Industria de Rosario, Santa Fe.

S-761/09: Beneplácito por un equipo de médicos de Santa Fe, que fueran distinguidos por sus estudios de células madre en un congreso realizado en Estados Unidos de América.

S-4410/08: XXVII Congreso Nacional de Cardiología.

S-52/09: Aniversario de la Fundación de la ciudad de Salta, el 16 de abril de 1582.

S-330/09: Centenario de la Escuela N.º 6 Dr. Joaquín Carrillo a conmemorarse el 22 de mayo en la ciudad de El Carmen, Jujuy.

S-441/09: Junta de la Federación Internacional de Asociaciones de Ejecutivas de Empresas Turísticas.

S-470/09: XV Fiesta Nacional del Tomate y la Producción desarrollada en la ciudad rionegrina de Lamarque.

S-565/09: Jornada dedicada a profesionales y familiares allegados a personas con Síndrome de Down.

S-566/09: Pronto levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba.

S-601/09: Beneplácito por la apertura de una embajada argentina en Erevan, República de Armenia.

S-746/09: IV Jornadas de Cultura Grecolatina del Noroeste Argentino.

S-749/09: Festival Latinoamericano de Instalación de Software (FLISOL).

S-771/09 y otro: Centésimo aniversario de la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, Tucumán.

S-835/09: 3º Simposio Internacional de Escultura-Ciudad de Cipolletti.

S-890/09: Programa Café Cultura Nación.

S-898/09: Primer encuentro de artistas latinoamericanos "Arte de Altura".

S-899/09: Reconocimiento al Ballet Juventud Prolongada de Jujuy por el primer premio obtenido en el Festival Nacional de Cosquín 2009.

S-928/09: Solicitud de informes sobre el estado del expediente judicial e investigación respecto de la profanación del féretro y cuerpo del Gral. Juan Domingo Perón.

S-943/09 y otros: Adhesión a los festejos del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, el 23 de abril.

S-954/09 y otros: 35º edición de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires

S-1180/09: Programa Diplomatura en Relaciones Internacionales - Edición 2009.

S-1279/09: Homenaje y reconocimiento a la Escuela Técnica N.º 1 "Otto Krausse" al conmemorarse el 24 de mayo el centenario de la Fundación de su actual edificio.

S-54/09: Ampliación a dos carriles de doble vía en la Ruta Nacional 68, tramo Cerrillos-Coronel Moldes, Salta.

S-596/09: Solicitud de informes sobre si en el marco de la Licitación Pública N° 86/08 (Ruta Nacional N° 40) se ha convocado a audiencia pública y otras cuestiones conexas.

S-3350/08: Solicitud de reparación, mantenimiento y señalización de la Ruta Nacional 34, en el tramo Antillas-Rosario de la Frontera, Salta.

S-871/09 y otros: Celebración del Día Mundial de la Salud.

S-870/09: Beneplácito por la adhesión de la Argentina a la hora del planeta.

S-869/09: Beneplácito porque los EEUU de América declarara ser partidario de un acuerdo global sobre el cambio climático en la reciente conferencia de Bonn.

S-1082/09: Reconocimiento al Secretariado de Ayuda Cristiana a las Cárceles al conmemorarse en 2009 el 55º aniversario de su fundación.

S-1081/09: Beneplácito por la entrega, al gobernador de San Luis, del certificado "Liderazgo Global" emitido por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

S-1080/09: Pesar y solidaridad con la República Italiana por las pérdidas humanas y materiales provocadas por el sismo ocurrido en la madrugada del 6 de abril de 2009.

S-989/09: Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz, al conmemorarse el 50º aniversario de su desaparición física, el 30 de mayo.

S-988/09: Reconocimiento al Papa Benedicto XVI por su labor apostólica, al conmemorarse el IV aniversario de su pontificado.

S-987/09: Festividades religiosas que se realizan todos los años en la Villa de la Quebrada y en la Villa de Renca, San Luis, en homenaje al Cristo de la Quebrada y a nuestro señor Renca.

S-1163/09: Pesar por la muerte del artista santiagueño D. Sixto Palavecino.

S-1206/09: Inauguración oficial de la temporada invernal de la ciudad de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero..

S-1204/09 y otro: Beneplácito por el otorgamiento a Tomás Eloy Martínez del Premio Ortega y Gasset a la trayectoria profesional, por parte del Diario El País, de España.

S-1205/09 y otros: Pesar por la desaparición física del filósofo, epistemólogo, matemático y docente Gregorio Klimovsky.

S-1203/09: Beneplácito por el otorgamiento al poeta y escritor santiagueño Alfonso Nassif del Gran Premio de Honor de la Fundación Argentina para la Poesía.

S-941/09: Aniversario de Radio Exclusiva de la ciudad de Santiago del Estero.

S-1254/09 y otros: Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

S-843/09: Día Internacional de la Diversidad Biológica.

S-141/09: XLIII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales.

S-1047/09 y otros: Día Mundial sin tabaco.

S-1049/09 y otro: Día del periodista.

S-1076/09: Jornadas sobre cuestiones de control de la administración pública: administrativo, legislativo y judicial.

S-1278/09: Realización del evento denominado Microsoft Research Faculty Summit 2009.

S-894/09: Centésimo aniversario del Instituto de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la caridad "Madre Mercedes Guerra".

S-676/09: Celebración del 189º aniversario de la autonomía de la provincia de Santiago del Estero.

S-4405/08: Solicitud de informes sobre la situación de deterioro en que se encuentra la Casa Museo Ricardo Rojas.

S-4347/08: Acuerdo de Cooperación y de Intercambio permanente entre la Biblioteca del Congreso de la Nación y la Biblioteca de Alejandría.

S-867/09: Solicitud de informes sobre entrega de Documentos Nacionales de Identidad en la provincia de San Luis.

S-825/09: 193º aniversario de la declaración de la Independencia.

S-824/09: Día de la Bandera Nacional.

S-670/09 y otros: Homenaje a todos los que hicieron posible la gesta del 25 de mayo de 1810, al cumplirse el 199º aniversario.

S-669/09 y otros: Homenaje a María Eva Duarte de Perón al conmemorarse el 90º aniversario de su nacimiento.

S-665/09: Homenaje al primer aniversario de la desaparición física de Chiara Lubich.

S-664/09 y otros: Conmemoración del 60º aniversario de la sanción de la reforma constitucional de 1949.

S-1244/09: 8° Torneo Nacional Infanto Juvenil de deportistas con capacidades diferentes.
S-735/09: Beneplácito por los 10 años de trabajo del Hospital Dr. Horacio Heller.
S-1143/09: Respaldo de las actividades llevadas a cabo por el Parque Tecnológico, Neuquén.
S-1184/09: Beneplácito por la presentación del prototipo de cosechadora de fruta fina ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.
S-1187/09: Conmemoración de la creación de la Secretaría de Salud Pública.
S-738/09: Inclusión de las provincias de Río Negro y del Neuquén en el Fondo de Compensación Salarial Docente.
S-1280/09: Día Nacional de la Donación de Órganos.
S-4164/08: Aniversario de la creación del Coro Kennedy.
S-1237/09: Día internacional de Acción por la Salud de la Mujer.
S-168/09: 110° Aniversario del Centro de Defensa Comercial e Industrial de Gualeguaychú, Entre Ríos.
S-945/09: Agilización en la entrega de documentos nacionales de identidad, en Entre Ríos.
S-745/09: XVI Encuentro de Escritores.
S-939/09: "Situación educativa de niñas, niños y adolescentes de comunidades rurales Wichi y Mbyá Guaraní".
S-1264/09: II Congreso de Historia "Regiones, ciudades y provincias".
S-1249/09: Instalación de una cabina telefónica publica en la localidad de Hipólito Yrigoyen, Jujuy.
S-1250/09: Reconocimiento al deportista jujeño Mariano B. Romero.
S-1073/09: Publicación: "Otras Vivencias - Autores Ledesmenses".
S-1265/09: Beneplácito por el Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, Chaco.
S-815/09: Día de las Américas.
S-1171/09: 58° Aniversario del fallecimiento de Homero Manzi.
S-1160/09: Programa estratégico "Coincidir".
S-816/09: Día Mundial de la Libertad de Prensa.
S-1134/09: Día Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
S-540/09: Concurso Ledesma de Pintores Jujeños 2009.
S-694/09: IV Jornadas de Cultura Grecolatina del Noroeste Argentino, Jujuy.
S-952/09: 110° Aniversario de la Biblioteca Popular de Jujuy.
S-959/09: Congreso "Hacia el Bicentenario 2010-2016".
S-951/09: Beneplácito por la distinción otorgada por la ONU a 500 soldados argentinos que actuaron en la misión Minustah.
S-960/09: Homenaje por los 447 años de la fundación de San Juan.
S-1308/09: XXV Congreso Nacional de Trabajo Social.
S-1311/09: VI Congreso Argentino de Hidrogeología y IV Seminario Hispano-Latinoamericano sobre hidrología subterránea.
S-817/09: Tercer Congreso Nacional y Segundo Congreso Iberoamericano "Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía", HYFUSEN 2009. Declaración de interés parlamentario.
S-818/09: Tercer Congreso Nacional y Segundo Congreso Iberoamericano "Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía", HYFUSEN 2009. Declaración de interés nacional.
S-1273/09: Beneplácito por la apertura de una embajada de los Emiratos Árabes Unidos en la República Argentina.
S-390/09: Beneplácito y felicitación a la doctora en Física Paula Villar.
S-391/09: Año Internacional de la Astronomía.

S-1268/09: IV Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Abya Yala (Continente Americano).
S-1302/09: Fiesta Homenaje al Hombre Petrolero.
S-1303/09: V Edición de la Fiesta Nacional del Chivito, la Danza y la Canción.
S-1304/09: Modificación del artículo 19 de la ley de inversión para bosques cultivados.
S-1069/09: XXIII edición de la Fiesta Provincial del Ternero.
S-1223/09: Libro "Solsticio y el viaje de las Hadas, los Duendes y el Silfo."
S-773/09: 25° Feria Provincial del Libro del Chubut y 5° Feria Patagónica del Libro.
S-999/09: Quinta Edición de "Los Certámenes Culturales Evita."
S-1003/09: Día Internacional de la Acción de la Tolerancia y el Respeto por los Pueblos.
S-1225/09: Día Internacional de la Latinidad.
S-1247/09: Repudio a las amenazas recibidas por los sacerdotes José María Di Paola y Pablo Osow.
S-1227/09: Día de la Armada.
S-1226/09: Día del Himno Nacional Argentino.
S-406/09: Fiesta del Loro Barraquero.
S-399/09: Fiesta del Pehuén.
S-400/09: Fiesta de San Sebastián.
S-402/09: Fiesta de los Vecinos de Moquehue.
S-1269/09: Orquesta Infantil Juvenil Escuela Los Andes.
S-1298/09: Convenio de Saneamiento y Compensación de Deudas Previsionales.
S-1075/09: Día Internacional de la Familia.
S-1131/09: Día Mundial del Medio Ambiente.
S-1056/09: Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales.
S-401/09: Fiesta provincial del veranador y el productor del norte neuquino.
S-403/09: Corso de la Patagonia.
S-404/09: XVII Fiesta Regional y Provincial del Ñaco.
S-282/09: Quinto Congreso Argentino de Administración Pública.
S-1238/09: Primera Maratón Argentina de Chacarera.

Sr. Presidente.— En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Quedan aprobados.[27]

Tiene la palabra la senadora Giusti.

Sra. Giusti.— Quiero dejar constancia de mi voto negativo en el expediente S-988/09.

Sr. Presidente.— Así constará.

Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Son las 20 y 36.

Jorge A. Bravo
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

27 Ver el Apéndice.